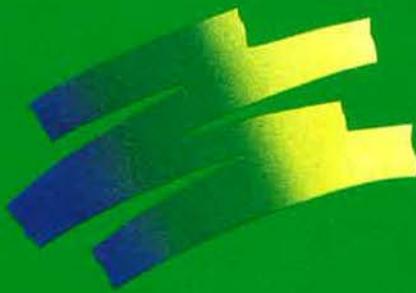


R-Uso □



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
BIBLIOTECA DE EDUCACIÓN

- 2 JUL. 2010

ENTRADAS

BOLETIN DE INFORMACION UNIVERSITARIA



8

NOVIEMBRE 1990

BOLETIN DE INFORMACION UNIVERSITARIA



**Secretaría General
del
Consejo de Universidades**

Noviembre 1990

SUMARIO

Acuerdo por el que se crean nuevas áreas de conocimiento	2
Programa ERASMUS	3
Programa ERASMUS y LINGUA, Acción II	3
Datos estadísticos sobre el funcionamiento del Programa ERASMUS y LINGUA (Acción 2)	4
Datos estadísticos sobre el Proyecto ETCS	20
Información sobre el Programa TEMPUS	21
Informe	23
Las relaciones entre la Enseñanza Superior y el Empleo en España	23
Resultados de la encuesta realizada a estudiantes de la U.P.M.	62
Directiva del Consejo de 18 de junio de 1990 relativa al derecho de residencia	64
Disposiciones, Resoluciones y Acuerdos en materia de enseñanza universitaria	67

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN NUEVAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO

ACUERDO de 19 de junio de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades por el que se crean nuevas áreas de conocimiento.



La disposición adicional segunda del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre dispone que: "Cada cinco años, al menos, el Consejo de Universidades, previa consulta a la Comunidad Académica y a los Consejos Sociales, procederá a una revisión del catálogo de Áreas de Conocimiento. Para ello se tendrá en cuenta los avances del conocimiento científico, técnico o artístico en general y su repercusión y necesidad social en España, con objeto de suprimir o incorporar áreas y especialmente, las que hayan podido crear las Universidades a los únicos efectos de constitución de Departamentos, según establezcan las normas de desarrollo del artículo 8.º de la Ley de Reforma Universitaria". En ejercicio de dicha competencia, la Comisión Académica del Consejo de Universidades de acuerdo con el artículo 14.2 k) de su Reglamento y previo dictamen de la Subcomisión de Áreas, en sesión de 19 de junio de 1990 ha adoptado el siguiente acuerdo: "De conformidad con la propuesta formulada por la Subcomisión de Áreas de Conocimiento en sesión de 3 de noviembre de 1988, confirmada por esta Comisión Académica en 1 de diciembre respecto

de las propuestas de creación de áreas de conocimiento, considerando que las mismas se han sometido al preceptivo informe de los Consejos Sociales y Juntas de Gobierno de las Universidades en 15 de diciembre de 1988, que se han observado los demás trámites procedimentales y que se han tenido en cuenta, como fundamentos de la propuesta, los criterios establecidos en las normas aprobadas al efecto por la Comisión Académica en 26 de noviembre de 1985, la Comisión Académica del Consejo de Universidades ha acordado la creación de las siguientes áreas para adicionar al Catálogo de Áreas de Conocimiento anexo al Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Trabajo Social y Servicios Sociales".

Lo que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 14.2 k) del Reglamento del Consejo de Universidades se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1990.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA, ACCIÓN II¹

En 1990/91, la Comisión financiará 1.748 programas interuniversitarios de cooperación que afectarán a cerca de 1.100 centros de enseñanza superior y 44.000 estudiantes. La puesta en marcha del programa LINGUA (Acción II) permitirá, en concreto, apoyar a los futuros profesores de idiomas y a los que estudien los idiomas comunitarios menos difundidos.

Los Programas Interuniversitarios de Cooperación (PIC)

Han sido muy numerosas las candidaturas para el curso académico 1990/91, cuarto año del programa ERASMUS y año inaugural del programa LINGUA. En efecto, se han presentado **2.754 proyectos de PIC** (programas interuniversitarios de cooperación), lo que significa un incremento del 24 por 100 respecto al año anterior. En este contexto, **las solicitudes de movilidad de estudiantes realmente se han disparado**, produciéndose **un incremento del 80 por 100**.

La mayor parte de dichas candidaturas corresponden a proyectos bien estructurados y de alta calidad pedagógica. Es evidente que los **centros realizan cada vez más esfuerzos** e invierten más recursos para promover la cooperación europea.

Para respaldar dicha acción, la Comisión ha decidido renovar su apoyo a la mayor parte de los "buenos programas" ya existentes, pero la selección incluye asimismo un 36 por 100 de nuevos programas, los cuales reforzarán la red universitaria europea.

Respecto a los **1.748 PIC aceptados**, cada uno puede incluir uno o varios tipos de actividades. La repartición se efectúa del modo siguiente:

- movilidad de estudiantes: 1.592 programas.
- movilidad de personal docente: 277 programas.
- elaboración conjunta de programas de enseñanza:
- programas intensivos: 114 programas.

El total de **las ayudas financieras** directamente entregadas a **las universidades** durante los dos meses próximos ascenderá a **15,64 millones de ECU**, es decir, un promedio de 2.400 ECU por universidad y 9.000 ECU por programa.

En relación con dicho total, los 79 PIC seleccionados en el contexto de la **Acción II del programa LINGUA** mediante un procedimiento común a los dos programas, afectan principalmente a los **futuros profesores de idiomas** y a los que aprendan **los idiomas menos estudiados** de la Comunidad (portugués, griego, neerlandés, danés). (Habida cuenta que el presupuesto disponible para LINGUA es muy limitado en este año inaugural, la gran mayoría de PIC en el ámbito de los idiomas vivos europeos serán financiados en el contexto de ERASMUS).

La movilidad de estudiantes

Durante la primera fase de ERASMUS, las sumas asignadas a los distintos Estados miembros para la movilidad de estudiantes se repartían en base a dos factores: el número de jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 25 años y el número de estudiantes inscritos en cursos de enseñanza superior. En la segunda fase (Decisión del Consejo de 14 de diciembre de 1989) se han añadido **dos factores adicionales: los gastos de viaje entre Estados miembros y las diferencias en el coste de vida**. Asimismo, se ha atribuido a cada Estado miembro **un mínimo de 200.000 ECU**.

¹ Comunicación de la oficina Erasmus de Bruselas.

PROGRAMA ERASMUS

Para favorecer una distribución más armoniosa de los intercambios en la Comunidad, la Comisión ha decidido igualmente utilizar los fondos de reserva del 5 por 100 según lo previsto en la decisión enmendada. De este modo, el 2 por 100 del presupuesto disponible será concedido a los Estados miembros donde la solicitud de movilidad de estudiantes es muy elevada (IRL, B, UK, F). El 3 por 100 restante será redistribuido de modo que se favorezca la movilidad hacia los Estados miembros subrepresentados en calidad de país de acogida (D, GR, I, P).

Las becas se **conceden de forma descentralizada** por medio de agencias nacionales y se otorgan con prioridad a los estudiantes que participen en un PIC.

Habida cuenta del grandísimo número de estudiantes preseleccionados por las universidades (alrededor de 44.000), la Comisión va a invitar a los Estados miembros y al Parlamento Europeo a examinar detenidamente las posibilidades de una **financiación complementaria**, con el objetivo principal de ayudar a los estudiantes cuya situación social y financiera sea difícil.

Numerosos estudiantes ERASMUS combinan actualmente la asignación ERASMUS con su beca nacional. Además, tres Estados miembros (España, Francia e Italia) han adoptado medidas especiales para 1989/90 destinadas a completar las becas ERASMUS de sus estudiantes. A escala local o regional se están adoptando otras muchas medidas de carácter público o privado.



En breve plazo, **el programa ERASMUS ha desempeñado plenamente su función de catalizador** y ha permitido un verdadero despegue de la cooperación interuniversitaria europea y de los intercambios de estudiantes. El impulso así producido debería ser desarrollado mediante la acción de los Estados miembros.

DATOS ESTADISTICOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2)

PROGRAMAS ERASMUS, ECTS Y LINGUA. Presupuesto en ECU Curso 1990-91

	PIC	ECTS	TOTAL	LINGUA
Presupuesto global para todas las Acciones	58.800.000			
Presupuesto global Acción 2 (movilidad de estudiantes)*	32.000.000	880.000	32.880.000	1.390.000
Porcentaje Acción 2 (movilidad de estudiantes) para España	13,29%			12,96%
Total Acción 2 para España (ECU)	4.243.500	100.000	4.343.500	179.730
Número de becas	4.750			1.911
Programas aprobados	668			26

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS (ESPAÑA) Curso 1990-91

BECAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ASIGNADAS Y PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS APROBADOS (1)

	PROGRAMAS APROBADOS	NUMERO DE BECAS	TOTAL MESES
UNIVERSIDADES PUBLICAS			
Alcalá de Henares	7	36	293
Alicante	17	147	756
Barcelona	79	578	3.582
Barcelona Autónoma	53	295	1.843
Cataluña Politécnica.....	18	102	576
Cádiz	6	27	159
Cantabria	23	81	536
Castilla-La Mancha.....	1	5	45
Córdoba	9	56	315
Extremadura	8	36	287
Granada	33	251	1.493
Islas Baleares	7	44	279
La Laguna	11	51	260
Las Palmas de Gran Canaria.....	3	12	66
León	7	37	294
Madrid Autónoma	23	165	1.151
Madrid Complutense.....	65	425	2.806
Madrid Politécnica.....	26	121	818
Murcia	14	94	585
Málaga	11	99	617
Oviedo	17	110	886
País Vasco	20	102	646
Salamanca	41	250	1.651
Santiago	19	104	702
Sevilla	30	175	1.152
UNED	2	4	18
Valencia	25	142	833
Valencia Politécnica	21	136	941
Valladolid	23	113	912
Vigo	1	3	9
Zaragoza	27	156	1.249
TOTAL	647	3.957	25.760
UNIVERSIDADES DE LA IGLESIA			
Deusto	14	223	1.828
Pontificia de Comillas	21	210	2.156
Navarra	9	57	325
TOTAL	44	490	4.309
OTRAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR			
TOTAL	12	303	2.128
TOTAL GENERAL	703 (2)	4.750	32.197

(1) Datos elaborados por la Secretaría General del Consejo de Universidades. Agosto, 1990.

(2) Se refiere al número de veces que las instituciones españolas participan en los PIC. En un mismo programa puede haber más de una universidad española implicada.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS (ESPAÑA)

TOTAL DE MESES CUANTIFICADOS Y DURACION MEDIA DE LA BECA. ESTUDIO COMPARATIVO CON DATOS DE LOS CURSOS 88-89, 89-90 y 90-91 (1)

	CURSO 1988-89	CURSO 1989-90	CURSO 1990-91
Número de meses	6.746	13.500	32.197
Número de becas	1.113	2.168	4.750
Duración beca media (meses)	6,06	6,22	6,77

(1) Datos elaborados por la Secretaría General del Consejo de Universidades.

PROGRAMA LINGUA (ESPAÑA) Curso 1990-91

BECAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ASIGNADAS Y PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS APROBADOS (1)

	PROGRAMAS APROBADOS	NUMERO DE BECAS	TOTAL MESES
UNIVERSIDADES			
Alcalá de Henares	1	6	54
Alicante	1	17	144
Barcelona	3	10	68
Barcelona Autónoma	2	8	75
Cádiz	2	10	58
Córdoba	1	2	10
Extremadura	2	8	70
Granada	3	22	122
La Laguna	1	4	20
Madrid Complutense	2	7	67
Málaga	1	14	42
Oviedo	3	13	119
Salamanca	7	23	188
Santiago	2	10	80
Sevilla	3	13	123
País Vasco	1	4	36
Valencia	3	45	208
Valladolid	3	9	71
Zaragoza	2	25	138
UNIVERSIDADES DE LA IGLESIA			
Deusto	1	25	218
TOTAL GENERAL	44 (2)	275	1.911

(1) Datos elaborados por la Secretaría General del Consejo de Universidades. Agosto, 1990.

(2) Se refiere al número de veces que las instituciones españolas participan en los PIC. En un mismo programa puede haber más de una universidad española implicada.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA LINGUA (ESPAÑA)

TOTAL DE MESES CUANTIFICADOS Y DURACION MEDIA DE LA BECA Curso 1990-91

Número de meses	1.911
Número de becas	275
Duración beca media (meses)	6,94



Los cuadros siguientes hacen referencia a ERASMUS y la Acción II de LINGUA. Intentan dar una visión general de los diferentes aspectos de los Programas Interuniversitarios de Cooperación en la totalidad de los países comunitarios.

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (Acción 2)

PANORAMICA GENERAL DE LOS PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE COOPERACION (PIC) (1)

Curso 1990-91. (Datos del curso 1989-90 entre paréntesis)

	Número de solicitudes de PIC recibidas	Cuantía solicitada ECU	Media pedida por solicitud ECU	Número de solicitudes aprobadas	Porcentaje de aceptación %	Suma adjudicada a los programas aprobados ECU	Media concedida por programa aprobado ECU	Media concedida por Institución y PIC ECU
Programas de movilidad de estudiantes.....	2.387 (1.870)	47.160.253 (25.429.992)	19.757 (13.559)	1.592 (1.348)	66,7 (72,1)	10.940.000 (10.870.000)	6.872 (8.064)	1.800 (2.500)
Programas con movilidad de profesores	955 (838)	18.085.333 (15.609.305)	18.938 (18.627)	277 (272)	29,0 (32,5)	2.600.000 (3.050.000)	9.386 (11.213)	
Prog. elaboración nuevos planes de estudio.....	510 (431)	7.957.108 (5.972.075)	15.602 (13.856)	99 (97)	19,4 (22,5)	750.000 (730.000)	7.576 (7.526)	
Programas intensivos.....	554 (472)	11.663.844 (9.103.073)	21.054 (19.286)	114 (104)	20,6 (22,0)	1.350.000 (1.300.000)	11.842 (12.500)	
TOTAL.....	2.754 (1) (2.221) (1)	84.866.538 (56.124.445)	30.816 (25.270)	1.748 (1.507)	63,5 (67,9)	15.640.000 (15.950.000)	8.947 (10.584)	2.400 (3.300)

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas. Mayo, 1990.

El número total de solicitudes es diferente de la suma de las candidaturas para cada tipo de actividad, porque los candidatos presentan una solicitud de PIC que engloba varias actividades.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2)

PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE COOPERACION Y MOVILIDAD DE ESTUDIANTES SEGUN LA MATERIA DE ESTUDIOS. DATOS COMPARATIVOS CURSO 1990-91 y 1989-90 (1)

MATERIA DE ESTUDIO	PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE COOPERACION (PIC)						PROGRAMAS CON MOVILIDAD DE ESTUDIANTES					
	SOLICITUDES RECIBIDAS			SOLICITUDES APROBADAS			SOLICITUDES RECIBIDAS			SOLICITUDES APROBADAS		
	1990/91	1989/90	%	1990/91	1989/90	%	1990/91	1989/90	%	1990/91	1989/90	%
Agricultura	65	65	0,0	48	40	20,0	61	59	3,4	44	40	10,0
Arquitectura	102	79	29,1	61	53	15,1	78	59	32,2	52	46	13,0
Arte y Diseño.....	110	76	44,7	63	57	10,5	90	66	36,4	58	53	9,4
Empresariales	285	270	5,6	151	129	17,1	252	220	14,5	144	117	23,1
Educación	79	58	36,2	53	41	29,3	49	30	63,3	41	30	36,7
Ingeniería	386	282	36,9	240	206	16,5	351	258	36,0	224	196	14,3
Geografía	77	71	8,5	47	41	14,6	62	50	24,0	43	35	22,9
Humanidades.....	122	113	8,0	92	84	9,5	108	92	17,4	83	76	9,2
Lengua.....	418	412	1,5	260	285	-8,8	380	388	-2,1	243	269	-9,7
Derecho.....	145	129	12,4	105	98	7,1	130	103	26,2	95	88	8,0
Matem. Inform.	105	81	29,6	69	62	11,3	94	68	38,2	62	55	12,7
C. de la Salud	151	122	23,8	109	89	22,5	118	88	34,1	93	70	32,9
C. Naturales	216	177	22,0	149	133	12,0	193	154	25,3	134	115	16,5
C. Sociales	249	219	13,7	167	145	15,2	211	178	18,5	151	120	25,8
C. Comunicación....	25	22	13,6	17	15	13,3	18	17	5,9	13	12	8,3
Otras materias	19	15	26,7	8	9	-11,1	11	12	-8,3	6	7	-14,3
Programas Marco	36	30	20,0	30	20	50,0	33	28	17,9	29	19	52,6
Lingua	164			79			148			77		
TOTAL.....	2.754	2.221	24,0	1.748	1.507	16,0	2.387	1.870	27,6	1.592	1.348	18,1

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES POR MATERIAS DE ESTUDIO EN PROGRAMAS RENOVADOS (1)

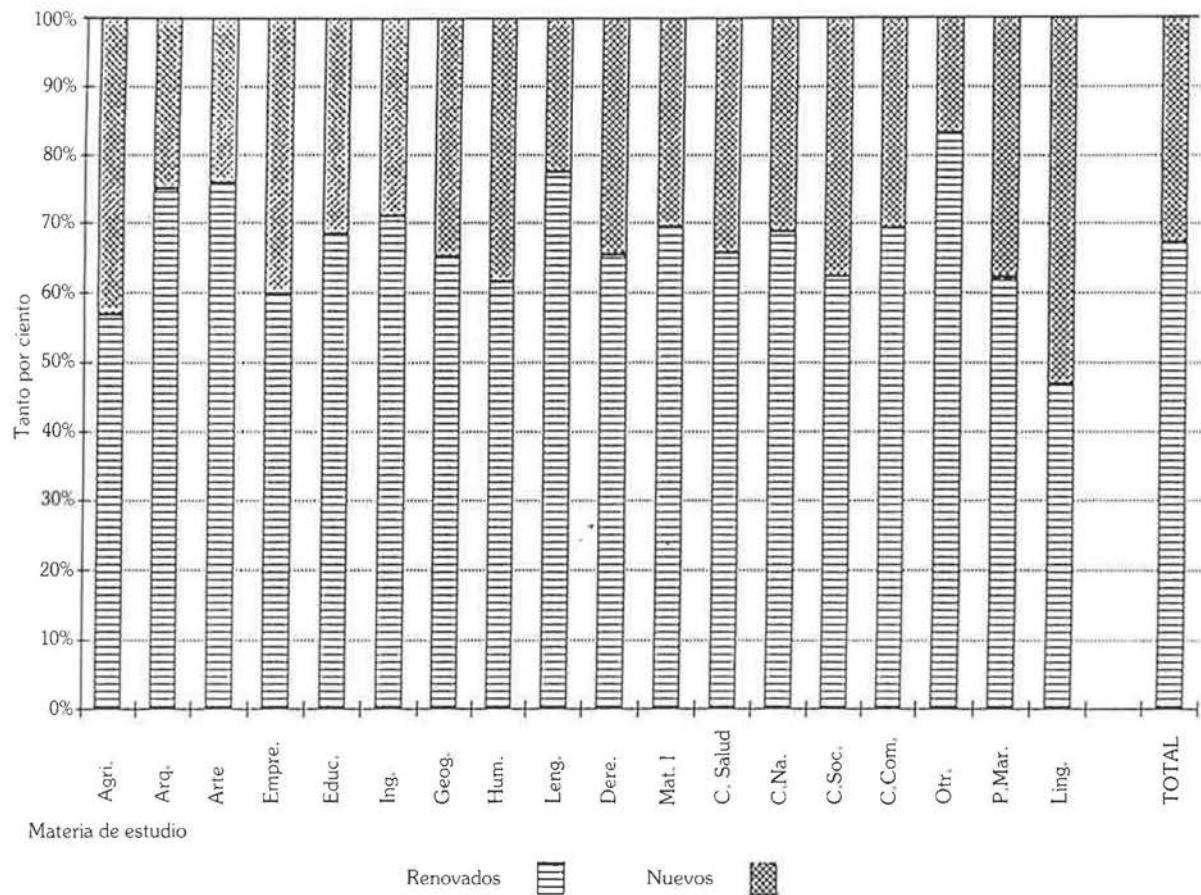
MATERIA DE ESTUDIO	APROBADOS	NO ACEPTADOS
Agricultura	25	4
Arquitectura	39	9
Arte y Diseño.....	44	7
Empresariales	86	24
Educación	28	3
Ingeniería	159	37
Geografía	28	1
Humanidades	51	6
Lenguas	188	31
Derecho	62	19
Matemáticas e Informática	43	9
Ciencias de la salud	61	6
Ciencias Naturales	92	17
Ciencias Sociales	94	25
Ciencias de la Comunicación	9	0
Otras materias	5	3
Programas Marco	18	0
Lingua	36	10
TOTAL	1.068	211

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

PROPORCION ENTRE PROGRAMAS RENOVADOS Y NUEVOS PROGRAMAS ACEPTADOS
CON MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, EN TODOS LOS PAISES MIEMBROS (1)



(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

DISTRIBUCION DE LOS PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE COOPERACION (PIC) POR MATERIA DE ESTUDIO. PARA TODOS LOS PAISES MIEMBROS (1)

MATERIA DE ESTUDIO	SOLICITUDES DE PIC PRESENTADAS		SOLICITUDES DE PIC APROBADAS	
	N. ^o	%	N. ^o	%
Agricultura	65	2,4	48	2,7
Arquitectura	102	3,7	61	3,5
Arte y Diseño	110	4,0	63	3,6
Empresariales	285	10,3	151	8,6
Educación	79	2,9	53	3,0
Ingeniería	386	14,0	240	13,7
Geografía	77	2,8	47	2,7
Humanidades	122	4,4	92	5,3
Lenguas	418	15,2	260	14,9
Derecho	145	5,3	105	6,0
Matemáticas e Informática	105	3,8	69	3,9
Ciencias de la Salud	151	5,5	109	6,2
Ciencias Naturales	216	7,8	149	8,5
Ciencias Sociales	249	9,0	167	9,6
Ciencias de la Comunicación	25	0,9	17	1,0
Otras materias	19	0,7	8	0,5
Programas Marco	36	1,3	30	1,7
Lingua	164	6,0	79	4,5
TOTAL	2.754	100,0	1.748	100,0

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

DISTRIBUCION POR MATERIAS DE ESTUDIO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, COMPARANDO LAS SOLICITUDES RECIBIDAS CON LAS ACEPTADAS (1)

MATERIA DE ESTUDIO	MOVILIDAD DE ESTUDIANTES		INTERCAMBIO DE PROFESORES		NUEVOS PLANES DE ESTUDIO		PROGRAMA INTENSIVO	
	Recibidos	Aceptados	Recibidos	Aceptados	Recibidos	Aceptados	Recibidos	Aceptados
Agricultura.....	61	44	23	5	11	1	21	5
Arquitectura	78	52	36	9	34	7	39	8
Arte y Diseño	90	58	34	9	18	3	20	3
Empresariales	252	144	92	20	51	7	43	3
Educación	351	41	24	7	24	5	42	10
Ingeniería	351	224	115	29	71	12	72	10
Geografía	62	43	28	10	12	4	30	6
Humanidades.....	108	83	55	17	17	5	28	8
Lenguas	380	243	175	56	77	7	43	11
Derecho	130	95	51	15	18	7	28	9
Matemáticas e Informática.....	94	62	46	17	20	5	26	6
Ciencias de la Salud	118	93	38	13	33	11	36	9
Ciencias Naturales.....	193	134	56	17	19	5	34	11
Ciencias Sociales	211	151	104	32	59	10	57	11
Ciencias de la Comunicación....	18	13	10	5	10	4	5	2
Otras materias	11	6	6	0	7	2	8	1
Programa Marco	33	29	15	8	8	3	7	1
Lingua	148	77	47	8	21	1	15	0
TOTAL	2.387	1.592	955	277	510	99	554	114

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2)

Curso 1990-91

PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LOS PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE COOPERACION (1)

ESTADO MIEMBRO	NUMERO DE PIC COORDINADOS					PARTICIPACION EN LOS PICs				
	RECIBIDAS		ACEPTADAS		Porc. acept. %	RECIBIDAS		ACEPTADAS		Porc. acept. %
	N. ^o	%	N. ^o	%		N. ^o	%	N. ^o	%	
Bélgica.....	233	(8,5)	171	(9,8)	73,4	553	(6,7)	396	(7,0)	71,6
Rep. Fed. Alemana	319	(11,6)	208	(11,9)	65,2	1.147	(13,9)	789	(14,0)	68,8
Dinamarca.....	90	(3,3)	55	(3,1)	61,1	278	(3,4)	198	(3,5)	71,2
España	258	(9,4)	157	(9,0)	60,9	952	(11,5)	668	(11,8)	70,2
Francia	478	(17,4)	298	(17,0)	62,3	1.437	(17,4)	955	(16,9)	66,5
Grecia	75	(2,7)	45	(2,6)	60,0	264	(3,2)	176	(3,1)	66,7
Italia	353	(12,8)	200	(11,4)	56,7	875	(10,6)	585	(10,4)	66,9
Irlanda	65	(2,4)	33	(1,9)	50,8	279	(3,4)	185	(3,3)	66,3
Luxemburgo.....	1	(0,0)	1	(0,1)	100,0	14	(0,2)	9	(0,2)	64,3
Holanda.....	242	(8,8)	159	(9,1)	65,7	616	(7,5)	431	(7,6)	70,0
Portugal.....	72	(2,6)	46	(2,6)	63,9	328	(4,0)	237	(4,2)	72,3
Reino Unido	568	(20,6)	375	(21,5)	66,0	1.525	(18,4)	1.022	(18,1)	67,0
TOTAL	2.754	(100,0)	1.748	(100,0)	63,5	8.268	(100,0)	5.654	(100,0)	68,3

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Erasmus, mayo 1990.

El término participación representa el número de veces que los Estados Miembros participan en los PIC.

PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LOS PIC, SEGUN EL TIPO DE ACTIVIDAD (DATOS DE 1989-90 ENTRE PARENTESIS) (1)

ESTADOS MIEMBROS	MOVILIDAD DE ESTUDIANTES		INTERCAMBIO PROFESORES		NUEVOS PLANES DE ESTUDIO		PROGRAMAS INTENSIVOS	
	PRESENTADOS %	APROBADOS %	PRESENTADOS %	APROBADOS %	PRESENTADOS %	APROBADOS %	PRESENTADOS %	APROBADOS %
Bélgica	447	(299)	343	(222)	188	(142)	70	(58)
Alemania	1.003	(732)	718	(562)	413	(324)	139	(115)
Dinamarca	221	(144)	167	(115)	92	(63)	41	(29)
España	835	(554)	606	(409)	377	(278)	124	(96)
Francia	1.274	(948)	876	(692)	503	(413)	161	(133)
Grecia.....	206	(123)	155	(106)	109	(72)	35	(32)
Italia	762	(492)	529	(409)	368	(271)	110	(88)
Irlanda.....	237	(174)	174	(125)	99	(74)	44	(32)
Luxemburgo	10	(5)	7	(5)	5	(4)	3	(2)
Holanda.....	491	(357)	370	(278)	206	(162)	81	(64)
Portugal.....	273	(157)	213	(131)	139	(104)	53	(43)
Reino Unido.....	1.298	(969)	917	(724)	506	(412)	177	(139)
TOTAL	7.057	(4.954)	5.075	(3.778)	3.005	(2.319)	1.038	(831)
	1.746	(1.344)	1.748	(1.344)	330	(267)	80	(69)
							341	(269)
								540 (445)

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS SEGUN EL TIPO DE ACTIVIDAD (DATOS DE 1989-90 ENTRE PARENTESIS) (1)

ESTADOS MIEMBROS	MOVILIDAD DE ESTUDIANTES		INTERCAMBIO PROFESORES		NUEVOS PLANES DE ESTUDIO		PROGRAMAS INTENSIVOS	
	PRESENTADOS %	APROBADOS %	PRESENTADOS %	APROBADOS %	PRESENTADOS %	APROBADOS %	PRESENTADOS %	APROBADOS %
Bélgica	6,3 (6,0)	6,8 (5,9)	6,3 (6,1)	6,7 (7,0)	6,6 (5,8)	7,9 (7,5)	8,0 (7,8)	10,2 (10,6)
Alemania	14,2 (14,8)	14,1 (14,9)	13,7 (14,0)	13,4 (13,8)	13,8 (13,5)	12,1 (12,1)	13,8 (13,3)	12,6 (13,0)
Dinamarca	3,1 (2,9)	3,3 (3,0)	3,1 (2,7)	3,9 (3,5)	4,0 (3,1)	6,3 (3,4)	3,8 (3,3)	5,0 (3,4)
España	11,8 (11,2)	11,9 (10,8)	12,5 (12,0)	11,9 (11,6)	11,1 (11,0)	9,4 (11,5)	11,1 (11,7)	11,1 (11,2)
Francia	18,1 (19,1)	17,3 (18,3)	16,7 (17,8)	15,5 (16,0)	15,6 (16,5)	14,2 (14,4)	14,9 (16,7)	13,7 (15,1)
Grecia	2,9 (2,5)	3,1 (2,8)	3,6 (3,1)	3,4 (3,9)	4,5 (4,1)	5,0 (3,7)	4,3 (3,5)	3,1 (3,8)
Italia	10,8 (9,9)	10,4 (10,8)	12,2 (11,7)	10,6 (10,6)	9,6 (9,7)	8,1 (9,2)	10,0 (10,3)	10,0 (8,5)
Irlanda	3,4 (3,5)	3,4 (3,3)	3,3 (3,2)	4,2 (3,9)	3,6 (4,1)	2,9 (4,0)	3,1 (2,9)	2,6 (2,2)
Luxemburgo	0,1 (0,1)	0,1 (0,1)	0,2 (0,2)	0,3 (0,2)	0,2 (0,1)	0,3 (0,0)	0,2 (0,1)	0,4 (0,2)
Holanda	7,0 (7,2)	7,3 (7,4)	6,9 (7,0)	7,8 (7,7)	8,1 (8,0)	9,7 (10,1)	9,2 (9,0)	11,7 (11,7)
Portugal	3,9 (3,2)	4,2 (3,5)	4,6 (4,5)	5,1 (5,2)	4,2 (4,2)	3,1 (4,3)	5,0 (4,2)	3,7 (3,4)
Reino Unido	18,4 (19,6)	18,1 (19,2)	16,8 (17,8)	17,1 (16,7)	18,9 (19,9)	21,0 (19,8)	16,4 (17,2)	15,9 (16,9)
TOTAL	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LOS PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE COOPERACION (DATOS DEL CURSO 1989-90 ENTRE PARENTESIS) (1)

ESTADO MIEMBRO	NUMERO DE PIC		PORCENTAJE DE ACEPTACION	PORCENTAJE DE PIC	
	PRESENTADOS	APROBADOS		PRESENTADOS	APROBADOS
Bélgica.....	553 (389)	396 (277)	71,6 (71,2)	6,7 (6,5)	7,0 (6,5)
Alemania	1.147 (850)	789 (619)	68,8 (72,8)	13,9 (14,2)	14,0 (14,5)
Dinamarca	278 (185)	198 (129)	71,2 (69,7)	3,4 (3,1)	3,5 (3,0)
España	952 (665)	668 (456)	70,2 (68,6)	11,5 (11,1)	11,8 (10,7)
Francia	1.437 (1.098)	955 (767)	66,5 (69,9)	17,4 (18,4)	16,9 (17,9)
Grecia	264 (160)	176 (121)	66,7 (75,6)	3,2 (2,7)	3,1 (2,8)
Italia	875 (589)	585 (450)	66,9 (76,4)	10,6 (9,8)	10,4 (10,5)
Irlanda	279 (204)	185 (143)	66,3 (70,1)	3,4 (3,4)	3,3 (3,3)
Luxemburgo	14 (7)	9 (7)	64,3 (100,0)	0,2 (0,1)	0,2 (0,2)
Holanda	616 (466)	431 (334)	70,0 (71,7)	7,5 (7,8)	7,6 (7,8)
Portugal	328 (210)	237 (156)	72,3 (74,3)	4,0 (3,5)	4,2 (3,6)
Reino Unido	1.525 (1.157)	1.022 (816)	67,0 (70,5)	18,4 (19,3)	18,1 (19,1)
TOTAL	8.268 (5.980)	5.651 (4.275)	68,3 (71,5)	100,0 (100,0)	100,0 (100,0)

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

DISTRIBUCION DEL NUMERO DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS APROBADOS SEGUN EL PAIS DE ORIGEN Y LA MATERIA DE ESTUDIOS (1)

País de origen	Bélgica	Alemania	Dinamarca	España	Francia	Grecia	Italia	Irlanda	Luxemburgo	Holanda	Portugal	Reino Unido	Total	Total %
MATERIA														
Agricultura.....	61	98	41	73	140	61	85	73	0	65	67	145	909	2,0
Arquitectura.....	52	169	41	120	182	42	255	24	0	53	36	180	1.154	2,6
Arte y Diseño	46	196	4	150	181	11	113	39	0	198	19	344	1.301	2,9
Empresariales	272	1.581	154	1.031	2.135	54	531	193	0	531	97	2.191	8.770	19,7
Educación.....	177	82	28	136	118	44	83	23	6	138	65	197	1.097	2,5
Ingeniería	221	888	193	388	1.207	108	218	94	6	195	177	1.072	4.767	10,7
Geografía.....	70	129	55	164	111	64	69	49	0	99	35	205	1.050	2,4
Humanidades	96	172	27	239	234	60	257	45	0	148	41	186	1.505	3,4
Lenguas.....	362	1.115	128	910	1.454	45	670	136	6	183	89	1.170	6.268	14,1
Derecho	345	655	61	475	790	373	556	51	0	505	55	596	4.462	10,0
Matemáticas e Informática	40	166	13	102	209	64	124	41	0	27	46	247	1.079	2,4
Ciencias de la Salud ..	162	170	37	228	211	46	182	15	0	183	36	160	1.430	3,2
Ciencias Naturales ...	190	317	60	228	565	60	227	107	0	174	118	514	2.560	5,8
Ciencias Sociales	331	521	112	392	730	116	380	150	0	411	120	885	4.148	9,3
Ciencias de la Comunicación	36	10	39	28	65	0	14	14	0	21	11	66	304	0,7
Otras materias.....	14	35	0	12	15	8	3	0	0	41	2	27	157	0,4
Programas Marco	121	325	33	106	353	0	131	68	0	193	33	293	1.656	3,7
Lingua	136	265	53	275	279	38	154	53	0	144	91	379	1.867	4,2
TOTAL	2.732	6.894	1.079	5.057	8.979	1.194	4.052	1.175	18	3.309	1.138	8.857	4.484	100,0
%	1	15,5	2,4	11,4	20,2	2,7	9,1	2,6	0,0	7,4	2,6	19,9	100,0	

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

DISTRIBUCION DEL NUMERO DE ESTUDIANTES ACEPTADOS POR PAIS DE ORIGEN
Y MATERIA DE ESTUDIOS. SE CONSIDERA COMO BASE, ESTUDIANTE/MES (1)

Pais de origen	Bél-gica	Ale-mania	Dina-marca	Esp-aña	Fran-cia	Gre-cia	Ita-lia	Ir-landa	Luxem-burgo	Ho-landa	Por-tugal	Reino Unido	Total	Total %
MATERIA														
Agricultura	388	658	156	344	961	282	520	335	0	378	357	793	5.172	1,7
Arquitectura	223	1.093	171	625	858	171	1.398	92	0	313	192	787	5.923	2,0
Arte y Diseño	235	1.220	12	842	816	42	663	148	0	887	78	1.364	6.307	2,1
Empresariales	1.804	13.232	832	8.010	16.129	392	3.301	1.743	0	4.068	949	17.863	68.323	22,9
Educación	632	470	97	542	561	342	475	74	36	515	284	717	4.745	1,6
Ingeniería	1.295	6.854	1.222	2.867	9.061	642	1.442	579	18	933	910	7.685	33.508	11,2
Geografía	533	705	302	1.065	691	323	532	397	0	511	177	1.314	6.550	2,2
Humanidades.....	480	1.157	132	1.490	1.554	304	1.470	387	0	798	295	1.118	9.185	3,1
Lenguas	1.834	8.033	808	6.087	10.685	279	3.979	1.048	42	983	495	7.913	42.186	14,1
Derecho.....	1.991	4.774	472	3.140	5.714	3.192	3.426	357	0	2.830	344	4.433	30.673	10,3
Matemáticas e In-formática	184	1.334	91	592	1.190	350	651	339	0	103	245	1.649	6.728	2,3
Ciencias de la Sa-lud	853	1.246	194	1.254	1.133	162	860	73	0	887	143	796	7.601	2,5
Ciencias Naturales.	897	2.257	353	1.552	3.778	386	1.318	790	0	925	783	3.480	16.519	5,5
Ciencias Sociales...	1.939	3.901	617	2.806	4.916	599	2.553	969	0	2.371	846	5.520	27.037	9,1
Ciencias de la Co-municación.....	160	53	201	221	370	0	70	60	0	110	63	301	1.615	0,5
Otras materias	56	187	0	66	150	24	30	0	0	179	8	154	854	0,3
Programas Marco..	765	2.239	288	953	2.675	0	982	498	0	1.373	290	2.240	12.303	4,1
Lingua	726	1.995	347	1.911	2.039	231	1.271	367	0	988	627	2.655	13.157	4,4
TOTAL	14.995	51.408	6.295	34.367	63.281	7.721	24.941	8.262	96	19.152	7.086	60.782	298.386	100,0
%	5,0	17,2	2,1	11,5	21,2	2,6	8,4	2,8	0,0	6,4	2,4	20,4	100,0	

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

DISTRIBUCION DEL NUMERO DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS APROBADOS POR PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO (ESTUDIANTES/MES) (1)

País de origen	PAIS DE DESTINO												Total
	Bélgica	Alemania	Dinamarca	España	Francia	Grecia	Italia	Irlanda	Luxemburgo	Holanda	Portugal	Reino Unido	
Bélgica	2.193	396	1.822	2.513	532	1.187	464	18	2.569	423	2.878	14.995	
Alemania	1.955	534	4.651	15.542	835	4.410	1.966	32	3.120	1.101	17.262	51.408	
Dinamarca	362	938	545	793	257	386	305	0	606	99	2.004	6.295	
España	2.028	4.365	640	10.783	387	3.721	1.020	0	1.949	885	8.589	34.367	
Francia	2.069	14.022	738	9.911	701	5.292	2.277	72	2.168	1.303	24.728	63.281	
Grecia	800	1.773	147	360	1.788	268	81	0	467	190	1.847	7.721	
Italia	1.569	4.403	465	3.573	6.132	416	661	6	1.499	648	5.569	24.941	
Irlanda	497	2.081	334	958	2.126	83	566	0	332	156	1.129	8.262	
Luxemburgo ..	18	0	0	0	36	0	6	0	0	0	36	96	
Holanda	2.801	3.639	700	2.028	2.430	416	1.433	409	0	259	5.037	19.152	
Portugal	628	1.100	110	917	1.600	158	624	237	0	379	1.333	7.086	
Reino Unido	2.774	14.066	1.684	6.948	23.641	1.152	4.300	1.013	0	4.373	831	60.782	
TOTAL	15.501	48.580	5.748	31.713	67.384	4.937	22.193	8.433	128	17.462	5.895	70.412	298.386

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

DATOS GENERALES DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE COOPERACION (PIC), POR PAISES MIEMBROS 1990-91 (DATOS 89-90, ENTRE PARENTESIS) (1)

PAIS MIEMBRO	NUMERO DE PIC COORDINADOS						NUMERO DE PIC EN LOS QUE SE PARTICIPA (2)					
	PRESENTADOS		APROBADOS		PRESENTADOS		APROBADOS					
	1990/91	(1989/90)	1990/91	(1989/90)	1990/91	(1989/90)	1990/91	(1989/90)	1990/91	(1989/90)	1990/91	(1989/90)
	N. ^a	% ^b	N. ^a	% ^b	N. ^a	% ^b	N. ^a	% ^b	N. ^a	% ^b	N. ^a	% ^b
Bélgica.....	233	8,5	(192)	171	9,8	(129)	553	6,7	(389)	396	7,0	(277)
Alemania.....	319	11,6	(280)	200	11,9	(190)	1.147	13,9	(850)	789	14,0	(619)
Dinamarca ...	90	3,3	(78)	55	3,1	(48)	278	3,4	(185)	198	3,5	(129)
España	258	9,4	(228)	157	9,0	(135)	952	11,5	(665)	668	11,8	(456)
Francia	478	17,4	(429)	298	17,0	(283)	1.437	17,4	(1.098)	955	16,9	(767)
Grecia	75	2,7	(46)	45	2,6	(31)	264	3,2	(160)	176	3,1	(121)
Italia	353	12,8	(252)	200	11,4	(184)	875	10,6	(589)	585	10,4	(450)
Irlanda	65	2,4	(57)	33	1,9	(37)	279	3,4	(204)	185	3,3	(143)
Luxemburgo.	1	0,0	(1)	1	0,1	(1)	14	0,2	(7)	9	0,2	(7)
Holanda	242	8,8	(198)	159	9,1	(140)	616	7,5	(466)	431	7,6	(334)
Portugal.....	72	2,6	(70)	46	2,6	(41)	328	4,0	(210)	237	4,2	(156)
Reino Unido .	568	20,6	(390)	375	21,5	(288)	1.525	18,4	(1.157)	1.022	18,1	(816)
TOTAL	2.754	100,0	(2.221)	1.748	100,0	(1.507)	8.268	100,0	(5.980)	5.651	100,0	(4.275)

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

(2) La participación hace referencia al número de veces que un Estado miembro participa en un PIC.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA ERASMUS Y LINGUA (ACCION 2) Curso 1990-91

DISTRIBUCION DE LOS FLUJOS DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS APROBADOS, ATENDIENDO AL PAIS DE ORIGEN Y DE DESTINO (1)

PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO												Total
	Bél- gica	Ale- mania	Dina- marca	Es- paña	Fran- cia	Gre- cia	Ita- lia	Ir- landa	Luxem- burgo	Ho- landa	Por- tugal	Reino Unido	
Bélgica	380	85	336	458	85	217	79	3	502	81	508	2.732	
Alemania	312	94	645	1.938	145	598	256	4	531	137	2.234	6.894	
Dinamarca	67	155	94	129	36	68	66	0	107	21	336	1.079	
España	343	588	91	1.453	57	627	151	0	319	147	1.281	5.057	
Francia	386	1.798	116	421	127	859	307	9	349	220	3.387	8.979	
Grecia	134	240	26	60	256	54	14	0	80	31	299	1.194	
Italia	305	606	83	604	986	75	80	2	275	97	913	4.052	
Irlanda	76	244	73	137	281	14	80	0	65	28	177	1.175	
Luxemburgo ...	3	0	0	0	9	0	2	0	0	0	4	18	
Holanda	532	630	121	323	395	70	263	77	0	46	852	3.309	
Portugal	110	140	24	153	252	26	97	37	0	57	242	1.138	
Reino Unido	480	1.850	299	1.029	3.160	214	713	176	0	775	161	8.857	
TOTAL	2.748	6.631	1.010	4.802	9.317	849	3.578	1.269	18	3.060	969	10.233	44.484

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE LA ACCION 2 (MOVILIDAD DE ESTUDIANTES) (1)

	PRESUPUESTO ACCION 2 (EXCLUYENDO ECTS)		
	ECU	%	ECU por estudiante/mes
Bélgica	1.158.300	3,62	81
Alemania	6.012.100	18,79	122
Dinamarca	687.900	2,15	116
España	4.252.300	13,29	131
Francia	5.141.800	16,07	84
Grecia	1.123.100	3,51	150
Italia	5.148.200	16,09	218
Irlanda	668.700	2,09	84
Luxemburgo	200.000	0,62	—
Holanda	1.779.000	5,56	98
Portugal	937.500	2,93	146
Reino Unido	4.857.100	15,18	84
EC	34.000*	0,10	112
TOTAL	32.000.000	100,00	112

* Distribución directa de la Comisión.

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA LINGUA Curso 1990-91

PANORAMA DE LINGUA (ACCION II) (1)

ESTADO MIEMBRO	SOLICITUDES DE PIC RECIBIDAS			PROGRAMAS APROBADOS			ESTUDIANTES EN PIC APROBADOS	
	Solicitudes		Participación	Solicitudes	Participación (% tasa de aceptación)			
	N. ^º	%	N. ^º	N. ^º	%	N. ^º	Estudiantes/ mes	
Bélgica	9	(5)	19	7	(47)	146	(756)	
Alemania	14	(9)	65	6	(52)	277	(2.031)	
Dinamarca	11	(7)	19	6	(47)	53	(347)	
España	22	(13)	61	8	(46)	275	(1.911)	
Francia	32	(20)	70	13	(41)	279	(2.039)	
Grecia	9	(5)	20	4	(45)	41	(249)	
Italia	22	(13)	48	10	(44)	154	(1.271)	
Irlanda	7	(4)	22	2	(45)	55	(373)	
Luxemburgo	0	(0)	0	0	(0)	0	(0)	
Holanda	12	(7)	27	6	(52)	144	(988)	
Portugal	10	(6)	30	6	(57)	94	(645)	
Reino Unido	16	(10)	68	11	(51)	379	(2.655)	
TOTAL	164	(100)	449	79	(48)	1.897	(13.265)	

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

DISTRIBUCION DE LOS FLUJOS DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS APROBADOS, ATENDIENDO AL PAIS DE ORIGEN Y DE DESTINO (1)

PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO												Total	Total %
	Bél- gica	Ale- mania	Dina- marca	Es- paña	Fran- cia	Gre- cia	Ita- lia	Ir- landa	Luxem- burgo	Ho- landa	Por- tugal	Reino Unido		
Bélgica	31	8	22	0	4	0	8	0	28	2	43	146	7,7	
Alemania	28	1	10	59	8	51	4	0	43	27	46	277	14,6	
Dinamarca	0	12	4	2	8	5	2	0	0	0	20	53	2,8	
España	23	8	4	68	4	21	6	0	13	0	128	275	14,5	
Francia	0	73	5	69	4	15	5	0	9	27	72	279	14,7	
Grecia	4	9	7	2	1	0	0	0	4	2	12	41	2,2	
Italia	0	56	5	21	15	0	21	0	5	4	27	154	8,1	
Irlanda	8	6	2	6	5	0	19	0	3	2	4	55	2,9	
Luxemburgo ..	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
Holanda	23	35	7	13	12	4	3	2	0	0	45	144	7,6	
Portugal	2	26	0	0	27	3	4	2	0	0	30	94	5,0	
Reino Unido ...	22	35	13	120	82	10	27	4	0	36	30	379	20,0	
TOTAL	110	291	52	267	271	45	145	54	0	141	94	427	1.897	100,0
TOTAL %.....	5,8	15,3	2,7	14,1	14,3	2,4	7,6	2,8	0,0	7,4	5,0	22,5	100	

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA ERASMUS

PROGRAMA LINGUA Curso 1990-91

PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE COOPERACION (PIC) (1)

PROGRAMAS	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	NUMERO DE SOLICITUDES APROBADAS	TASA DE ACEPTACION %	CUANTIA CONCEDIDA ECU	CUANTIA POR PIC ECU
Programas con movilidad de estudiantes	148	77	52	500.000	6.494
Programas con movilidad de profesorado	47	8	17	100.000	12.500
PIC TOTAL	164	79	48	600.000	7.595

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

PROGRAMA LINGUA Curso 1990-91

PAIS	ASIGNACION (A) BASE	BASE PORCENTUAL	ASIGNACION DE REMANENTES (1260000 ECU)	ASIGNACION TOTAL (A) + B	(C) EXPRESADO EN %
Bélgica.....	10	3,03	38,18	48,18	3,47
Alemania.....	10	20,17	254,14	264,14	19,00
Dinamarca.....	10	1,56	19,66	29,66	2,13
España.....	10	13,51	170,23	180,23	12,96
Francia.....	10	17,44	219,74	229,74	16,53
Grecia.....	10	3,07	38,68	48,68	3,51
Italia.....	10	17,15	216,09	226,09	16,26
Irlanda.....	10	1,04	13,10	23,10	1,66
Luxemburgo.....	20	0,00	0,00	20,00	1,44
Holanda.....	10	4,95	62,37	72,37	5,21
Portugal	10	2,46	31,00	41,00	2,95
R. Unido.....	10	15,62	196,81	206,81	14,88
TOTAL.....	130	100,00	1.260,00	1.390,00	100,00

(1) Datos elaborados por la Oficina Erasmus de Bruselas, mayo 1990.

DATOS ESTADISTICOS SOBRE EL PROYECTO ETCS

DATOS ESTADISTICOS SOBRE EL PROYECTO ETCS (1) (ESPAÑA) Curso 1989-90 y 1990-91.

PROYECTO ETCS (MOVILIDAD DE ESTUDIANTES) Curso 1989-90

UNIVERSIDADES Y NUMERO DE ESTUDIANTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROYECTO

UNIVERSIDAD	MATERIA DE ESTUDIO	CUANTIA RECIBIDA POR INSTITUCION	NUMERO DE BECAS
Barcelona.....	Económicas y Empresariales	10.000	14
Granada.....	Económicas y Empresariales	10.000	15
Madrid Complutense.....	Química	10.000	6
País Vasco.....	Química	10.000	5
Navarra.....	Ingeniería Industrial	10.000	7
Zaragoza.....	Ingeniería Industrial	10.000	12
Oviedo.....	Medicina	10.000	4
Valencia.....	Medicina	10.000	6
Salamanca.....	Historia	10.000	6
Madrid Autónoma.....	Historia	10.000	4
TOTAL.....		100.000	79

PROYECTO ETCS (MOVILIDAD DE ESTUDIANTES) Curso 1990-91

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

UNIVERSIDAD	MATERIA DE ESTUDIO	CUANTIA RECIBIDA EN ECU
Barcelona.....	Económicas y Empresariales	10.000
Granada.....	Económicas y Empresariales	10.000
Madrid Complutense.....	Química	10.000
País Vasco.....	Química	10.000
Navarra.....	Ingeniería Industrial	10.000
Zaragoza.....	Ingeniería Industrial	10.000
Oviedo.....	Medicina	10.000
Valencia.....	Medicina	10.000
Salamanca.....	Historia	10.000
Madrid Autónoma.....	Historia	10.000
TOTAL.....		100.000

(1) Sistema de transferencia de créditos académicos de la Comunidad Europea.

INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA TEMPUS

INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA TEMPUS

(Programa de Movilidad Transeuropea para la Enseñanza Superior)

El programa TEMPUS, aprobado por el Consejo de las Comunidades Europeas el 7 de mayo de 1990, tiene por finalidad favorecer el desarrollo de los sistemas educativos de enseñanza superior en los países de Europa del Este. Dará comienzo con Polonia y Hungría.

TEMPUS comprende varias acciones interdependientes que cubren diferentes actividades de enseñanza y aprendizaje en el campo de la enseñanza superior.

TEMPUS se asemeja a otros programas comunitarios existentes (ERASMUS, COMETT, LINGUA), aunque posee su identidad propia. Se dirige a organizaciones de enseñanza superior y al mundo de la industria.

MATERIAS PRIORITARIAS

Algunas materias se consideran prioritarias:

- Empresariales.
- Economía aplicada.
- Ciencias aplicadas, Tecnología e Ingeniería.
- Lenguas modernas europeas.
- Agricultura y Economía agrícola.
- Ciencias Sociales y Economía.

Esto no significa, sin embargo, que otros proyectos en materias diferentes no puedan resultar elegibles.



GESTION DEL PROGRAMA

El programa será gestionado por la Comisión de las Comunidades Europeas con la ayuda de la oficina TEMPUS y en colaboración con oficinas nacionales de los países elegibles de Europa del Este.

AYUDAS FINANCIERAS DISPONIBLES

En el marco del Programa TEMPUS se pueden efectuar tres tipos de actividades.

Acción 1. Proyectos Europeos Conjuntos (PEC)

Estos proyectos tratan de asociar a Universidades y Empresas de Países del Este con las de la Comunidad Europea, debiendo participar una Universidad o una empresa de un país de Europa del Este con otras de al menos dos Estados Miembros de la Comunidad.

La Comunidad Europea concederá ayudas para financiar dichos proyectos que comprenderán acciones tales como organizar programas de movilidad, actividades de desarrollo y revisión de planes de estudio, programas de formación continua, elaboración de sistemas de enseñanza a distancia y desarrollo de material didáctico.

Acción 2. Becas de movilidad de estudiantes y profesores

El programa TEMPUS ofrecerá becas para personal docente y administrador de universidades de países del Este que se trasladen a países comunitarios o viceversa, para efectuar alguna de las siguientes actividades:

- tareas de enseñanza o formación;
- períodos de prácticas en empresas;
- visitas de corta duración en actividades específicas.

INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA TEMPUS

Ofrecerá también becas a los estudiantes de los países del Este que realicen estudios a tiempo completo en una Universidad de un Estado Miembro de la Comunidad Europea o viceversa para realizar:

- períodos de estudio;
- cursillo de prácticas en empresas.

Acción 3. Actividades complementarias

A través de esta acción se concederán ayudas a:

- asociaciones europeas de enseñanza superior;
- publicaciones y actividades de información;
- realización de estudios y encuestas;
- intercambios de jóvenes.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Todas las solicitudes para la realización de Proyectos europeos conjuntos deben ser enviadas a la oficina TEMPUS de Bruselas.

Las solicitudes individuales de movilidad de estudiantes y personal docente se remitirán a la oficina TEMPUS de Bruselas, si los candidatos proceden de un país miembro de la Comunidad Europea y a las oficinas nacionales TEMPUS de los diferentes países de Europa del Este, si los candidatos proceden de estos países.

Toda información complementaria sobre el programa, así como los formularios de solicitud TEMPUS, pueden solicitarse a:

TEMPUS Office
Rue de Trèves, 45
B-1040 Bruselas

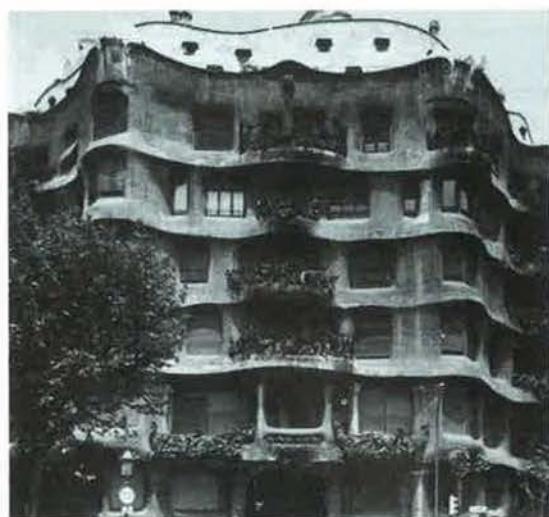
Tel.: (32) 2-238 78 33
Fax: (32) 2-238 77 33

LAS RELACIONES ENTRE LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y EL EMPLEO EN ESPAÑA

(Antonio Casanueva de Luis)

I. *El sistema educativo español*

El sistema educativo español, regulado en lo esencial por la Ley General de Educación de 1970 y actualizado parcialmente por las leyes orgánicas de Reforma Universitaria (1983) y del Derecho a la Educación (1985) tras la publicación de la Constitución a finales del año 1978, tiene como notas características propias aquéllas que pueden predicarse de los sistemas educativos democráticos occidentales: derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales que los poderes públicos deben garantizar; libertad de enseñanza; obligatoriedad y gratuitad de la enseñanza básica; participación y control en la gestión de los centros públicos; libertad de cátedra de los profesores, etc. A éstas se añaden otras notas específicas del sistema educativo español, como son la unidad (suprime la doble vía que existía antes para la educación primaria y secundaria inferior), la flexibilidad (establece numerosos "puentes" y posibilidades de paso de una rama a otra en los niveles superiores) y la autonomía universitaria.



Los niveles educativos establecidos por la Ley General de Educación son cuatro: Preescolar, Enseñanza General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria y Enseñanza Universitaria. La Formación Profesional fue concebida, en principio, más como una culminación laboral de algunos niveles educativos (E.G.B. y B.U.P.) que como un verdadero nivel, pero hoy es una pieza fundamental del sistema y forma parte —junto con el Bachillerato— de las "Enseñanzas Medias". Finalmente, otras enseñanzas distintas a los niveles educativos mencionados, pero que forman parte del sistema unitario que la Ley General de Educación estableció en 1970 son la Educación Permanente de Adultos, la Educación Especial, las Enseñanzas Especializadas y la Educación a Distancia.

De todos ellos, el único obligatorio para todos los alumnos es la Enseñanza General Básica, pieza fundamental del sistema, que se orienta a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de la personalidad del alumno. El Bachillerato Unificado es la antesala de la formación universitaria y un nivel preparatorio para la vida activa.

El sistema educativo español establece como último nivel de formación académica la enseñanza universitaria (Gráfico I). A ella se accede desde las Enseñanzas Medias, tras realizar el C.O.U. y superar las oportunas Pruebas de Acceso. También existe la posibilidad de acceder a la Universidad por la vía "extraordinaria" de las pruebas para mayores de veinticinco años. Esta última vía puede ser utilizada por aquellas personas que, con los requisitos de edad exigidos (veinticinco años cumplidos), no hayan cursado estudios de grado medio y acrediten, mediante los oportunos ejercicios evaluatorios, una capacidad académica equivalente a éstos.

INFORME

Las titulaciones que se expedien en las Universidades se corresponden con los distintos ciclos que integran este nivel de enseñanza. Así pues, la finalización con éxito del primer ciclo da lugar a la expedición del Título de Diplomado, de Arquitecto Técnico o de Ingeniero Técnico; la del segundo ciclo al título de Licenciado, de Arquitecto o de Ingeniero, y la del tercer ciclo, finalmente, al título de Doctor.

El esquema básico del sistema educativo español vigente en la actualidad está llamado a desaparecer en un futuro no muy lejano, cuando se aprueben, de una parte, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo —ya presentada en el Congreso de los Diputados— y, de otra, la reforma de los títulos universitarios que contempla la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983, actualmente en marcha, que significa un cambio profundo en la formación que recibirán los universitarios españoles en los próximos años, más próxima a la europea y ajustada a los requerimientos del mercado.

II. *Las salidas del sistema educativo —niveles no universitarios— entre 1976 y 1986*

Enseñanza General Básica

Los alumnos matriculados en Enseñanza General Básica (E.G.B.) en el curso 1986-87 (más de cinco millones y medio de jóvenes) en conjunto suponen aproximadamente el 15 por 100 de la población española en dicho período. Es un porcentaje que se ha mantenido estable a lo largo de la década de los años ochenta debido a la escolarización obligatoria, aunque en la actualidad está amenazado por la disminución progresiva de la tasa de natalidad del país.

Los alumnos que concluyen sus estudios en este nivel educativo son, aproximadamente, la octava parte de los matriculados en cada curso académico (algo menos de setecientos mil), lo cual da idea de la equidistribución de estudiantes por cursos y de la escasa siniestralidad académico-escolar.

CUADRO I
Alumnos matriculados y que terminaron estudios en E.G.B.

CURSOS	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS QUE TERMINARON
1980-81	5.605.452	648.864
1984-85	5.640.938	668.715
1985-86	5.594.285	679.574
1986-87	5.575.519	673.280

Fuente: Estadística de la Enseñanza Superior en España. Niveles de Preescolar, General Básica y EE. Medias. 1986/87. Ministerio de Educación y Ciencia.
Elaboración Propia.

Bachillerato Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional

La matrícula de Bachillerato-COU y Formación Profesional entre los cursos 1975-76 y 1986-87 (Cuadro II), ha aumentado en España en términos absolutos, aunque ya se aprecia una tendencia al estancamiento en el crecimiento relativo menor interanual.

Al mismo tiempo se comprueba la consolidación de la Formación Profesional como nivel educativo independiente al aumentar su peso con respecto a los alumnos matriculados en Bachillerato y C.O.U. (de un 33,86 por 100 a un 36,70 por 100).

INFORME

CUADRO II
Alumnos matriculados en Bachillerato, C.O.U. y Formación Profesional

CURSOS	BACHILLERATO Y C.O.U.	FORMACION PROFESIONAL	TOTAL
1980-81	1.091.197	558.808	1.650.005
1984-85	1.182.154	726.000	1.908.154
1985-86	1.230.029	726.249	1.956.278
1986-87	1.265.894	734.186	2.000.080

Fuente: Estadística de la Enseñanza Superior en España. Niveles de Preescolar, General Básica y EE. Medias. 1986/87. Ministerio de Educación y Ciencia.
Elaboración propia.

El crecimiento del número de alumnos que terminaron los estudios de C.O.U. y Formación Profesional entre los cursos 1980-81 y 1986-87 (Cuadro III) es inferior al crecimiento que ha tenido el número de alumnos matriculados en estos mismos estudios en dicho período de tiempo (un 19,83 por 100 frente a un 21,21 por

100). Esto nos informa a simple vista del denominado "fracaso escolar" y del abandono de los estudios en estos niveles del sistema educativo. Pese a todo, en los últimos cursos académicos casi un tercio de millón de jóvenes termina sus estudios en C.O.U. y Formación Profesional.

CUADRO III
Alumnos que terminaron sus estudios en C.O.U. y F.P.

CURSOS	C.O.U.	FORMACION PROFESIONAL	TOTAL
1980-81	153.200	116.371	269.571
1981-82	155.804	126.304	282.108
1982-83	160.096	141.150	301.246
1983-84	167.688	150.754	318.442
1984-85	170.929	168.167	339.096
1985-86 (1)	161.057	156.037	317.094
1986-87 (2)	167.463	155.581	323.044

(1) Andalucía, datos del curso 1984-85.

(2) Andalucía, Canarias y Cataluña, datos provisionales.

Fuente: "Estadística de la Enseñanza en España. Niveles de Preescolar, General Básica y EE.MM., 1986-87".

Elaboración propia.

Para añadir más claridad a los Cuadros II y III, hemos de señalar que los alumnos matriculados en el primer curso de Bachillerato y en el primer curso de Formación Profesional fueron, en el curso académico 1986-87, 389.016 y 242.483, respectivamente. Esto nos hace pensar que la ruptura más importante de los estudiantes con el sistema educativo no se produce de modo automático al terminar el estudiante el ciclo superior de la E.G.B., sino más bien a lo largo del Bachillerato y de la Formación Profesional y, de modo más claro, cuando finalizan el Curso de Orientación Universitaria.

Orientación preuniversitaria

Los estudios de C.O.U. se implantaron en el año 1971, tras la Ley General de Educación, y desde entonces figuran en el sistema educativo como un curso puente, previo al ingreso en la Universidad, con dos finalidades: formar académicamente y orientar a los estudiantes sobre la estructura y contenido de los estudios universitarios.

El C.O.U. ha sido considerado como "el punto de ruptura final entre las personas de cada

INFORME

cohorte generacional. Los que soporten un año o más de C.O.U. y luego las pruebas de acceso quedarán definitivamente distanciados de sus coetáneos que se rinden en esta última barrera de la escalera educativa española¹. La verdad es que la inmensa mayoría de las personas que concluyen el Bachillerato se matriculan en el Curso de Orientación Universitaria. Esto se pone de relieve en el número de estudiantes matriculados en relación con los que lo estaban en el último curso de bachillerato. Concretamente en el curso 1986-87, se encontraban matriculados unos 275.000 alumnos en tercer curso de B.U.P. y unos 266.000 en C.O.U., lo que lleva a concluir que este curso, en su origen cronológico, tampoco puede ser

considerado como de ruptura definitiva con el sistema educativo, sino como continuación de los anteriores.

Las cifras de alumnos matriculados y aprobados en C.O.U. (Cuadro IV) parecen demostrar que este último escalón del sistema educativo, previo a la carrera universitaria, es un obstáculo de consideración que selecciona el acceso a estudios superiores y sirve como corte generacional, distinguiendo socialmente a los jóvenes que seguirán estudios universitarios de aquellos otros que se incorporarán al mundo del trabajo. Este curso fue superado por más de 167.000 estudiantes, casi el 63 por 100 de los que se matricularon.

CUADRO IV
Alumnos matriculados y aprobados en C.O.U.

ALUMNOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Matriculados	123.344	142.984	266.328
Aprobados	76.426	91.037	167.463
Porcentaje aprobados/Mat.	61,96	63,67	62,88

Fuente: "Estadística de la Enseñanza en España. Niveles de Preescolar, General Básica y EE.MM., 1986-87". Ministerio de Educación y Ciencia, 1989.

Elaboración propia.

Indudablemente, el C.O.U. es la principal puerta de entrada de estudiantes a la Universidad, pero de hecho se ha convertido, sin embargo, en un curso más de los que componen el bachillerato, sin reconocimiento por parte de las enseñanzas medias, que lo ven ya dentro de la Universidad, ni aprecio por parte de la enseñanza superior, que no controla su estructura ni contenido. La gran contradicción del C.O.U., denunciada ya por el Informe FOESSA (1975), está en que "a un alumno al que se le ha orientado durante un año para el ingreso en la Universidad, se le puede negar ese mismo ingreso —por no superar las pruebas de selectividad—, lo cual no le deja más opción que la Formación Profesional de Segundo grado, para la que no necesita emplear un año en el C.O.U.", faltándole también como fundamento "un buen conocimiento del mercado nacional de oportunidades laborales para cada nivel

educativo y cada rama de especialización, conocimiento que deberá ser capaz de prever la evolución en cierto número de años"². Por consiguiente, no es extraño que su futuro sea poco claro y que esté llamado a desaparecer en una próxima reforma del sistema educativo. El "Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo", que engloba el Bachillerato y el C.O.U. en las "Enseñanzas Medias", señala que el nuevo Bachillerato-C.O.U. implantado tras la Ley General de Educación "nunca ha llegado a alcanzar el equilibrio entre sus objetivos propedéuticos y terminales"³.

La prueba de selectividad y los límites de acceso a los centros universitarios

Desde su implantación, motivada por el hecho de que las "Enseñanzas Medias" no cumplieron

INFORME

con su función selectiva, ajustando las sucesivas cohortes de alumnos a la capacidad del sistema universitario para proporcionarles enseñanza, la prueba de selectividad se ha ido convirtiendo en el principal escollo que han de salvar los estudiantes de bachillerato y C.O.U. que desean acceder a la Universidad. El sistema de calificación aplicado, basado en una nota media entre el examen de selectividad y las calificaciones de los alumnos en los cursos de Bachiller y C.O.U., que debe ser superior a la nota que con carácter mínimo exigen cada uno de los centros que establecen límites, pone en

evidencia las contradicciones del sistema educativo en sus primeros escalones (ejemplos: escuela pública frente a escuela privada; desconexión entre niveles educativos; sistema de calificación dispar según los centros, etc.) y hace que los alumnos, en ocasiones, se vean forzados a elegir estudios para los que no sienten especial vocación⁴.

Esta prueba impide el paso casi a la cuarta parte de los que en ella se matriculan (Cuadro V), y de este modo se ajusta el número de los alumnos que pueden acceder a la Universidad.

CUADRO V
Alumnos matriculados y aprobados en Selectividad. Curso 1986-87

ALUMNOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Matriculados	93.937	112.488	206.425
Aprobados	71.651	87.431	159.082
Porcentaje aprobados/Mat.	76,27	77,72	77,06

Fuente: "Estadística de la Enseñanza en España. Nivel superior. Curso 1986-87". I.N.E. Madrid, 1989.
Elaboración propia.

La Ley Orgánica de Reforma Universitaria ha establecido una tercera bisagra en la puerta que controla el acceso a las Universidades, al autorizar a los centros universitarios a establecer límites de acceso para alumnos de nuevo ingreso en los centros universitarios en tanto se desarrolla para éstos un sistema objetivo de módulos de capacidad. Este mecanismo, más que seleccionar, distribuye el alumnado entre los centros universitarios en función de una capacidad no certificada pero sí consensuada por las autoridades académicas, que establecen de modo coordinado el límite máximo de admisión de alumnos en la Comisión Académica del Consejo de Universidades, donde están presentes todas las Universidades públicas.

Los límites aprobados para el curso 1990-91 suponen, en conjunto, un notable incremento de las plazas de nuevo ingreso de los centros respecto a las ofrecidas por el sistema universitario público el curso anterior. El total de plazas en centros con limitación de acceso para

alumnos de nuevo ingreso pasa de 149.981 a 163.844, lo cual supone un 9,24 por 100 de incremento sobre las ofertadas en el curso 1989-90.

Estos datos deben matizarse poniéndolos en relación con el número de centros que establecen limitaciones para alumnos de nuevo ingreso y con el número de aquéllos que no las establecen. En términos absolutos, los centros con límites de acceso han incrementado su número, pues otros 43 centros (algo más del 5 por 100) imponen nuevas restricciones. Ahora bien, hay que destacar que, en su mayor parte, se trata de centros de reciente creación con, todavía, insuficiencias en sus dotaciones e infraestructuras, cual es el caso de los correspondientes a las Universidades de La Coruña, Vigo y Carlos III de Madrid, creadas en el año 1989.

La oferta de plazas de nuevo ingreso de las Universidades públicas españolas no se agota, sin embargo, con las aprobadas para cada uno

de los centros, pues además de las correspondientes a los centros que no restringen la entrada de alumnos, también existe una oferta suplementaria no cuantificada correspondiente a los centros de nueva creación no incluidos en los anexos de límites publicados en el Boletín Oficial del Estado, que son los que inician sus actividades docentes en el curso siguiente, para los que las respectivas Universidades están autorizadas a establecer los límites máximos de admisión de alumnos derivados de la



Notas

¹ Moncada, A.: "Educación y empleo", pág. 46.

² FOESSA 1975: "Estudios sociológicos sobre la situación social de España. 1975". Ed. Euramérica, Madrid 1976, págs. 260-261.

³ Ministerio de Educación y Ciencia: "Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo". Madrid, 1989. pág. 17.
⁴ "En el año académico 1984-85 la nota media que se exigía para entrar en Medicina era 7,2. Los alumnos que no llegaron a esta puntuación como media de selectividad, BUP y COU, tenían que cursar otras carreras. Las disciplinas que más frecuentemente ponían de segunda opción eran Biología y Psicología, especialmente la primera, por ser unos estudios semejantes (al menos el primer año) a Medicina. Sin embargo, no se les permitió hacer Biología y Psicología más que a un grupo reducido de estudiantes. Este problema se dio con la misma relevancia en Veterinaria. En consecuencia, los alumnos que querían hacer Medicina o Veterinaria tenían que elegir entre Física, Química o Matemáticas. La mayoría acabaron en Químicas". (Latiesa, M.: "Demanda de educación superior: evaluaciones y condicionamientos de los estudiantes en la elección de carrera", en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 46/89, pág. 109).

programación incluida en el expediente de creación del centro. Por último, la Universidad Nacional de Educación a Distancia tampoco tiene establecidos límites de acceso a sus enseñanzas, por lo que su alumnado de primer curso incrementa la oferta de estudios universitarios hasta un nivel que cabe calificar de suficiente en términos cuantitativos, aunque está alejado del punto de equilibrio entre la oferta y la demanda reales de educación universitaria y no es satisfactoria en términos cualitativos.

III. *Evolución del alumnado universitario y salidas netas de la Enseñanza Superior*

Evolución del alumnado universitario

En el curso escolar 1986-87 concluyeron sus estudios en España 167.463 alumnos de Bachillerato-C.O.U. y 155.581 alumnos de Formación Profesional¹. La matrícula universitaria de primer curso en el año escolar siguiente (1987-88) se elevó a 201.794 solicitudes. Entre éstas hay que contar también los alumnos repetidores, los alumnos mayores de veinticinco años y los alumnos extranjeros matriculados en Universidades españolas. Con estos datos, se puede afirmar que más del 80 por 100 de los alumnos que terminan C.O.U. y Formación Profesional, y superan las pruebas de selectividad, se matriculan en las Universidades españolas para cursar estudios superiores.

La distribución interna de la matrícula de primer curso de aquéllos que ingresaron en el año académico 1987-88 sigue mostrando los mismos desequilibrios internos que en años anteriores. Unos 80.615 estudiantes ingresaron en Escuelas Universitarias y otros 121.179 formalizaron su matrícula en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

La progresión de estudiantes universitarios en España ha sido creciente y notable en los dos últimos decenios (Cuadro VI). En diecinueve años los distintos centros de la Universidad española han multiplicado por tres los efectivos del curso 1970-71, superando ya en el curso 1988-89 el millón de personas.

INFORME

CUADRO VI
Población, estudiantes universitarios y tasa de escolarización

CURSOS	A (en miles) POB. 18-24	Incremento A 1970 = 100	B (en miles) ESTUD. SUPER.	Increm. B 1970 = 100	% B/A
1970-71	3.614,6	100,0	354,9	100,0	9,81
1975-76	3.810,4	105,4	557,4	157,0	14,62
1980-81	4.199,4	116,1	651,1	183,0	15,50
1985-86	4.537,7	125,5	854,1	240,0	18,82
1987-88	4.621,9 (*)	127,8	960,9	270,0	20,79
1988-89	4.619,0 (*)	127,7	1.067,8 (**)	300,8	23,11

(*) Estimación del I.N.E. al 1-7-88 y al 1-7-89, en "Proyección de la población española para el período 1980-2010".

(**) Datos provisionales.

Elaboración propia a partir de los censos de población de los años 1970 y 1981, de los padrones municipales de 1975 y 1986 y de la Estadística de la Población Universitaria.

La tasa de escolarización del grupo de edad 18-24 años, que era en el curso académico 1970-71 de 9,81 por 100, pasó a ser en 1980 el 15,50 por 100 y en el curso académico 1987-88 el 23,11 por 100, que es un porcentaje no muy alejado del que puede considerarse óptimo (entre el 25 y el 30 por 100).

La creciente escolarización universitaria ha tenido como contrapunto el menor crecimiento de la población comprendida entre los 18 y los 24 años de edad durante la segunda mitad de los ochenta. Es más, la cifra de población correspondiente al año 1989 es menor que la del año precedente, mientras que la de estudiantes universitarios es un 11,13 por 100 superior en el curso 1988-89 respecto a la del curso 1987-88. Parece evidente, pues, que, a medio plazo, se producirá un estancamiento del alumnado universitario mitigado por los factores que inciden en sentido contrario, tales como la democratización de la enseñanza, la

reincorporación de antiguos universitarios, la mayor aceptación de las titulaciones universitarias tras la reforma de los títulos y la elevación del nivel cultural de la sociedad.

La distribución interna del alumnado entre las Facultades y Colegios Universitarios, Escuelas Técnicas Superiores y las Escuelas Universitarias es muy desequilibrada (Cuadro VII). Las Facultades y Colegios Universitarios españoles acogen más del 66 por 100 de los estudiantes universitarios del curso 1987-88, mientras que el alumnado de las Escuelas Técnicas Superiores sólo representa el 6 por 100 del total de alumnos de dicho curso y las Escuelas Universitarias el 27,50 por 100 del mismo. Estas últimas también presentan un desequilibrio interno similar al de las Facultades-Colegios Universitarios y Escuelas Técnicas Superiores, ya que las Escuelas Universitarias de carácter no técnico tienen matriculado en el curso 1987-88 aproximadamente el 70 por 100 de los alumnos de este tipo de enseñanza.

CUADRO VII
Año. Alumnos matriculados por centros universitarios. Valores absolutos

CLASE DE CENTRO	1982	1983	1984	1985	1986	1987
TODOS LOS CENTROS.....	692.152	744.115	788.168	854.104	902.284	960.936
Facultades y CC.UU.	464.105	506.398	537.725	576.896	605.543	638.132
Escuelas T. Superiores	46.278	48.700	50.991	53.701	55.967	58.541
Escuelas U. Técnicas	53.676	54.898	57.564	64.054	69.952	78.690
Escuelas U. no Técnicas	128.093	134.119	141.888	159.453	170.822	185.573

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".

Elaboración propia.

INFORME

La evolución del alumnado, teniendo como base el año 1982 (Cuadro VIII), descubre el fuerte tirón de las Escuelas Universitarias en los cursos académicos 1986-87 y 1987-88, superior al de las Facultades y Colegios Universitarios y, por

supuesto, muy superior al de las Escuelas Técnicas Superiores, que permanecen prácticamente estables en los volúmenes de alumnado del año 1982, pues su crecimiento interanual apenas si supera el 5 por 100.

CUADRO VIII
Año. Alumnos matriculados por Centros Universitarios
Números índice. Año 1982 = 100

CLASE DE CENTRO	1982	1983	1984	1985	1986	1987
TODOS LOS CENTROS	100	107,5	113,9	123,4	130,4	138,8
Facultades y CC.UU.	100	109,1	115,9	124,3	130,5	137,5
Escuelas T. Superiores	100	105,2	110,2	116,0	120,9	126,5
Escuelas U. Técnicas	100	102,3	107,2	119,3	130,3	146,6
Escuelas U. no Técnicas	100	104,7	110,8	124,5	133,4	144,9

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".
Elaboración propia.

Las salidas netas (datos agregados)

Las salidas netas, o número de alumnos que terminaron sus estudios, se pueden apreciar en

el Cuadro IX, en el que se muestra también la evolución que se ha producido desde el año 1983 (curso 1982-83) hasta el año 1987 (curso 1986-87).

CUADRO IX
Alumnos que terminaron sus estudios

CENTROS	AÑO				
	1983	1984	1985	1986	1987
TODOS LOS CENTROS	76.814	81.046	85.087	90.873	98.820
Facultades	37.835	43.456	47.538	52.343	58.979
Escuelas T. Superiores	3.156	2.823	3.017	3.031	3.308
Escuelas U. Técnicas	4.918	5.137	5.415	5.516	5.967
Escuelas U. no Técnicas	30.905	29.630	29.117	29.983	30.566

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".
Elaboración propia.

Con estas cifras en la mano se puede afirmar que, de cada cien estudiantes que terminan sus estudios en España, sesenta han cursado estudios de segundo ciclo en una Facultad; treinta y uno, aproximadamente, concluyeron estudios de primer ciclo en una Escuela Universitaria no Técnica; seis obtuvieron el título de Diplomado en una Escuela Universitaria Técnica y solamente tres el título de Ingeniero en una Escuela Técnica Superior.

Las salidas netas (datos desagregados por ciclos, disciplina y especialidad)

La evolución del número de alumnos que terminaron sus estudios, por clase de centro, entre los años 1983 (curso académico 1982-83) y 1987 (curso académico 1986-87), puede apreciarse en el Cuadro X, que tiene como base el año 1983. En él se advierte cómo el

INFORME

crecimiento del número de titulados universitarios en Facultades entre los años 1983 y 1987 supera con creces el crecimiento del número de titulados de todos los centros. En el

extremo opuesto, es significativa la evolución de los titulados de las Escuelas Universitarias no Técnicas, que no llega a alcanzar, en volumen total, las cifras de partida del año 1983.

CLASE DE CENTRO	CUADRO X Porcentajes				
	AÑO				
	1983	1984	1985	1986	1987
TODOS LOS CENTROS	100	105,5	110,8	118,3	128,6
Facultades	100	114,9	125,6	138,3	155,9
Escuelas T. Superiores	100	89,4	95,6	96,0	104,0
Escuelas U. Técnicas	100	104,5	110,1	112,2	121,3
Escuelas U. no Técnicas	100	95,9	94,2	97,0	98,9

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".

Elaboración propia.

Poniendo en relación estos datos con la evolución del alumnado de las Facultades y Escuelas Universitarias no Técnicas durante el mismo período de tiempo (Cuadros VII y VIII), puede comprobarse que el menor número de titulados de éstas últimas no responde a un trasvase de estudiantes de los centros de primer ciclo a los de segundo ciclo, pues el incremento relativo del alumnado de las Escuelas Universitarias no Técnicas fue mayor que el de las Facultades y los Colegios Universitarios. Hay que buscar otras causas, entre las que tal vez se encuentran el mayor nivel de exigencia de sus centros y, acaso, un mayor abandono de los estudios motivado por una coyuntura económica favorable o por el desencanto temprano de la vida universitaria.

El número de titulados universitarios en Escuelas Técnicas Superiores y en Escuelas Universitarias Técnicas ha crecido moderadamente. El crecimiento ha sido más equilibrado en las Escuelas Técnicas de primer ciclo (aproximadamente el 5 por 100 interanual) que en las de segundo ciclo, en las que tras caer en niveles inferiores al año 1983, el año 1987 supone la recuperación de los mismos y un ligero incremento.

Si se profundiza en el conocimiento de estos datos, desglosándolos por clase de centro y tipo de enseñanza (Cuadro XI), se ve cómo la alta

concentración de titulados en algunas carreras de las que componen el cuadro de titulaciones universitarias se mantiene entre los años 1983 y 1987, aunque ya se notan los efectos de la aparición de nuevas titulaciones (Informática, Biblioteconomía, Fisioterapia, Trabajo Social), que han diversificado la oferta de títulos, y las restricciones de acceso a algunos centros (Medicina y Profesorado de E.G.B.).

Pero el hecho más significativo es, quizás, la desequilibrada relación existente entre los titulados universitarios en Facultades, Colegios Universitarios y Escuelas Técnicas Superiores y los titulados de Escuelas Universitarias, que se acentúa con el tiempo. Si en 1983 éstos representaban el 47 por 100 del total de titulados, en 1987 sólo representan el 37 por 100, con lo que se puede afirmar que se ha elevado la concentración en las titulaciones de segundo ciclo en detrimento de las de primer ciclo hasta el extremo de que al finalizar el curso 1986-87, de cada tres titulados universitarios, dos eran Licenciados y solamente uno era Diplomado.

La matrícula universitaria del curso 1987-88, que vimos en páginas anteriores, mueve a pensar que continuará descendiendo el peso específico de las Escuelas Universitarias en cuanto a títulos expedidos hasta niveles próximos al 40 por 100 respecto del total de los que anualmente se conceden.

INFORME

CUADRO XI
Alumnos que terminaron los estudios. Años 1983 y 1987. (Número de alumnos)

CENTRO/TIPO DE ENSEÑANZA	Años	
	1983	1984
FACULTADES Y CC. UNIVERSITARIOS	37.835	58.979
— Bellas artes	379	1.603
— Ciencias (*)	3.894	6.973
— Ciencias Económicas y Empresariales (*)	3.061	6.343
— Ciencias de la Información	873	2.028
— Ciencias del Mar		44
— Ciencias Políticas y Sociales	300	523
— Derecho (*)	4.977	10.681
— Derecho Canónico	34	29
— Farmacia	1.533	2.240
— Filosofía y Letras (*)	8.901	17.349
— Informática	221	625
— Medicina (*)	10.355	6.703
— Psicología	2.737	2.994
— Teología	114	81
— Veterinaria	456	1.303
ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES Y ARQUIT.	3.156	3.308
— Arquitectura	926	969
— I. de Caminos, Canales y Puertos	330	346
— Ingenieros Industriales	1.101	1.031
— Ingenieros de Telecom.	288	275
— Otras ingenierías	511	687
ESCUELAS UNIVERSITARIAS TECNICAS	4.918	5.967
— Arquitectura Técnica	988	1.133
— I.T. Agrícola	774	1.115
— I.T. Industrial	2.333	2.606
— I.T. de Obras Públicas	164	168
— I.T. de Telecomunicación	224	319
— I.T. Topográfica	22	103
— Otras ingenierías	413	523
ESCUELAS UNIVERSITARIAS NO TECNICAS	30.905	30.566
— Biblioteconomía y Doc.	14	156
— Enfermería (*)	4.662	5.257
— Estadística	10	41
— Estudios Empresariales	2.630	3.698
— Fisioterapia		65
— Informática	12	249
— Óptica	163	230
— Profesorado de E.G.B. (*)	23.307	19.141
— Trabajo Social		1.578
— Traductores e Intérpretes	107	151
TOTAL	76.814	98.820

Fuente: "Anuario de Estadística Universitaria, 1989". Consejo de Universidades.
Elaboración propia.

Además, en siete carreras universitarias (Ciencias, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Enfermería y Profesorado de E.G.B.) se concentraba el 77,01 por 100 de los titulados del curso 1982-83. Estas mismas titulaciones acumulaban un porcentaje de titulados ligeramente menor en el curso 1987-88 (el 73,3 por 100).



También llama poderosamente la atención que en el año 1987 se graduaran poco más de 3.300 ingenieros superiores y 5.900 ingenieros técnicos. Con estas cifras de egresados del sistema universitario no se puede hablar, en verdad, de un "boom" de las formaciones tecnológicas superiores. Y más cuando en una conocida obra sobre la Universidad española se ponía de relieve, ya en el año 1979, que en 1976 se graduaron 2.370 ingenieros, "una cifra que permanece prácticamente estable desde 1969, cuando se empezaba a hablar de reforma educativa y se disparaba la demanda de educación superior"².

Como algunos autores han puesto de manifiesto, "el ingeniero español ha estado muy ligado al capital y a la dirección de las fábricas grandes y

medianas, y dadas las opciones tecnológicas del país, dependientes de las grandes licencias, y la polivalencia de sus estudios, han tendido a evitar la presencia de colaboradores suyos de cierta formación, conformándose con técnicos provenientes de los obreros especializados o de formación profesional que bastaban, desde el doble punto de vista científico y capitalista, a los efectos productivos (...). El asunto se ha reflejado en las colisiones entre los Colegios de unos y otros a la hora de fijar retribuciones y niveles de empleo..."³. También, "la falta de vinculación real de las Escuelas Universitarias en la Universidad española, a pesar de su integración formal a partir de 1970; el débil aprecio, incluso conocimiento, de ese tipo de formación en la sociedad española; el predominio tradicional de la cultura de corte humanístico y literario y la falta de arraigo del pensamiento y la práctica científica e investigadora en España; la desigual orientación según la clase social de los estudiantes, con un claro sesgo en las clases altas a favor de las enseñanzas técnicas y en las clases bajas en favor de enseñanzas de corte humanístico, y orientadas a la formación de maestros y educadores, única imagen profesional nítida, junto a la del médico, percibida en tales sectores; el mathusianismo de las Escuelas de Ingeniería; y sobre todo la política de expansión universitaria de los años setenta, cuyo único objetivo era la creación de puestos escolares baratos, despreciando toda planificación"⁴, son factores que han incidido en el profundo sesgo que tienen los estudios universitarios españoles hacia los de tipo humanístico.

Siniestralidad académico-universitaria. Abandonos y éxitos en la enseñanza superior

El porcentaje de alumnos que terminaron los estudios universitarios respecto a los que empezaron 3, 5 ó 6 años antes, ha disminuido lentamente desde el año 1984 hasta el año 1987.

Este mismo porcentaje, analizado por clase de centro, muestra una gran diferencia entre las Facultades y Escuelas Universitarias no Técnicas (43 y 54 por 100, respectivamente) con

respecto a las Escuelas Técnicas Superiores y las Escuelas Universitarias Técnicas (22,9 y 21,4 por 100, respectivamente). En cualquier caso, se puede afirmar que son los estudios de primer

ciclo no técnicos los que hacen moderar el porcentaje de títulos universitarios concedidos en relación con el número de estudiantes que iniciaron sus estudios.

CUADRO XII
Porcentajes

CLASE DE CENTRO	Años			
	1984	1985	1986	1987
TODOS LOS CENTROS	44,9	44,4	43,0	42,6
Facultades	43,7	44,2	43,7	44,2
Escuelas T. Superiores	29,7	24,0	21,7	22,9
Escuelas U. Técnicas	19,2	21,2	20,9	21,4
Escuelas U. no Técnicas	66,0	63,4	58,6	54,0

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989". Elaboración propia.

Por otra parte, el porcentaje de alumnos repetidores respecto del total de alumnos descubre claramente una de las causas del moderado éxito escolar universitario. Aproximadamente, cuatro de cada diez estudiantes universitarios repite curso académico.

De nuevo en este aspecto vuelven a presentarse notables diferencias entre los centros. Mientras que, aproximadamente, un 38 por 100 de los estudiantes universitarios de Facultades, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias no Técnicas repiten curso académico, más del 55 por 100 de los estudiantes de Escuelas Técnicas Superiores y casi el 50 por 100 de los alumnos de Escuelas Universitarias Técnicas pierde algún año a lo largo de su carrera.

Estos datos pueden completarse, finalmente, con la desviación media de la edad de los alumnos respecto a la edad teórica de cada curso, que supera los cuatro años para Facultades y Colegios Universitarios —la envejecida población estudiantil de la U.N.E.D. tiene una fuerte incidencia en esta desviación— y Escuelas Universitarias en general, mientras que apenas supera los tres años en las Escuelas Técnicas Superiores.

Parece claro, así pues, que abandono de estudios y fracaso escolar son dos caras de un mismo problema (la siniestralidad académico-universitaria), con caracteres propios cada una de ellas y con variables perfectamente mensurables en ambos casos, en las que influyen no sólo circunstancias puramente académicas (calidad de enseñanza) sino también el momento económico y social en el que vive el sistema universitario.

Las mujeres universitarias en España

En la década de los ochenta, la mujer ocupó mayoritariamente las aulas de las universidades españolas. En el curso 1982-83 existía una ligera mayoría de hombres, pero en el curso 1986-87 tal mayoría había desaparecido como consecuencia del mayor número de mujeres que habían venido matriculándose en las universidades españolas desde principio de los años ochenta. Esto puede apreciarse en el Cuadro XIII, en el que además se aprecia que la población femenina de las escuelas Universitarias no Técnicas se mantiene prácticamente constante en términos absolutos durante el último lustro, alimentada internamente por las Escuelas Universitarias de

INFORME

Formación del Profesorado de E.G.B., de Enfermería y, en menor medida, por las de Trabajo Social.

Ciñéndonos a los datos que año a año se publican sobre alumnado universitario y sobre las personas que terminan estos estudios, puede parecer que la enseñanza técnica en España se hace especialmente para varones. El escaso porcentaje de mujeres en las Escuelas Técnicas Superiores y en las Escuelas Universitarias de carácter técnico (no llega al 15 por 100 en cada

caso) avala dicha hipótesis. Pero ya comienza a apreciarse un cambio en la elección de estudios por parte de las mujeres, que han descubierto con un cierto retraso las mejores posibilidades de empleo que tienen en las áreas técnicas. Ahora bien, no es probable que hasta los primeros años del próximo siglo la distribución del alumnado por sexos se equilibre entre los binomios Facultades, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias no Técnicas-Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias Técnicas.

CUADRO XIII
Porcentaje de mujeres matriculadas

CLASE DE CENTRO/ENSEÑANZAS	Años				
	1982	1983	1984	1985	1986
TODAS LAS ENSEÑANZAS	46,8	48,1	48,4	49,5	50,1
Facultades y CC.UU.	49,5	51,0	51,5	52,8	53,7
Escuelas T. Superiores	11,0	12,2	13,1	14,1	14,8
Escuelas U. Técnicas	10,5	11,1	11,4	11,9	12,6
Escuelas U. no Técnicas	65,2	65,3	64,5	64,2	64,3

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".
Elaboración propia.

En términos absolutos la demanda de estudios universitarios de las mujeres se centró fundamentalmente en las ramas de enseñanza de Humanidades y Ciencias Sociales y en Ciencias de la Salud pero,

en términos relativos, la demanda femenina de estudios superiores en los últimos años ha tenido especial preferencia por las Humanidades y Ciencias Sociales y por la Ingeniería y Tecnología (Cuadro XIV).

CUADRO XIV
Índices. Alumnas matriculadas. Año 1982 = 100

RAMAS DE ENSEÑANZAS	Años				
	1982	1983	1984	1985	1986
TODAS LAS RAMAS	100	110,5	117,9	130,4	139,7
Humanidades y CC.SS.	100	112,9	121,9	137,2	147,7
CC. Exactas y Naturales	100	111,7	117,3	128,2	136,5
Ciencias de la Salud	100	100,2	101,4	103,0	106,1
Ingeniería y Tecnología.....	100	111,9	123,9	142,3	160,1

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".
Elaboración propia.

INFORME

Las mujeres que terminaron sus estudios universitarios durante el curso académico 1986-87 fueron 56.152, sobre un total de 98.820 titulados. Pero lo más significativo de estas cifras no es el volumen total, creciente año a año

(Cuadro XV), sino la escasa representación del sexo femenino entre los titulados de las Escuelas Técnicas Superiores y de las Escuelas Universitarias de carácter técnico, que no llega a 1.200 mujeres.

CUADRO XV
Mujeres que terminaron estudios universitarios

CLASE DE CENTRO/ENSEÑANZAS	Años				
	1983	1984	1985	1986	1987
TODAS LAS ENSEÑANZAS	41.274	43.607	44.861	49.585	56.152
Facultades y CC.UU.	18.440	21.977	23.550	26.974	32.460
Escuelas T. Superiores	257	234	267	330	421
Escuelas U. Técnicas	432	495	599	669	760
Escuelas U. no Técnicas	22.145	20.901	20.445	21.612	22.511

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".

Elaboración propia.

Otra nota de interés es que la mayor parte de los titulados de Escuelas Universitarias no técnicas son mujeres (73,64 por 100) y también más de la mitad de los Licenciados en Facultades y Colegios Universitarios

(56,82 por 100) frente al escaso 13 por 100 de mujeres que terminan su carrera en Escuelas Técnicas superiores y en Escuelas Universitarias (Cuadro XVI).

CUADRO XVI
Porcentaje de mujeres tituladas respecto al total

CLASE DE CENTRO/ENSEÑANZAS	Años				
	1982	1983	1984	1985	1986
TODAS LAS ENSEÑANZAS	53,73	53,80	52,72	54,56	56,82
Facultades y CC.UU.	48,73	50,57	49,53	51,53	55,03
Escuelas T. Superiores	8,14	8,28	8,84	10,88	12,76
Escuelas U. Técnicas	8,78	9,63	11,06	12,12	12,73
Escuelas U. no Técnicas	71,65	70,53	70,21	72,08	73,64

Fuente: CONSEJO DE UNIVERSIDADES. "Anuario de estadística universitaria, 1989".

Elaboración propia.

Frente a la progresión creciente de mujeres tituladas que se advierte en las Escuelas Universitarias técnicas, en las Escuelas Universitarias no técnicas, se aprecia un descenso entre los años 1982 y 1984 y una recuperación posterior, que puede ser interpretada como fruto de la disminución del alumnado femenino en Profesorado de E.G.B. que se traslada posteriormente a las Escuelas de Enfermería.

En cuanto al éxito en los estudios, la falta de datos sobre la siniestralidad académico-universitaria de las mujeres españolas y la utilización como único baremo del porcentaje de mujeres que terminan sus estudios en relación con el porcentaje de mujeres que, tres, cinco o seis años antes, comienzan sus carreras, parecen demostrar que el sexo femenino logra mejores resultados que el sexo masculino en la Universidad. Este superior nivel de éxito

INFORME

femenino también parece evidente en los estudios de C.O.U. y en la prueba de selectividad en el curso 1986-87 (Cuadros IV y V).

Ahora bien, cualquier comparación entre sexos que desee realizarse y que aspire a tener un mínimo rigor no debe ignorar que las circunstancias sociales de partida son distintas en cada caso. Tampoco puede olvidarse como un factor, en principio esencial, la importancia relativa que el hombre otorga a los estudios universitarios —menor que la que le asigna la mujer—, sabedor como es de su posición de privilegio en el mercado de trabajo, hasta ahora fundamentalmente masculino.

IV. Evolución reciente del empleo de los titulados universitarios en España (1987-1990)

El "stock" de titulados universitarios

El número de titulados universitarios en España sobrepasa los dos millones doscientas mil personas, pero los verdaderamente activos no llegan a un millón setecientos mil. El crecimiento natural del sistema universitario ha hecho que entre los años 1981 y 1989, en plena expansión de la demanda de educación superior, las personas con estudios universitarios aumentaran más de setecientos mil efectivos (Cuadro XVII). El descenso de las tasas de actividad que se

Años	CUADRO XVII Volumen total de titulados y total de activos (en miles)		
	SUPERIORES	"STOCK" DE TITULADOS	TOTAL
1981			
Stock	678,20	834,33	1.512,50
Activos	529,30	643,80	1.173,10
Tasa de actividad	78,04	77,16	77,56
1986			
Stock	902,40	1.031,10	1.933,50
Activos	634,60	707,30	1.341,90
Tasa de actividad	70,32	68,59	69,40
1989			
Stock	1.005,80	1.283,80	2.289,60
Activos	824,70	873,10	1.697,80
Tasa de actividad	81,99	68,00	74,15

Fuente: Censo de 1981, E.P.A. III-1986 y E.P.A. IV-1989.

Elaboración propia.

Notas

¹ Los alumnos de FP1 que terminaron sus estudios en el curso fueron 97.597, de los cuales 50.000 eran mujeres. En la FP2, los alumnos que concluyeron sus estudios en el curso 1986-87 fueron 57.984, de los cuales 5.394 pertenecían al Régimen General (4.490 eran mujeres) y 52.590 al Régimen de las Enseñanzas Especializadas (24.186 eran mujeres).

² Martín Moreno, J. y de Miguel, A.: "Universidad: fábrica de parados". Editorial Vicens Vives. Barcelona, 1979, pág. 130.

³ Moncada, A.: ob. cit., pág. 49.

⁴ Lamo, E.: "Universidad y mercado de trabajo", en "Planificación de la Educación y mercado de trabajo", VV.AA. (coord. Julio Grao). Ed. Narcea. Madrid, 1988, pág. 160.

produce en los años centrales de la década puede que tenga explicación en las medidas legales y convencionales que impusieron en la Administración la jubilación a los sesenta y cinco años de edad (Ley para la Reforma de la Función Pública y Acuerdo Marco para el personal laboral). La recuperación posterior de esta tasa ha corrido a cargo de los titulados superiores, que parecen estar en mejor situación de continuar su actividad laboral en el sector privado una vez concluida su vida activa en el sector público¹.

INFORME

Por otra parte, la edad media de los titulados universitarios se ha reducido ligeramente entre los años 1981 y 1989, pues las personas tituladas

con menos de 35 años han aumentado su representación, pasando del 45,09 al 50,88 por 100 (Cuadro XVIII).

Edades	CUADRO XVIII Titulados universitarios por grupos de edad (en miles)	
	Años	Años
	1981	1989
De menos de 20	1,5	1,0
De 20 a 24	167,7	348,5
De 25 a 34	512,9	815,5
De 35 a 44	311,0	499,5
De 45 a 54	220,7	261,5
De 55 a 64	143,6	202,2
De 65 y más	155,0	161,5
TOTAL	1.512,5	2.289,6

Fuente: Censo de 1981 y E.P.A. IV-1989.
Elaboración propia.

Cabe preguntarse en este punto si el número de titulados universitarios es desmesurado y por tal motivo debe reducirse o, por el contrario, es insuficiente y precisa ser incrementado.

Evidentemente, si el número de estudiantes universitarios españoles no puede considerarse excesivo en relación con el grado de desarrollo del país y con la ratio número de estudiantes universitarios por cada 100.000 habitantes, tampoco debe ser calificado de desproporcionado el número de titulados de este nivel de enseñanza, ya que es el corolario lógico del proceso educativo. Pero para poder emitir un juicio sobre este particular basado en pruebas y no en apreciaciones subjetivas, habría que tener en cuenta no sólo los desequilibrios del subsistema educativo universitario —altamente concentrado en las formaciones de tipo humanístico— sino también el mercado de trabajo nacional de cada una de las profesiones².

El empleo de los titulados universitarios (datos agregados)

En España, el Instituto Nacional de Estadística elabora trimestralmente una "Encuesta de

Población Activa" (EPA) en la que se muestra el ritmo de la actividad económica y, consiguientemente, el crecimiento del empleo del país. En ella se presentan los datos por capítulos (población total, activos, ocupados, parados, población inactiva y hogares) y por características estudiadas (estudios en curso, tipo de contrato, subempleo, población potencialmente activa, desanimados, etc.). Sin embargo, el procedimiento de elaboración de la encuesta fue modificado en el segundo trimestre de 1987 en aspectos tan decisivos como el diseño y contenido del cuestionario y las definiciones aplicadas para estimar las variables básicas del mercado de trabajo: actividad, ocupación y paro —por ejemplo, los requisitos para la adscripción a la situación de parado—. Esto hace que, para garantizar la homogeneidad de los datos estadísticos, las comparaciones deban realizarse entre trimestres posteriores al antes señalado.

El auge de la economía española de finales de los ochenta ha hecho que el aumento en el número de activos, fruto del crecimiento demográfico, no repercuta negativamente en las tasas de paro, que han descendido de modo general beneficiando a todos los niveles educativos pero,

INFORME

especialmente, a las "Enseñanzas Medias" (bachillerato y formación profesional).

Según los datos contenidos en la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre del año 1989, había en dicho período poco más de doscientos veinte mil titulados universitarios en paro (Cuadro XIX). La tasa de paro de las personas con estudios universitarios es del 13 por 100, inferior a la tasa general de paro del período utilizado como base (II-87), que era concretamente el 16,89 por 100. Paradójicamente, son las personas que sólo tienen estudios primarios quienes presentan una tasa de paro similar a la de los titulados universitarios, tanto del nivel superior como del nivel anterior al superior.

La evolución del empleo de los titulados universitarios ha sido positiva, pero no suficiente como para enjugar las crecientes cohortes de nuevos graduados y el preexistente "stock" de universitarios en paro. La población activa con estudios de nivel anterior al superior aumentó casi 120.000 personas y la que tiene estudios superiores poco más de 150.000; la población activa ocupada en cada uno de estos niveles creció aproximadamente unas 140.000 personas. El paro universitario, en volúmenes globales, se redujo en unas 7.000 personas, gracias al mejor comportamiento del empleo de los titulados universitarios de primer ciclo, que compensó sobradamente el incremento del "stock" de paro de los titulados de segundo ciclo, que pasa de 100.200 a 113.600 individuos.

CUADRO XIX
Activos, ocupados y parados por niveles de estudios (en miles).
Tasas de paro

	ACTIVOS	OCCUPADOS	PARADOS	TASA DE PARO
1987				
Sin estudios y analfabetos	1.659,6	1.326,1	333,5	20,09
Primarios	6.376,7	5.349,1	1.027,6	16,11
Medios	4.804,1	3.456,1	1.348,0	28,06
Anteriores al superior	754,7	627,5	127,2	16,85
Superiores	671,0	570,8	100,2	14,94
TOTAL	14.266,0	11.329,6	2.936,5	20,58
1989				
Sin estudios y analfabetos	1.721,9	1.439,1	282,8	16,42
Primarios	5.726,4	4.938,8	787,6	13,75
Medios	5.783,8	4.553,2	1.230,6	21,28
Anteriores al superior	873,1	765,9	107,2	12,28
Superiores	824,7	711,2	113,6	13,77
TOTAL	14.929,9	12.408,2	2.521,8	16,89

Fuente: INE. (E.P.A. II-87 y IV-89).
Elaboración propia.

Una situación especial en la que se encuentran algunos titulados universitarios —aproximadamente cinco mil, según la E.P.A.

del último trimestre de 1989— es la de subempleo, que se da "cuando la ocupación que tiene una persona es inadecuada respecto a

determinadas normas o a otra ocupación posible, teniendo en cuenta su cualificación profesional”³. El porcentaje de titulados universitarios subempleados respecto al total de subempleados (12,46 por 100) y al total de profesionales ocupados (0,33 por 100) no es por el momento especialmente significativo en las estadísticas oficiales, aunque tal vez sea de alguna consideración dado que “una de las dificultades para discernir el grado de subempleo de muchos de los trabajos que hoy ocupan los titulados universitarios emana del carácter dinámico de las relaciones entre niveles de instrucción y puestos de trabajo”⁴.



El empleo de los titulados universitarios (datos desagregados)

Los titulados universitarios acceden al empleo a una edad relativamente joven, recién salidos de las aulas y con poca información sobre los requerimientos y modos de selección de las empresas. Tal vez por ello suelen tardar algún tiempo en descubrir hacia dónde deben dirigir sus pasos. El mayor problema cuando lo averiguan es encontrar el primer empleo, porque una vez incorporados al mercado de trabajo muy pocos vuelven a la situación de paro, como

lo demuestra el hecho de que a partir de los treinta años de edad sus tasas de paro son bastante reducidas, lo cual quiere decir, en otras palabras, que gozan de buena estabilidad en los empleos.

Pero veamos cómo afecta el paro a los titulados según sea su sexo, edad, titulación, tiempo de búsqueda de empleo, tipo de centro donde cursaron los estudios, especialización y sectores económicos.

a) El paro entre los titulados universitarios afecta de modo especial a las mujeres menores de 40 años y, entre ellas, a las que cursaron estudios de segundo ciclo. Del primer conjunto se puede afirmar que una de cada dos mujeres, es decir, el 50 por 100, no tiene empleo remunerado (Cuadro XXII). Pero los varones que tienen título universitario y que no han cumplido treinta años también tienen dificultades para encontrar trabajo: uno de cada tres se encuentra en paro. De ellos, son los menores de 24 años, los que acaban de terminar sus estudios, quienes muestran la tasa de paro más elevada. La mujer, además, se incorpora al mercado de trabajo en mayor número que los hombres y a una edad más temprana (antes de los 30 años en los estudios de primer ciclo y antes de los 35 en los de segundo ciclo), pero después baja considerablemente su tasa de actividad.

Un reciente trabajo sobre la actividad económica de las mujeres ha puesto de relieve la “coherencia” que existe en la tasa media de paro de los varones frente a la desproporción que hay en las mismas tasas de las mujeres que han conseguido finalizar estudios universitarios⁵. Efectivamente, de los datos contenidos en la E.P.A. del último trimestre del año 1989 se deduce que, tanto las tasas de ocupación como las de paro correspondientes a los varones son mejores que las de las mujeres, sobre todo en las carreras universitarias superiores. Prácticamente, cinco mujeres de cada veinte tituladas con carrera universitaria de segundo ciclo se encuentran en paro, mientras que aproximadamente sólo uno de cada veinte varones está en dicha situación. El hecho se

repite para los estudios de primer ciclo: un varón en paro frente a tres mujeres por cada veinte titulados de este nivel. La única explicación a esta realidad empíricamente constatable se encuentra en los criterios subjetivos que utilizan los empleadores privados al seleccionar el personal titulado técnico de sus empresas.

b) El fenómeno del paro universitario estudiado desde otras coordenadas, como pueden ser el tiempo de búsqueda de empleo, el sexo y los estudios terminados (Cuadro XXIII), muestra que casi el 40 por 100 de ellos (89.500), lleva más de dos años buscando empleo, pero ese 40 por 100, en su mayor parte (un 70 por 100) es femenino, compuesto a partes iguales por licenciadas y diplomadas universitarias. El número de los varones con título universitario que llevan más de dos años buscando empleo (26.000) no llega en términos porcentuales al 12 por 100 del total de parados con este nivel de titulación.

Las mujeres de los niveles educativos anterior al superior y superior que buscan el primer empleo (87.000) componen el 73 por 100 de los que aún no han conseguido incorporarse al mercado de trabajo y casi el 40 por 100 de todos los parados con título universitario (Cuadro XXIV).

c) Por el tipo de los centros donde se cursaron los estudios, es evidente que el mejor comportamiento del empleo de los titulados

universitarios de primer ciclo se tradujo en un descenso apreciable del paro de muy larga duración (más de dos años de búsqueda de empleo), más notable entre las mujeres que entre los varones egresados de las Escuelas Universitarias (Cuadro XXV).

El paro de los licenciados, ingenieros y arquitectos se incrementó fuertemente entre las mujeres (18.900 efectivos), especialmente el paro de corta duración —menos de un año de búsqueda de empleo—, y disminuyó entre los varones (5.600 efectivos).

En términos porcentuales, entre el segundo trimestre del año 1987 y el cuarto trimestre del año 1989, sólo aumentó el paro de las mujeres tituladas del nivel superior un 34,17 por 100 (Cuadro XXVI), disminuyendo el de los varones y el de las mujeres del nivel anterior al superior (-29,55 y -9,23 por 100, respectivamente) y el de los varones titulados en el nivel superior (-12,44 por 100).

Estas cifras y porcentajes, unidos a los de las mujeres que han trabajado antes, pero que están actualmente en situación de paro (63.700), que representan casi el 29 por 100 del total de parados universitarios, nos llevan a afirmar que el paro de los titulados universitarios en España es fundamentalmente un paro femenino y de personas sin experiencia profesional, que año a año se consolida, se hace más rígido.



INFORME

CUADRO XXII
Parados por nivel de estudios terminados, grupos de edad y sexo.
Valores absolutos (en miles) y tasas de paro

GRUPOS DE EDAD (AÑOS)	NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS					
	NIVEL ANTERIOR AL SUPERIOR			SUPERIORES		
	ACTIVOS	PARADOS	TASA	ACTIVOS	PARADOS	TASA
AMBOS SEXOS						
TOTAL.....	873,1	107,2	12,28	824,7	113,6	13,77
De 16 a 19.....	1,0	0,5	54,34	—	—	—
De 20 a 24.....	92,3	35,9	38,94	44,9	23,8	53,02
De 25 a 29.....	170,6	36,0	21,09	191,4	58,9	30,77
De 30 a 44.....	402,0	28,9	7,20	385,1	26,3	6,82
De 45 a 54.....	131,7	4,2	3,16	107,0	2,9	2,68
De 55 y más	75,6	1,7	2,21	96,3	1,7	1,80
VARONES						
TOTAL.....	401,5	28,6	7,12	519,9	39,4	7,57
De 16 a 19.....	0,7	0,5	77,76	—	—	—
De 20 a 24.....	21,6	7,1	32,78	18,0	7,6	42,08
De 25 a 29.....	64,3	9,4	14,62	85,3	18,1	21,22
De 30 a 44.....	192,6	8,1	4,20	245,7	10,7	4,36
De 45 a 54.....	77,0	2,8	3,62	86,2	1,9	2,18
De 55 y más	45,4	0,7	1,62	84,8	1,1	1,34
MUJERES						
TOTAL.....	471,6	78,6	16,66	304,8	74,2	24,34
De 16 a 19.....	0,3	0,0	0,00	—	—	—
De 20 a 24.....	70,7	28,9	40,82	26,9	16,2	60,31
De 25 a 29.....	106,3	26,6	25,00	106,1	40,8	38,45
De 30 a 44.....	209,4	20,8	9,95	139,4	15,6	11,16
De 45 a 54.....	54,7	1,4	2,52	20,8	1,0	4,76
De 55 y más	30,2	0,9	3,09	11,6	0,6	5,17

Fuente: I.N.E. (E.P.A. IV-89).

INFORME

TIEMPO DE BUSQUEDA DE EMPLEO	CUADRO XXIII Parados por nivel de estudios terminados. Tiempo de búsqueda de empleo y sexo (en miles)							
	Todos los niveles de estudio	Analfabetos	Sin estudios	Primarios	Medios (excluida F.P.)	Formación Profesional	Nivel anterior al superior	Superiores
AMBOS SEXOS								
TOTAL.....	2.521,8	52,1	230,7	787,6	981,7	248,9	107,2	113,6
Menos de 1 mes.....	51,3	1,5	7,7	16,4	15,2	7,6	1,5	1,4
De 1 a 2 meses	423,6	9,8	47,4	135,3	161,7	41,3	13,1	15,0
De 3 a 5 meses	314,0	8,8	27,0	104,7	118,9	28,7	13,8	12,0
De 6 a 11 meses.....	321,7	8,3	36,4	103,3	121,0	28,4	13,1	11,2
De 1 a 2 años	433,3	9,3	34,5	132,3	171,0	42,0	20,8	23,4
Más de 2 años.....	945,2	14,4	74,6	287,6	382,4	96,8	42,0	47,5
No clasificable.....	32,7	0,2	3,0	8,0	11,4	4,0	2,9	3,1
VARONES								
TOTAL.....	1.239,6	34,2	163,1	443,8	428,2	102,3	28,6	39,4
Menos de 1 mes.....	32,5	1,4	6,4	10,5	9,0	4,2	0,3	0,7
De 1 a 2 meses	259,5	6,6	36,0	91,0	95,8	22,9	3,3	4,0
De 3 a 5 meses	179,9	6,0	20,5	68,3	62,5	13,7	3,7	5,2
De 6 a 11 meses.....	173,9	5,7	25,0	59,6	60,0	14,8	4,4	4,4
De 1 año a 2 años	205,0	6,0	24,1	74,1	71,8	16,1	6,2	6,7
Más de 2 años.....	370,4	8,6	49,1	133,8	124,7	28,1	9,8	16,2
No clasificable.....	18,4	—	2,0	6,4	4,3	2,5	0,9	2,2
MUJERES								
TOTAL.....	1.282,2	18,0	67,5	343,9	553,5	146,6	78,6	74,2
Menos de 1 mes.....	18,7	0,1	1,3	5,8	6,2	3,4	1,2	0,7
De 1 a 2 meses	164,1	3,2	11,4	44,3	65,9	18,5	9,8	11,0
De 3 a 5 meses	134,1	2,8	6,6	36,4	56,4	15,0	10,1	6,8
De 6 a 11 meses.....	147,8	2,6	11,4	43,8	61,0	13,6	8,7	6,9
De 1 a 2 años	228,3	3,3	10,4	58,2	99,2	25,9	14,6	16,7
Más de 2 años.....	574,8	5,8	25,5	153,7	257,7	68,7	32,2	31,3
No clasificable.....	14,3	0,2	1,0	1,6	7,1	1,6	2,0	0,8

Fuente: L.N.E. (E.P.A. IV-89).

INFORME

NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS	CUADRO XXIV								
	TOTAL DE PARADOS			HAN TRABAJADO ANTES			BUSCAN PRIMER EMPLEO		
	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES
TOTAL	2.521,8	1.239,6	1.282,2	1.765,4	975,6	789,8	756,4	264,0	492,3
Analfabetos	52,1	34,2	18,0	49,5	33,2	16,3	2,6	1,0	1,7
Sin estudios	230,7	163,1	67,5	214,6	155,6	59,0	16,1	7,6	8,5
Primarios	787,6	443,8	343,9	665,9	396,1	269,8	121,7	47,7	74,0
Medios (exc. F.P.)	981,7	428,2	553,5	598,3	290,4	307,9	383,4	137,8	245,6
Form. Profesional	248,9	102,3	146,6	134,7	61,6	73,1	114,3	40,7	73,5
Nivel anterior al superior	107,2	28,6	78,6	55,0	18,8	36,2	52,2	9,9	42,3
Superiores	113,6	39,4	74,2	47,5	20,0	27,5	66,1	19,4	46,7

Fuente: I.N.E. (E.P.A.-IV-89).

d) Se ha podido comprobar que, en el año 1987, catorce titulaciones universitarias acumulaban el 85 por 100 del total de titulados de este nivel en paro y, de ellas, las cinco primeras sumaban el 68,2 por 100 del total de titulados en paro⁶. Entre éstas estaban dos muy importantes por el número de titulados que las componen (Formación del Profesorado de

E.G.B. y Filosofía y Letras) y otras dos titulaciones clásicas (Medicina y Derecho), hasta hace muy pocos años con buenas salidas, pero que en la actualidad se encuentran con un reducido mercado de trabajo. La última de estas titulaciones (Biología) nunca ha tenido una demanda significativa por parte de las empresas y muy poca por parte de la Administración (Cuadro XXV).

CUADRO XXV
Las titulaciones con mayor paro absoluto (1987). Porcentaje

1. Formación de Profesorado de E.G.B.	29,3
2. Filosofía y Letras	16,4
3. Medicina	13,5
4. Derecho	4,6
5. Biología	4,4
6. Graduados Sociales, Asistentes Sociales y Turismo	3,5
7. Enfermería	2,9
8. Estudios Empresariales	2,5
9. Ciencias Económicas y Empresariales	2,5
10. Ingeniería Técnica Industrial	2,3
11. Química	2,3
12. Farmacia	1,6
13. Ciencias de la Información	1,2
14. Otras Escuelas Universitarias	1,5

Indudablemente, la concentración de estudiantes en las carreras con peores perspectivas de empleo contribuye a incrementar en el futuro el paro universitario. El proceso se ha agudizado en Filosofía y Letras, pero afortunadamente ha invertido su tendencia en Medicina y Formación del Profesorado de E.G.B., como puede apreciarse en el Cuadro XI. En el futuro no es de extrañar, por lo tanto, que las tasas de paro entre los médicos y los maestros se mantengan o incrementen ligeramente y que estas mismas tasas entre los licenciados en Filosofía y Letras aumenten de modo considerable, máxime por la reducción del número de estudiantes de E.G.B. y Bachillerato, que conduce casi de modo necesario a una estabilización en el número de profesores.

El paro y el subempleo entre los licenciados en Derecho se hará más patente en los próximos años pese a la polivalencia de la titulación, pues es probable que ni la Administración Pública ni las empresas puedan asumir el elevado número de titulados en esta especialidad que salen de la Universidad cada año, salvo que se mantenga el actual período de crecimiento económico por largo tiempo o que se desplace el paro de ésta a otras titulaciones.

e) La pregunta “¿hacia qué ramas de actividad o sectores económicos se dirigen los titulados universitarios?” tiene una respuesta fácil, en parte ya contestada en la página 26 del informe cuando se comentaba el incremento habido en la población activa ocupada de la rama de actividad definida por la Encuesta de Población Activa como “Educación, investigación, cultura y sanidad”. Dado que esta rama de actividad, casi en su totalidad, es desempeñada en España por el sector público, no es arriesgado afirmar que la mayor parte de los titulados universitarios que “se salvan” del paro terminan ingresando en la Administración. Pero veamos con más detalle qué ocurre a través de los datos contenidos en los Cuadros XIX, XXVII y XXVIII. De ellos se deduce lo siguiente:

i) El total de los titulados de los niveles anterior al superior y superior en la situación de activos se incrementó en 272.000 personas entre los

años 1987 y 1989, pasando del 10 al 11,4 por 100 respecto al total de la población activa.

El nivel de ocupación de los titulados universitarios creció, igualmente, entre los años 1987 y 1989. De 1.198.300 titulados universitarios en situación de ocupación se pasó a una cifra de 1.477.100, lo cual supone un incremento respecto de la población activa ocupada también de un 1,3 por 100, ya que pasaron de tener un peso relativo del 10,57 por 100 a tener un peso del 11,90 por 100.

Lógicamente, el paro de los titulados universitarios se redujo entre los años 1987 y 1989: pasó de 227.400 a 220.800 personas. Dicho en otras palabras, esto supone que el mercado de trabajo asumió sin dificultades los cohortes de los cursos académicos que concluyeron con posterioridad al año 1986 y hasta 1989, rebajando, incluso, en pequeña cantidad el “stock” de paro de años precedentes (casi siete mil personas).

ii) Los titulados universitarios que trabajan el sector primario no se redujeron, pero perdieron peso específico en términos relativos. Este sector ganó 100 titulados universitarios (pasó de 19.000 a 19.100) entre 1987 y 1989, pero su volumen porcentual respecto al total de activos ocupados disminuyó del 1,58 al 1,2 por 100.

La industria contrató, aproximadamente, unos 56.500 titulados universitarios entre los años 1987 y 1989, pasando de 307.700 a 364.200 efectivos con este nivel de titulación académica. Al igual que el sector primario, el sector secundario perdió peso porcentual relativo respecto al total de la población activa ocupada, pues pasó de un 25,6 a un 24,6 por 100.

El sector servicios aumentó su importancia tanto en términos absolutos como en términos relativos. Los titulados universitarios en este sector aumentaron en 222.100 personas, aproximadamente un 25 por 100, lo cual hizo que su peso dentro de la población activa ocupada pasara del 72,76 al 74,06 por 100. Con estos datos se puede afirmar que, en el período 1987-1989, se acentuó aún más la terciarización de los titulados universitarios.

INFORME

iii) Por ramas de actividad la estrella es, sin duda, "Educación, investigación, cultura y sanidad", en la que trabajaban en 1989 el 46,5 por 100 de la población activa ocupada con nivel de estudios terminados "anterior al superior" y "superiores". A mucha distancia le siguen "Otros servicios" con el 14,79 por 100. "Servicios prestados a las empresas. Alquileres"

con el 7,46 por 100, "Comercio y reparaciones" con el 6,85 por 100 y "Fianzas, seguros y actividades inmobiliarias" con el 5,28 por 100.

Estas cinco ramas de actividad, que acaparaban en 1989 más del 80 por 100 de la población activa ocupada con título universitario, ya contaban dos años antes con el 79,8 por 100 de dicha población.

CUADRO XX
Población activa, ocupada y en paro (en miles).
Tasas de ocupación y paro. Por sexos

	VARONES	MUJERES	TOTAL
1987			
Población activa	9.573,9	4.692,1	14.266,0
Población ocupada	7.947,2	3.382,3	11.329,6
Población en paro	1.626,7	1.309,8	2.936,5
Tasa de ocupación	83,00	72,08	79,41
Tasa de paro	16,99	27,91	20,58
Población activa con estudios anteriores al superior	375,3	379,4	754,7
Población ocupada	334,7	292,9	627,5
Población en paro	40,6	86,6	127,2
Tasa de ocupación	89,18	77,20	83,14
Tasa de paro	10,82	22,81	16,85
Población activa con estudios superiores	445,5	225,5	671,0
Población ocupada	400,6	170,1	570,8
Población en paro	44,9	55,3	100,2
Tasa de ocupación	89,92	75,43	85,06
Tasa de paro	10,07	24,54	14,94
1989			
Población activa	9.759,7	5.170,3	14.929,9
Población ocupada	8.520,1	3.888,1	12.408,2
Población en paro	1.239,6	1.282,2	2.521,8
Tasa de ocupación	87,2	75,2	83,1
Tasa de paro	12,70	32,97	20,32
Población activa con nivel de estudios anterior al superior	401,5	471,6	873,1
Población ocupada	372,9	393,0	765,9
Población en paro	28,6	78,6	107,2
Tasa de ocupación	92,8	83,3	87,7
Tasa de paro	7,12	16,66	12,88
Población activa con estudios superiores	519,9	304,8	824,7
Población ocupada	480,5	230,6	711,2
Población en paro	39,4	74,2	113,6
Tasa de ocupación	92,4	75,6	86,2
Tasa de paro	7,57	24,34	13,77

Fuente: I.N.E. (E.P.A. II-87 y IV-89).
 Elaboración propia.

INFORME

EDADES	CUADRO XXI Población activa según el nivel de estudios terminados, por grupos de edad y sexo (en miles)					
	NIVEL ANTERIOR AL SUPERIOR			SUPERIOR		
	TOTAL	ACTIVOS	TASA	TOTAL	ACTIVOS	TASA
VARONES						
TOTAL.....	576,6	401,5	69,76	625,7	519,9	83,10
De 16 a 19.....	0,7	0,7	100,00	—	—	—
De 20 a 24.....	105,1	21,6	20,50	37,5	18,0	47,87
De 25 a 29.....	97,0	64,3	66,27	107,4	85,3	79,41
De 30 a 34.....	76,3	74,1	97,13	96,0	93,1	96,90
De 35 a 39.....	64,3	62,9	97,94	81,4	80,3	98,74
De 40 a 44.....	56,0	55,6	99,23	73,1	72,3	98,94
De 45 a 49.....	45,8	45,8	100,00	51,2	51,1	99,53
De 50 y más	130,4	76,6	58,74	179,0	119,9	66,98
MUJERES						
TOTAL.....	708,3	471,6	66,58	380,1	304,8	80,19
De 16 a 19.....	0,4	0,3	74,46	—	—	—
De 20 a 24.....	166,7	70,7	42,40	39,1	26,9	68,90
De 25 a 29.....	129,5	106,3	82,09	124,0	106,1	85,56
De 30 a 34.....	105,9	88,5	83,53	79,3	67,4	84,94
De 35 a 39.....	74,3	65,3	87,95	52,2	45,3	86,72
De 40 a 44.....	67,4	55,6	82,53	31,0	26,8	86,24
De 45 a 49.....	38,8	30,9	79,67	19,4	14,9	76,84
De 50 y más	125,2	54,1	43,21	35,0	17,5	50,00
AMBOS SEXOS						
TOTAL.....	1.283,8	873,1	68,01	1.005,8	824,7	82,00
De 16 a 19.....	1,0	1,0	90,64	—	—	—
De 20 a 24.....	271,9	92,3	33,93	76,6	44,9	58,60
De 25 a 29.....	226,5	170,6	75,31	231,4	191,4	82,70
De 30 a 34.....	182,2	162,6	89,22	175,4	160,4	91,49
De 35 a 39.....	138,5	128,3	92,59	133,6	125,6	94,04
De 40 a 44.....	123,3	111,1	90,11	104,1	99,1	95,16
De 45 a 49.....	84,6	76,7	90,68	70,6	66,1	93,56
De 50 y más	255,8	130,7	51,09	214,2	137,3	64,09

Fuente: I.N.E. (E.P.A. IV-89).
Elaboración propia.

INFORME

RAMAS DE ACTIVIDAD	TOTAL	NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS						
		ANALFABETOS	SIN ESTUDIOS	PRIMARIOS	MEDIOS (EX-CLUIDA F.P.)	FORMATACION PROFESIONAL	NIVEL ANT. AL SUP.	SUPERIORES
Total	11.329,6	206,3	1.119,8	5.349,1	2.888,9	567,2	627,5	507,8
Porcentaje.....	100,0	1,8	9,9	47,2	25,5	5,0	5,5	5,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y caza.....	1.619,7	88,3	387,5	915,2	192,4	18,6	10,2	7,5
Porcentaje.....	100,0	5,4	23,9	56,5	11,9	1,1	0,6	0,5
Pesca	102,8	3,6	11,4	66,9	12,9	6,7	0,4	0,9
Porcentaje.....	100,0	3,5	11,1	65,1	12,6	6,5	0,4	0,8
Extracción y preparación de combustibles	58,4	0,5	1,9	35,7	13,2	3,0	2,3	1,7
Porcentaje.....	100,0	0,9	3,3	61,2	22,6	5,2	3,9	2,9
Electricidad, gas y agua	80,5	0,8	5,2	36,8	18,1	8,3	6,4	4,9
Porcentaje.....	100,0	1,0	6,5	45,7	22,5	10,3	7,9	6,1
Extracción de minerales y su transformación	256,1	4,6	27,1	149,3	50,0	12,3	7,8	4,9
Porcentaje.....	100,0	1,8	10,6	58,3	19,5	4,8	3,0	1,9
Industria química	138,0	0,5	9,2	61,5	37,7	8,6	11,7	9,1
Porcentaje.....	100,0	0,3	6,6	44,5	27,3	6,2	8,4	6,6
Metalurgia, maquinaria y material eléctrico	568,5	1,8	38,4	295,7	134,0	65,8	16,8	16,1
Porcentaje.....	100,0	0,3	6,7	52,0	23,6	11,6	2,9	2,8
Material de transporte e instrumentos de precisión	266,7	2,9	13,5	161,4	43,7	30,2	9,0	6,0
Porcentaje.....	100,0	1,1	5,1	60,5	16,4	11,3	3,4	2,2
Alimentación, bebidas y tabaco	390,5	4,8	40,5	214,0	100,4	17,8	6,1	6,9
Porcentaje.....	100,0	1,2	10,4	54,8	25,7	4,6	1,6	1,8
Textiles, confección y cuero	485,7	5,4	38,4	245,4	169,4	15,5	6,0	5,6
Porcentaje.....	100,0	1,1	7,9	50,5	34,9	3,2	1,2	1,1
Madera, corcho y fabricación de muebles	221,6	0,4	15,7	132,4	60,0	9,7	2,3	1,0
Porcentaje.....	100,0	0,2	7,1	59,8	27,1	4,4	1,0	0,4
Papel, artes gráficas y edición	147,0	0,2	4,6	68,2	50,1	11,1	5,0	7,8
Porcentaje.....	100,0	0,1	3,1	46,4	34,1	7,5	3,4	5,3
Caucho y materias plásticas. Otras indus. manufact.	142,7	1,0	11,2	74,9	37,6	13,9	2,4	1,8
Porcentaje.....	100,0	0,7	7,8	52,5	26,4	9,7	1,7	1,2
Construcción	914,3	15,6	116,8	546,1	166,2	43,7	18,7	7,1
Porcentaje.....	100,0	1,7	12,8	59,7	18,2	4,8	2,0	0,8
Comercio y reparaciones	1.884,6	18,1	141,8	898,9	644,3	96,1	45,2	40,3
Porcentaje.....	100,0	1,0	7,5	47,7	34,2	5,1	2,4	2,1
Restaurantes, cafés y hostelería	587,0	9,8	53,6	325,4	166,0	21,0	8,0	3,2
Porcentaje.....	100,0	1,7	9,1	55,4	28,3	3,6	1,4	0,6
Transporte y actividades conexas	518,8	1,0	39,6	303,6	119,5	26,2	14,8	14,1
Porcentaje.....	100,0	0,2	7,6	58,5	23,0	5,1	2,9	2,7
Comunicaciones	110,6	—	3,5	45,2	40,6	6,6	9,1	5,6
Porcentaje.....	100,0	—	3,1	40,9	36,7	6,0	8,2	5,1
Finanzas, seguros y actividades inmobiliarias	293,8	1,3	5,0	54,3	159,7	9,5	32,7	31,3
Porcentaje.....	100,0	0,4	1,7	18,5	54,3	3,2	11,1	10,7
Servicios prestados a las empresas. Alquileres	234,4	0,1	2,5	27,0	86,8	28,7	28,6	60,7
Porcentaje.....	100,0	0,1	1,1	11,5	37,0	12,2	12,2	25,9
Educación, investigación, cultura y sanidad	1.094,1	15,2	51,9	225,5	198,9	52,4	316,4	233,8
Porcentaje.....	100,0	1,4	4,7	20,6	18,2	4,8	28,9	21,4
Otros servicios	1.213,9	30,5	100,4	465,8	387,3	61,5	67,8	100,6
Porcentaje.....	100,0	2,5	8,3	38,4	31,9	5,1	5,6	8,3

Fuente: I.N.E. (E.P.A. II-87).

INFORME

CUADRO XXVIII
Población activa ocupada por nivel de estudios terminados. Ramas de actividad y sexo.
Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada rama

RAMAS DE ACTIVIDAD	TOTAL	NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS						
		ANALFA-BETOS	SIN ESTU-DIOS	PRIMA-RIOS	MEDIOS (EX-CLUIDA F.P.)	FORMA-CION PROFESSIONAL	NIVEL ANT. AL SUP.	SUPE-RIORES
Total	12.408,2	193,5	1.245,6	4.938,8	3.624,4	928,8	765,9	711,2
Porcentaje.....	100,0	1,6	10,0	39,8	29,2	7,5	6,2	5,7
Agricultura, ganadería, silvicultura y caza.....	1.443,8	79,6	399,0	723,3	200,7	24,8	8,5	7,9
Porcentaje.....	100,0	5,5	27,6	50,1	13,9	1,7	0,6	0,5
Pesca	102,4	2,8	14,8	57,5	19,4	5,2	1,4	1,3
Porcentaje.....	100,0	2,7	14,4	56,1	19,0	5,1	1,3	1,3
Extracción y preparación de combustibles	54,9	0,2	0,8	29,0	14,1	5,5	2,2	3,1
Porcentaje.....	100,0	0,3	1,4	52,9	25,7	9,9	4,1	5,7
Electricidad, gas y agua	85,1	0,6	4,1	33,8	22,0	10,7	7,3	6,7
Porcentaje.....	100,0	0,7	4,8	39,7	25,8	12,5	8,6	7,9
Extracción de minerales y su transformación	278,9	3,2	28,6	132,9	72,6	26,8	8,4	6,5
Porcentaje.....	100,0	1,1	10,3	47,6	26,0	9,6	3,0	2,3
Industria química.....	170,2	1,3	11,6	51,1	59,2	21,2	8,1	17,6
Porcentaje.....	100,0	0,7	6,8	30,0	34,8	12,5	4,8	10,3
Metalurgia, maquinaria y material eléctrico	653,3	1,6	38,0	267,0	199,2	104,0	24,2	19,4
Porcentaje.....	100,0	0,2	5,8	40,9	30,5	15,9	3,7	3,0
Material de transporte e instrumentos de precisión	274,5	0,3	20,8	124,2	71,5	44,7	6,2	6,7
Porcentaje.....	100,0	0,1	7,6	45,3	26,1	16,3	2,3	2,4
Alimentación, bebidas y tabaco	394,0	3,3	36,9	180,5	133,0	26,1	7,9	6,3
Porcentaje.....	100,0	0,8	9,4	45,8	33,8	6,6	2,0	1,6
Textiles, confección y cuero	471,6	2,8	39,1	214,1	181,8	25,2	5,9	2,8
Porcentaje.....	100,0	0,6	8,3	45,4	38,6	5,3	1,2	0,6
Madera, corcho y fabricación de muebles	250,0	1,1	21,5	129,1	78,6	16,3	2,1	1,3
Porcentaje.....	100,0	0,4	8,6	51,6	31,4	6,5	0,8	0,5
Papel, artes gráficas y edición	169,9	0,4	10,0	59,0	62,5	18,7	5,2	14,1
Porcentaje.....	100,0	0,2	5,9	34,7	36,8	11,0	3,1	8,3
Caucho y materias plásticas. Otras industrias manufact.	138,1	0,4	11,5	55,8	51,1	13,9	3,5	1,9
Porcentaje.....	100,0	0,3	8,3	40,4	37,0	10,1	2,6	1,4
Construcción	1.176,5	17,5	166,2	620,8	269,6	71,8	23,2	7,4
Porcentaje.....	100,0	1,5	14,1	52,8	22,9	6,1	2,0	0,6
Comercio y reparaciones	2.057,1	17,1	140,0	848,9	789,0	160,8	55,4	45,8
Porcentaje.....	100,0	0,8	6,8	41,3	38,4	7,8	2,7	2,2
Restaurantes, cafés y hostelería	640,4	9,0	56,2	324,7	210,4	28,7	7,6	3,8
Porcentaje.....	100,0	1,4	8,8	50,7	32,9	4,5	1,2	0,6
Transporte y actividades conexas	586,5	1,9	58,2	283,9	160,8	48,5	16,3	16,9
Porcentaje.....	100,0	0,3	9,9	48,4	27,4	8,3	2,8	2,9
Comunicaciones	140,6	0,1	2,9	40,9	58,4	17,9	12,8	7,6
Porcentaje.....	100,0	0,0	2,1	29,1	41,5	12,7	9,1	5,4
Finanzas, seguros y actividades inmobiliarias	325,7	0,9	3,5	48,0	174,6	20,7	39,1	38,9
Porcentaje.....	100,0	0,3	1,1	14,7	53,6	6,4	12,0	11,9
Servicios prestados a las empresas. Alquileres	320,6	0,2	2,4	35,0	126,9	45,7	37,7	72,6
Porcentaje.....	100,0	0,1	0,8	10,9	39,6	14,3	11,8	22,6
Educación, investigación, cultura y sanidad	1.320,7	18,4	53,5	244,2	223,7	93,6	393,7	293,4
Porcentaje.....	100,0	1,4	4,1	18,5	16,9	7,1	29,8	22,2
Otros servicios	1.353,3	31,2	125,8	435,0	445,1	97,7	89,3	129,3
Porcentaje.....	100,0	2,3	9,3	32,1	32,9	7,2	6,6	9,6

Fuente: I.N.E. (E.P.A. IV-89).

INFORME

CUADRO XXVI
Número de parados universitarios (en miles), por sexo y tiempo de búsqueda del empleo

TIEMPO DE BUSQUEDA	II-87		IV-89		VARIACION (miles)		VARIACION (%)	
	VAR.	MUJ.	VAR.	MUJ.	VAR.	MUJ.	VAR.	MUJ.
ANTERIOR AL SUPERIOR	40,6	86,6	28,6	78,6	-12,0	-8,0	-29,55	-9,23
Corta duración	13,1	21,1	11,7	29,8	-1,4	8,7		
Larga duración	7,5	13,1	6,2	14,6	-1,3	1,5		
Muy larga duración	19,7	52,2	9,8	32,2	-9,9	-20		
No clasificable	0,2	0,3	0,9	2,0	0,7	1,7		
SUPERIOR	45,0	55,3	39,4	74,2	-5,6	18,9	-12,44	34,17
Corta duración	11,4	15,9	14,3	25,4	2,9	9,5		
Larga duración	11,0	9,4	6,7	16,7	-4,3	7,3		
Muy larga duración	21,7	29,7	16,2	31,3	-13,5	1,6		
No clasificable	0,9	0,3	2,2	0,8	2,1	0,5		

Nota: Corta duración: menos de un año de búsqueda. Larga duración: un año o más de búsqueda. Muy larga duración: dos años o más de búsqueda.

Fuente: I.N.E. (E.P.A. II-87 y IV-89).

Elaboración propia.

Las condiciones de entrada en la vida activa

En el año 1984 la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación encargó un estudio sobre el mercado de trabajo de los titulados universitarios en España, gracias al cual se pudo constatar, en primer lugar, que en la formación global de los universitarios españoles existen unos "déficits" tradicionales que dificultan la inmediata incorporación de los titulados a las empresas, y después que la contratación del personal titulado por parte de éstas difiere según se trate de individuos con experiencia profesional o sin ella.

Las empresas demandan una serie de "conocimientos complementarios (informática, idiomas, contabilidad, etc.) que los actuales planes de estudio no imparten, o los imparten con exceso o con defecto: desequilibradamente, en suma"⁷. Así pues, es lógico que en principio prefieran al titulado universitario con conocimientos del puesto de trabajo que se ofrece y, en su defecto, elijan una persona con cualidades (inteligencia, madurez, etc.) o a aquella otra que, sin titulación, conozca bien el puesto de trabajo.

Según dicho estudio, los titulados sin experiencia profesional, es decir, aquéllos que buscan su primer empleo, los recién salidos de su Escuela o Facultad y los que hace ya años salieron y no han tenido oportunidad alguna de trabajar, en general, son contratados por las empresas privadas, sobre todo, por sus cualidades personales (44,8 por 100), frente a su expediente académico (23,3 por 100) o sus conocimientos complementarios (21,6 por 100) y avales (10,3 por 100). Los que, por el contrario, tienen experiencia profesional son contratados por ella, al margen del título que posean y de los conocimientos complementarios que puedan acreditar.

El modo de selección del personal que siguen las empresas privadas, en especial las grandes empresas, es fundamentalmente directo, realizado por sus propios servicios de recursos humanos, lo que resulta hasta cierto punto lógico, ya que son las grandes empresas las que pueden tener y mantener su propio gabinete o departamento de selección de personal. El recurrir a empresas consultoras para seleccionar el personal titulado que se necesita es más común en las empresas privadas más pequeñas

(menos de 1.000 empleados), sobre todo en las del transporte y de las comunicaciones, aunque el sistema mixto (preselección directa-selección por consultora, o viceversa) es también utilizado con bastante frecuencia por las empresas de pequeño y mediano tamaño.

Una vez seleccionados los candidatos a un puesto de trabajo que requiere titulación superior, la mayoría de las grandes empresas dedican recursos económicos y tiempo para su inmediata formación. Ni aun reuniendo los elegidos las condiciones y cualidades más óptimas, suele ser suficiente para comenzar a trabajar de modo inmediato en la empresa; el



título universitario no es garantía de conocimiento de la estructura empresarial. Se necesita una "adaptación específica a la empresa", una "formación especializada para el puesto concreto de trabajo", que será necesaria siempre por la especial idiosincrasia de los empleadores privados, por la mutabilidad de los requisitos educativos mínimos para cada puesto de trabajo, así como por la sustituibilidad de los tipos de formación en los mismos⁸. Es difícil, en cualquier caso, distinguir los períodos de estricta formación de los "períodos de prueba" legalmente establecidos, ya que sólo en el 31,2 por 100 de los casos se proporciona al candidato "conocimientos complementarios" u otros

métodos y el tiempo medio de adaptación a la empresa — poco más de siete meses — casi viene a coincidir con los seis meses fijados por el Estatuto de los Trabajadores como período máximo de prueba para los técnicos titulados.

Estos hechos parecen demostrar que no existen grandes "déficits" de formación en la Universidad española. La formación que reciben los universitarios es general y puede por este motivo desatender algunos aspectos concretos (contabilidad, idiomas, etc.), pero no está muy alejada de la que reclaman las empresas. Las carencias de la formación son, como puede comprobarse, conocimientos que se pueden adquirir con posterioridad sin grandes esfuerzos complementarios. Por otra parte, sin volver sobre la estabilidad en el empleo que ya hemos señalado en el epígrafe anterior, parece que en la provisión de los puestos de responsabilidad de las empresas privadas se descubre un cierto aprecio por el título universitario, que es preferido frente a la rígida correlación titulación-puesto de trabajo — propia de alguna rama de actividad (Servicios y Minería) y de una buena parte del sector público.

El otro gran empleador, la Administración Pública, se nutre principalmente de titulados sin experiencia profesional. Dos terceras partes de los titulados que ingresan al servicio del Estado como funcionarios de la Administración, de la docencia, de la sanidad o de la investigación, encuentran en él su primer empleo; sólo una tercera parte procede de otros empleos. Pero también existen una gran diversidad de servicios públicos o semipúblicos que dan trabajo a un importante número de ingenieros superiores y medios.

Entre el segundo trimestre del año 1987 y el último del año 1989, en la rama de actividad definida por la Encuesta de Población Activa como "Educación, investigación, cultura y sanidad", la población activa ocupada con titulación universitaria ha incrementado su peso relativo del 46,7 por 100 al 47,22 por 100, estando en la actualidad compuesta por 393.700 titulados de primer ciclo y 293.400 de segundo ciclo. Una vez concluidos los procesos de

selección de las dos primeras Ofertas de Empleo Público (1985 y 1986), parece haberse agotado la fuerza creadora de empleo universitario en la Administración Pública, que simultáneamente padece una lenta pérdida de directivos superiores hacia la empresa privada.

Los procedimientos de ingreso en la Administración son los tradicionalmente conocidos, revisados en el año 1984 en la Ley de Reforma de la Función Pública: concurso, oposición o concurso-oposición libre. Aproximadamente, el 66 por 100 de los ingresos corresponde a funcionarios de carrera, que lo hacen por regla general a través de oposición, y un 22 por 100 a contratados laborales, que son

reclutados normalmente mediante concurso de méritos. Solamente un 11 por 100 del personal funcionario y laboral de la Administración ingresa por concurso de méritos.

Los titulados universitarios seleccionados por la Administración Pública no suelen necesitar una posterior formación para adecuar sus conocimientos al puesto de trabajo, aunque en algunos casos sí existe un "período de prácticas". El sistema de atribución de funciones a un determinado cuerpo de funcionarios —carrera profesional— hace que existan unos altos niveles de correspondencia entre el puesto/nivel del titulado (84 por 100) y entre el puesto/titulación (84,1 por 100).

Notas

¹ El hecho de que la tasa de actividad de los titulados del nivel anterior al superior se mantenga en los niveles del año 1986, nos hace pensar que la modificación introducida en la elaboración de la Encuesta de Población Activa en el segundo trimestre de 1987 es de escasa consideración en lo que respecta al capítulo población activa de los períodos anterior y posterior a dicho trimestre.

² "Cabría opinar que hay pocos ingenieros superiores y aún menos ingenieros técnicos. Y que sobran médicos y abogados y faltan estadísticos, biólogos u ópticos. Pero naturalmente estas opiniones habrán de basarse en algo más que el número total de titulados existentes: al menos en el análisis de los mercados de trabajo peculiares de cada especialidad concreta". (Informe FOESSA 75-83. Ed. Euramérica, Madrid, 1984, pág. 320).

³ Encuesta de Población Activa. Resultados detallados. Octubre, noviembre, diciembre, 1989". I.N.E., pág. XV.

⁴ Bosch, F. y Díaz, J.: "La educación en España. Una perspectiva económica". Ed. Ariel. Madrid, 1988, pág. 223. En la obra "Las situaciones y perfil del desempleo y subempleo de los titulados universitarios" se puede leer, no obstante, que: "a) ordinariamente se adecúa titulación y trabajo, pero cerca de una quinta parte de los titulados ocupados 'no están en su sitio'. Unos 198.200 titulados realizan trabajos 'inadecuados' a su titulación. b) Más alta es la inadecuación entre titulación y categoría profesional. Cerca de 220.000 titulados 'padecen' situaciones inferiores a su titulación. La juventud, la baja extracción social, las bajas retribuciones y la precariedad e inseguridad en el empleo se asocian con estas inadecuaciones..." (pág. 116).

⁵ Jiménez Mañas, C.: "La actividad económica de las mujeres en relación con su educación", en "Mujer y Educación". Rev. de Educación, n.º 290, sep-dic. 89, pág. 173.

⁶ La E.P.A. no ofrece datos del paro por titulaciones universitarias y esto hace que pierda completividad y homogeneidad cualquier trabajo que sobre este particular se intente. Los investigadores suelen complementar sus estudios con prospecciones del mercado que realizan con carácter coyuntural algún instituto o investigador privado y con las cifras del paro registrado en las Oficinas de Empleo que facilita el Instituto Nacional de Empleo. Tanto una como otra no son equiparables con las del Instituto Nacional de Estadística, ya por la heterogeneidad de su elaboración y por su accidentalidad, ya por abarcar solamente a una parte de los titulados en paro: a aquellos que han hecho constar ante la Administración su situación de parados. Valga como ejemplo que el número de parados con título superior registrados en las Oficinas de Empleo mecanizadas (el 66,6 por 100 del total) era, en el mes de marzo de 1990, de 59.705 personas, cifra que contrasta notablemente con las más de 100.000 que ofrece el I.N.E. en dicho nivel.

La Secretaría General del Consejo de Universidades publicó en el año 1989 un estudio sobre el subempleo, desempleo, sus diferencias por estudios, clase social, edad, sexo, etc., basado en encuestas realizadas a una muestra de casi 3.000 titulados universitarios a mediados de 1987. De este estudio, titulado "Las situaciones y perfil del desempleo y subempleo de los titulados universitarios" hemos recogido parte de sus conclusiones.

⁷ Ministerio de Educación y Ciencia: "El mercado de trabajo de los titulados universitarios en España". Madrid, 1987 (3.^a ed.), pág. 125.

⁸ F. Bosch Font, en el prólogo a la obra "Educación y empleo" (I.E.E. Madrid, 1981) señala que los puestos de trabajo poseen dos características esenciales que hacen inviables los intentos de planificar la educación superior en función de las necesidades laborales: "1) No existen unos requisitos educativos mínimos para cada puesto de trabajo, y 2) La sustituibilidad entre tipos de formación es muy grande en los puestos de trabajo".

Hay que destacar, no obstante, que en el 15,6 por 100 de los funcionarios de la Administración no hay una correlación entre puesto/nivel/titulación. Al menos, dos explicaciones son válidas:

- a) se trata de personas que consiguieron su titulación después de su entrada en la Administración y que no han promocionado a puestos más cualificados, y
- b) lo forman aquellas personas que, conscientemente, aceptaron puestos de trabajo de menor nivel de titulación que aquél para el que habían sido formadas para protegerse del desempleo.

No parece que existan por parte de la Administración limitaciones en el acceso a los puestos de trabajo en condiciones de igualdad para todas las personas —hombres/mujeres y titulados/no titulados—, sobre todo porque ésta tiene un especial sometimiento al Derecho.

Sin embargo, se aprecian situaciones de injusticia relativa, o comparativa, en la promoción profesional desde puestos no adecuados a la titulación del funcionario que los ocupa y en el sistema de concursos para cubrir puestos de mayor responsabilidad, que son bien conocidas por los altos cargos de los departamentos ministeriales⁹.

V. Política de adecuación entre la oferta y la demanda de titulados universitarios

El informe elaborado por el International Council for Educational Development (ICED) sobre la reforma universitaria española en 1987, advertía que el problema más difícil y complejo con el que se encuentra la educación superior española en el momento actual es el del “desajuste cada vez mayor entre el número y tipos de graduados que salen anualmente de las Universidades y la capacidad de la economía para asimilarlos y utilizarlos de forma productiva”. Una de las causas de este mal en la década de los setenta y parte de los ochenta, según dicho informe, fue la permanente obstrucción, el bloqueo constante,



que vivió el sistema universitario “por la rápida expansión de la educación superior que siguió a la entrada en vigor de la Ley General de Educación de 1970”, que vino a coincidir con el “boom” económico “que se había venido desarrollando a lo largo de la década de los años 60, creando un aumento del empleo y suscitando expectativas optimistas de que el desarrollo continuaría en el futuro”¹.

La situación parece repetirse tras la publicación de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, aunque ésta no haya sido totalmente desarrollada. El crecimiento económico sostenido que ha presentado la economía española en la segunda mitad de la década de los

⁹ En la actualidad se está elaborando un sistema de provisión de puestos de trabajo por concurso específico en la Administración del Estado para cubrir los puestos de mayor contenido o más elevados de ésta. Este sistema es un desarrollo del que ha sido establecido por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios y se basa, entre otros puntos, en la adecuada descripción del puesto de trabajo y su perfil profesional.

años ochenta y las perspectivas optimistas del mismo, mantenidas por el ingreso de España en las Comunidades Europeas, además del deseo de protegerse del paro mediante una titulación universitaria, han hecho que la situación no varíe sustancialmente desde que fue elaborado el informe del I.C.E.D. hasta el último año de la década de los ochenta. La incorporación anual de más de doscientos mil alumnos a las Universidades españolas condicionan los recursos que han de dedicarse a mejorar la calidad de la enseñanza en beneficio de nuevas instalaciones e inmuebles, e hipoteca la planificación a corto y medio plazo, que debe ser anualmente revisada. Del mismo modo, la adición anual de cerca de cien mil titulados al "stock" ya existente, pese al auge económico del momento, no favorece las políticas de ajuste entre oferta y demanda y enrarece el mercado de trabajo.

Pero el desajuste no es sólo cuantitativo, sino que tiene también un importante componente cualitativo. Si dura es la realidad de que ya los títulos universitarios "no volverán nunca a tener el valor que les daba su escasez en anteriores períodos elitistas"², no menos duro es saber y aceptar que determinados estudios no podrán ser cursados más que por un reducido número de personas porque, en resumidas cuentas, el paro universitario es una educación ociosa financiada con cargo a los presupuestos del Estado y de las Comunidades Autónomas que debe ser controlada con objeto de mitigarlo y, en último extremo, eliminarlo. Esta tarea tiene dos sujetos activos: los poderes públicos, a quienes corresponde garantizar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, y la Universidad, a la que compete seleccionar y formar a los más capaces.

El coste estatal del paro universitario

No es fácil averiguar cuál es el gasto corriente por estudiante en la Universidad española, sobre todo porque algunas Comunidades Autónomas han asumido competencias en materia de educación universitaria e incluyen en sus presupuestos capítulos que antes figuraban

englobados en los del Estado. A pesar de todas las dificultades que ello encierra, y expresando sus reservas, un estudio reciente, pero con base en 1984, lo ha situado entre 100.000 y 191.500 pesetas por alumno y año³. Estas cantidades, actualizadas de acuerdo con el índice de precios al consumo del último lustro, pueden situarse entre 139.000 y 267.500 pesetas para el año 1989.

Así pues, prescindiendo del coste privado, de los costes de oportunidad y de cualquier otro tipo de costes tan importantes o más que el coste público⁴, que pueden ser medidos tanto en términos económicos como políticos, con cada titulado universitario en paro, globalmente considerado, el Estado gasta de manera poco eficiente entre 695.000 y 1.337.500 pesetas si es de segundo ciclo, y entre 417.000 y 802.500 pesetas si es de primer ciclo.

Estas cifras, que ya de por sí parecen elevadas, adquieren verdadero relieve si se multiplican por el número de parados que llevan más de dos años buscando empleo, paro que puede ser considerado casi en su totalidad estructural. Las cantidades resultantes (de 50.000 a 100.000 millones de pesetas) suponen entre el 0,4 y el 0,8 por 100 del presupuesto de gastos del Estado para 1990. También podría decirse que estas cantidades oscilan entre las que tiene asignadas el Ministerio de Cultura y la mitad de las que corresponden al Ministerio de Industria y Energía en el presupuesto de gastos del ejercicio de 1990.

Medidas de ajuste entre el número de titulados y el sistema económico

Las medidas de ajuste entre el número de titulados universitarios y el sistema económico han de afectar a tres puntos concretos: el ingreso, la formación y las salidas de los estudiantes que acceden a este último nivel de la pirámide educativa del país.

- a) El sistema universitario está creciendo en la actualidad debido a la presión que ejerce la demanda de educación superior y, por otra

parte, el conjunto C.O.U.-SELECTIVIDAD-LIMITES DE ACCESO ha funcionado de modo irregular pero efectivo. Es por ello que la supresión, sin más, de cualquiera de los elementos de este esquema colapsaría los centros universitarios y produciría más inconvenientes que ventajas.

El establecimiento de límites de acceso a los centros universitarios para alumnos de nuevo ingreso ha conseguido, en parte, dirigir la demanda hacia titulaciones con mejores posibilidades de empleo en el sistema productivo. Pero el procedimiento, que fue concebido como provisional en tanto se establecían unos módulos objetivos de capacidad de los centros de enseñanza universitarios, corre peligro de dejar de ser efectivo, de una parte, por su propia provisionalidad, que no garantiza la aceptación social que precisa, y de otra parte, por las presiones que se efectúan ya desde ámbitos locales para expandir el sistema universitario en titulaciones innecesarias o suficientemente atendidas, ya por determinadas profesiones para defender privilegios laborales conseguidos gracias a la escasez de titulados en relación con la demanda que de ellos hace el mercado.

La implantación del distrito único, esto es, el reconocimiento del derecho a cursar estudios en cualquier Universidad del Estado y el diseño de una nueva prueba de selectividad que supere los inconvenientes académicos y sociales de la actual son dos medidas de carácter simultáneo que pueden conseguir conjugar un ajuste más adecuado del número de alumnos a las capacidades físicas y docentes de cada uno de los centros con un mayor grado de igualdad entre todos los estudiantes del Estado. Además, la expansión del sistema ha de ser controlada para que sea orgánica y no patológica, para que se produzca no donde la presión sobre la oferta es mínima, sino en los centros donde existe demanda, y no en las formaciones académicas más conocidas en las oficinas de empleo, sino en estudios con perspectivas de futuro.

b) Los títulos y los planes de estudio de la Universidad española han sido criticados con



dureza por la mayor parte de los investigadores de la educación. De los primeros se ha dicho que son insuficientes, que nada o muy poco tienen que ver con los que demanda el mercado de trabajo y que su ramificación, en ocasiones, responde a criterios internos de la Universidad y es ajena al mundo del empleo; de los segundos, que consisten en simples listas de asignaturas, que no desarrollan habilidades como las de relacionar los conocimientos teóricos con los problemas y situaciones de la vida real, que no prevén la inclusión de conocimientos de los que constituyen el núcleo científico o técnico de la carrera respectiva, etc. Pero también en algunas obras se ha mantenido la tesis de que, cuando menos, resulta arriesgado imputar a la aparente irracionalidad de la estructura universitaria la principal responsabilidad de las cifras de paro de dicho nivel educativo, y se ha destacado el comportamiento autónomo del mercado de trabajo respecto de la oferta de empleo altamente cualificado.

La sociedad española, con la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983, optó por modificar profundamente la estructura y contenido de los niveles educativos superiores. En ella se dispuso que los Departamentos universitarios pasaran a ser los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación y las enseñanzas propias de su respectiva área de conocimiento, y se estableció el procedimiento para la posterior aprobación tanto de los títulos oficiales como de las directrices generales de los planes de estudio.

que deban cursarse para su posterior obtención y homologación. Hoy se puede afirmar ya que los títulos oficiales se ampliarán considerablemente en número (aproximadamente el doble de los actuales) y los planes de estudio serán modulares y flexibles, más adaptados a los actualmente vigentes en Europa y, sobre todo, más orientados hacia el empleo.

La formación que reciben los universitarios españoles debe ser reformada no porque resulte especialmente insuficiente, sino por su rigidez, en algunos casos desmesurada y, en cualquier caso, por su poca orientación hacia el mundo del trabajo⁵. Pero esta reforma no garantizará en modo alguno un descenso automático de las tasas de paro de los niveles educativos superior y anterior al superior, por las propias características de éstas y porque una buena parte de los empleadores privados se guía por criterios subjetivos y tienen en cuenta más el sexo o la edad de los aspirantes a empleados que la formación que éstos han recibido.

c) El desempleo universitario, casi en su totalidad, está en función de la capacidad del sistema productivo para generar empleos de elevada cualificación. Lo peor, sin embargo, no es la situación prácticamente pasiva en la que se encuentra el sistema educativo, sino las dificultades existentes para profundizar en el conocimiento de los factores que determinan la

decisión de crear puestos de trabajo para titulados superiores y para conocer los que pueden ser creados en el futuro. La primera dificultad, de tipo cualitativo, está referida a los requerimientos generales de los puestos de trabajo que previamente van a ocupar los titulados superiores. La segunda, de orden cuantitativo, está fundada en la casi imposibilidad de predecir las necesidades de mano de obra a medio o largo plazo. Una tercera dificultad, ligada a la primera, pero no totalmente idéntica a ésta, es la gran "sustituibilidad de tipos de formación"⁶ que se constata día a día en los puestos de trabajo.

Todos estos inconvenientes hacen que cualquier política de adecuación de la oferta y demanda de la mano de obra altamente cualificada deba contar con unos mecanismos de acción coyuntural que, fundados en estudios prospectivos, actúen tanto en la fase de crecimiento como en la fase de depresión del ciclo económico. En este sentido, es fundamental que los poderes públicos puedan ofrecer a los titulados en paro "programas de reconversión profesional hacia áreas menos saturadas o con mayor posibilidad de desarrollo"⁷, y que la Universidad intensifique los programas de colaboración con otras instituciones (Administración, empresas, organismos de investigación, etc.) para que mejore la conexión entre la etapa final de los años de formación de sus alumnos y la inicial del primer empleo en el mundo laboral.

Notas

¹ International Council for Educational Development: "La reforma universitaria española. Evaluación e informe". Ministerio de Educación y Ciencia; Consejo de Universidades. Madrid, 1988 (2.^a ed.), pág. 131.

² I.C.E.D.: ob. cit., pág. 135.

³ Boch, F. y Díaz, J.: ob. cit., pág. 150.

⁴ "No sólo es el esfuerzo colectivo que se pierde con el desempleo, el "damnum emergens", como dirían los juristas clásicos, sino el "lucrum cesans", la riqueza cultural o económica no ganada lo que debe preocuparnos". (Lamo, E.: ob. cit., pág. 163).

⁵ "Nuestros estudiantes abandonan la Universidad con un buen acervo de conocimientos y mal acervo de habilidades. Saben bastante o mucho, pero saben hacer poco y ello refuerza una actitud pasiva que les orienta hacia la búsqueda de un puesto de trabajo ya creado y no hacia actitudes con mayor iniciativa o el autoempleo" (Lamo, E.: ob. cit., pág. 169).

⁶ Como puede apreciarse, prácticamente coinciden con los enunciados por F. Bosch Font, en el prólogo de la obra "Educación y empleo" (I.E.E., 1981) que citamos en la nota 8 del capítulo IV.

⁷ MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: "Las situaciones y el perfil...": ob. cit., pág. 180.

INFORME

VI. Bibliografía

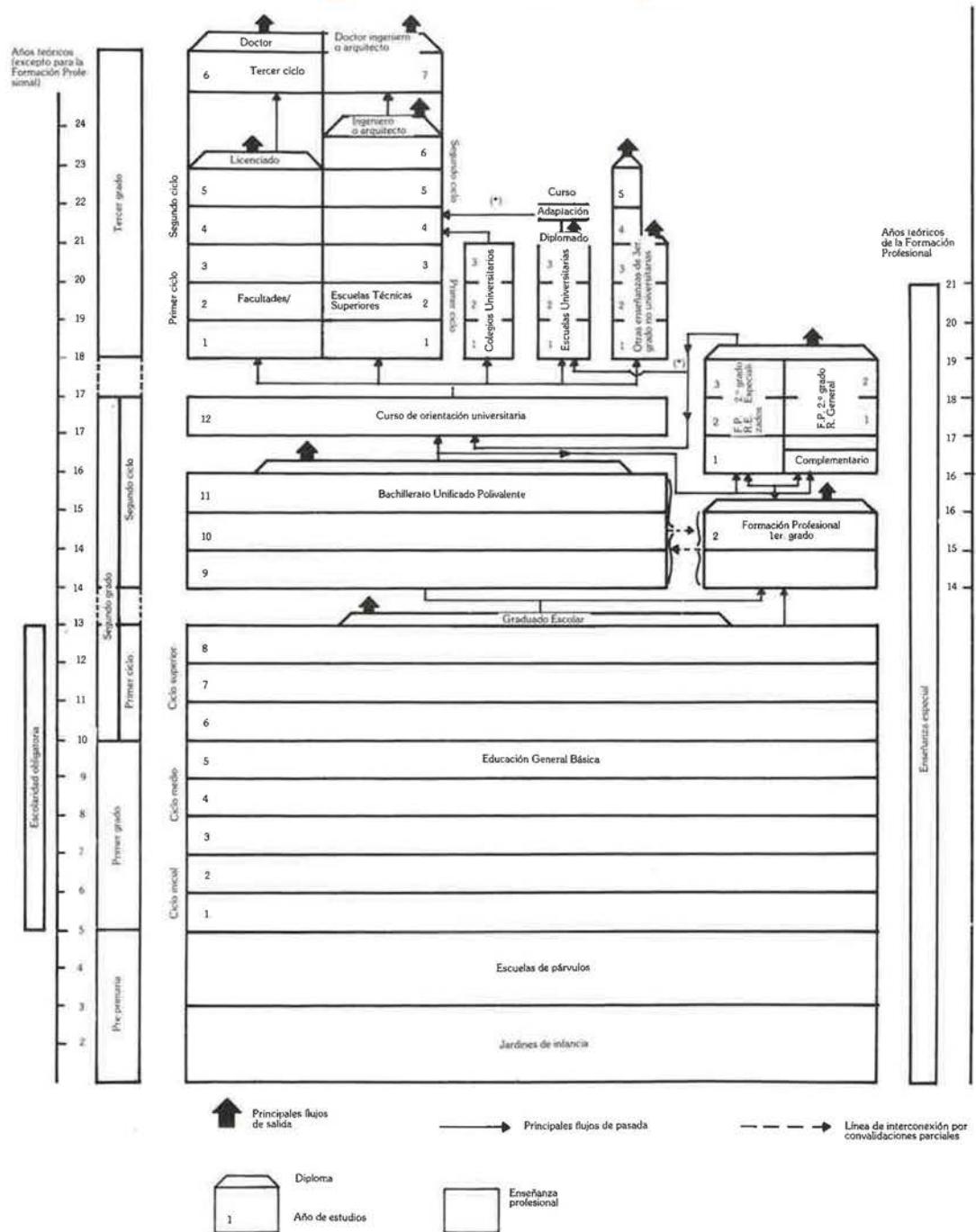
- Acero Sáez, E.: "Las enseñanzas técnico-profesionales en la sociedad del futuro". Ed. Marpol, Madrid, 1974.
- ACHNA-Coloquios de El Escorial, 1983: "Profesiones con futuro". Asociación Cultural Hispano Norteamericana, Madrid, 1984.
- Alvarez Fernández, M. y Fernández, R.: "Programa de orientación de estudios y vocacional al término de la escolaridad obligatoria". Ed. Promociones Publicaciones Universitarias. Barcelona, 1987.
- Bosch Font, F.: Prólogo a la obra de Mark Blaug "Educación y Empleo", I.E.E. Madrid 1981.
- Bosch Font, F. y Díaz, J.: "La educación en España. Una perspectiva económica". Ed. Ariel. Barcelona, 1988.
- Comisión Interministerial para el estudio de la problemática de la juventud: "Problemática juvenil en relación con la adecuación educación-empleo. Estudio de situación". Ed. Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural. Madrid, 1981.
- Cortázar, M.: "El stock de titulados superiores en las fuentes oficiales", comunicación presentada al "Seminario sobre la Estadística de la Enseñanza aplicada a la Investigación". Subdirección General de Investigación Educativa. Abril, 1982.
- Díaz Malledo, J.: "Educación y empleo", en la revista de Papeles de Economía, n.º 8, septiembre de 1981, págs. 282-295 (289).
- Fundación Foessa: "Estudios sociológicos sobre la situación social de España". Editorial Euramérica. Madrid, 1976.
- Fundación Foessa: "Informe sociológico sobre el cambio social en España (1975-83)". Editorial Euramérica. Madrid, 1983.
- García de Cortázar Nebreda, M. L.: "Educación superior y empleo en España". Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1987.
- Guardo, A.; Río, E.; Barrojo, L. y otros: "Investigación sobre experiencias de transición de la escuela a la vida activa, análogas a las de Europa". Ed. Centro de Información, Gestión y Promoción del Empleo Juvenil. Madrid.
- Guerrero Salom, E.: "Universidad y sistema productivo". Valencia, 1981.
- Homs, O.; Kruse, W.; Ordovas, R. y otros: "Cambios de cualificación en las empresas españolas (Automóvil. Banca. Hostelería. Máquinas-herramientas. Hostelería. Textil y Confeción)". Ed. Fundación IESE. Madrid, 1987.
- Instituto Nacional de Empleo. Subdirección General de Promoción de Empleo: "Información profesional. Opciones al terminar los distintos ciclos del sistema educativo". Ed. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo. Madrid, 1985.
- Instituto Nacional de Estadística: "Estadística de la Enseñanza en España. Nivel superior. Curso 86-87". Madrid, 1989.
- Instituto Nacional de Estadística: "Encuesta de la Población Activa". Publicación trimestral (II-87 y IV-89).
- Latiesa, M.: "Demanda de educación superior: evaluaciones y condicionamientos de los estudiantes en la elección de carrera". REIS 46/89, pp. 101-139.
- Manzanares, J.: "Trabajo y nuevas tecnologías". Ed. FUNDESCO. Madrid, 1985.
- Martín Moreno, J. y De Miguel, A.: "Universidad: fábrica de parados". Editorial Vicens Vives. Barcelona, 1979.
- Ministerio de Educación y Ciencia: "Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo", Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1989.
- Ministerio de Educación y Ciencia. Centro de Información y Documentación Educativa: "El sistema educativo español". Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1988.
- Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Escolar del Estado: "Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 1987-88". Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1989.
- Ministerio de Educación y Ciencia: "Estadística de la Enseñanza en España. Niveles de preescolar, General Básica y EE. Medias, 1986-87". Servicio de Estudios Estadísticos del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1989.
- Consejo de Universidades, Secretaría General: "Anuario de Estadística Universitaria", Secretaría General del Consejo de Universidades. Año 1989. Madrid, 1990.
- Consejo de Universidades: "El mercado de trabajo de los titulados superiores en España". Servicio de Publicaciones del M.E.C., 1986.
- Consejo de Universidades: "Las situaciones y perfil del desempleo y subempleo de los titulados universitarios". Servicio de Publicaciones del M.E.C., 1988.
- Consejo de Universidades: "El stock de titulados universitarios y su relación con el mercado de trabajo (1976-86)". Servicio de Publicaciones del M.E.C., 1989.
- Ministerio de Educación y Fundación Universidad Empresa: "Enseñanza universitaria y mercado de trabajo: el primer empleo de los titulados universitarios". Ed. Fundación Universidad-Empresa. Madrid, 1986.
- Ministerio de Educación y Fundación Universidad Empresa: "Experiencias de acercamiento entre la educación superior y el empleo". Ed. Fundación Universidad-Empresa. Madrid, 1987.
- Ministerio de Trabajo: "Situación actual y perspectivas de empleo de los Ingenieros Superiores" (1974); "Situación actual y perspectivas de empleo de los Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales (1980).
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: "Mercado de trabajo en España durante 1985. Coyuntura y programas de actuación". Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General de Empleo y Promoción Social: "La relación entre niveles educativos y niveles de cualificación del puesto de trabajo". Ed. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo. Madrid, 1978.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General de Empleo y Promoción Social: "Empleo de los profesionales superiores" (2 vols.). Ed. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo. Madrid, 1976 (ejemplar mimeografiado).
- Moncada, A.: "Educación y empleo". Editorial Fontanella. Barcelona, 1977.
- Mora Ruiz, José G.: "La demanda de educación superior". Ed. Consejo de Universidades. Madrid, 1990.

INFORME

- Ordoval, R.: "Educación y empleo" y "Movilidad de empleo y mercados internos de trabajo", en I.C.E., n.º 537, junio 1978 y n.º 553, septiembre 1979.
- Paradela, L. F.: "El empleo de los titulados superiores". Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, mayo 1983.
- Pérez Díaz, J.: "Universidad y empleo" en Espina, A. et al. "Estudios de economía del trabajo en España. I. Oferta y demanda de trabajo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1985.
- Pérez Díaz, V.: "Cambio tecnológico y procesos educativos en España". Ed. Seminarios y Ediciones, S.A. Madrid, 1972.
- Pérez Díaz, V.: "Universidad y empleo", en la revista de Papeles de Economía Española, n.º 8, septiembre de 1981, págs. 296-319.
- Saez Fernández, F.: "El mercado de trabajo en España. Segmentación. Cualificaciones", ponencia presentada al seminario "Mercado de Trabajo en España". Ed. Servicio de Educación de Adultos. Madrid, 1985.
- Subirats, M.: "El empleo de los licenciados". Fontanella. Barcelona, 1981.
- U.G.T.: "Jornadas Confederadas sobre Educación, formación y empleo". (Madrid 13 y 14 de mayo de 1987). Ed. Secretaría Federal de Formación (U.G.T.). Madrid, 1987.
- VV.AA.: "Experiencias de acercamiento entre la educación superior y el empleo". Ed. Fundación Universidad-Empresa. Madrid, 1988.
- VV.AA.: "Planificación de la educación y mercado de trabajo". GRAO, J. (coord.). Coloquio II. Congreso Mundial Vasco. Ed. Narcea. Madrid, 1988.

INFORME

GRAFICO I
Esquema del sistema educativo español



INFORME

GRAFICO II
ESPAÑA - Salidas del sistema educativo. Curso 1986-87 (aprox.)

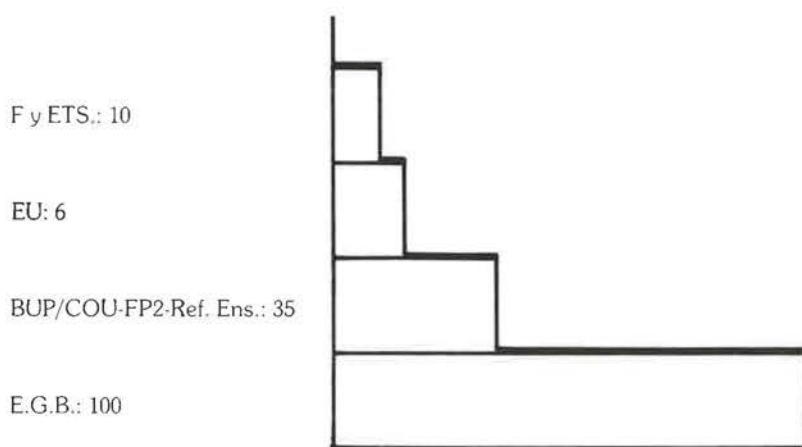
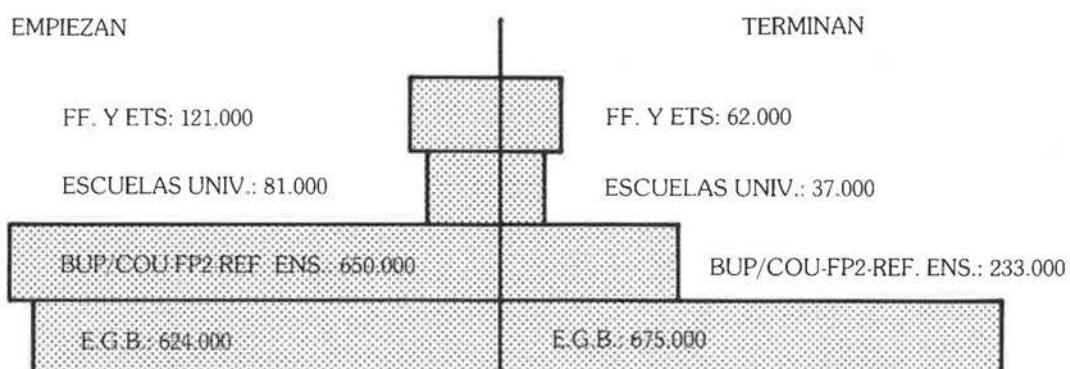


GRAFICO III



INFORME

DIAGRAMA I

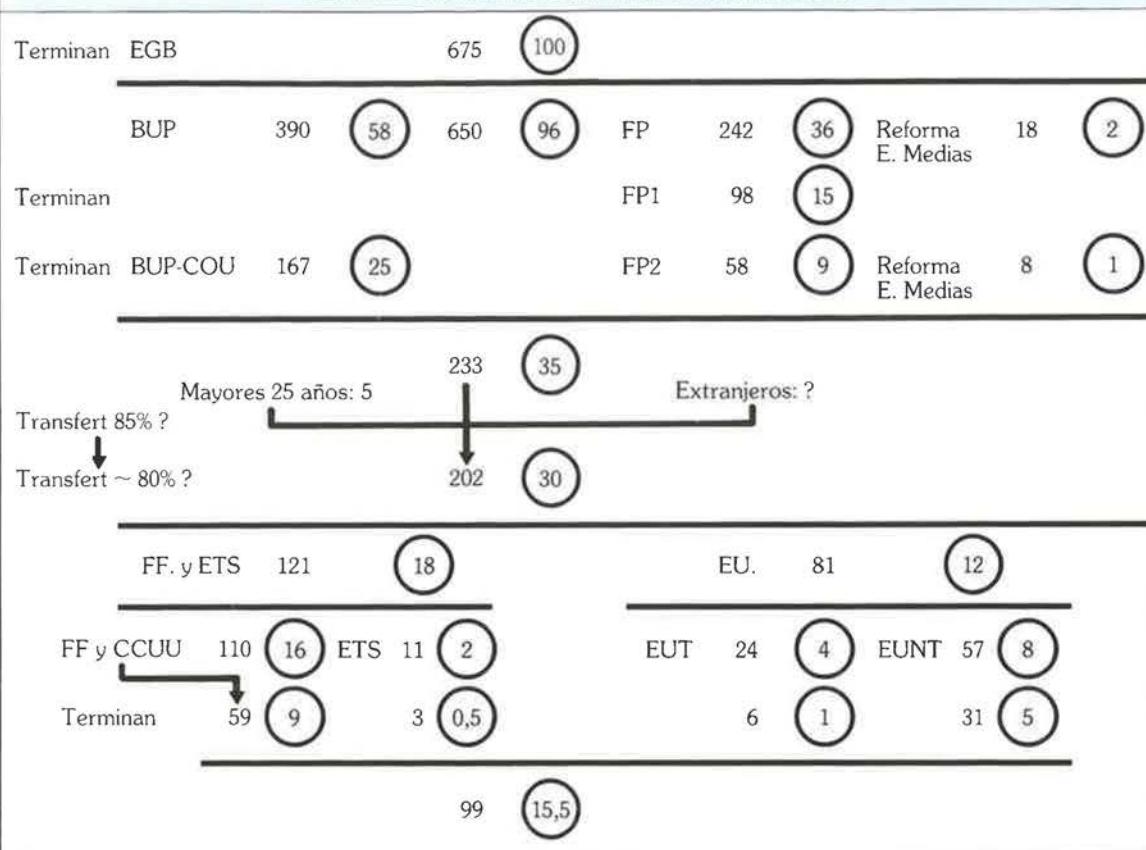
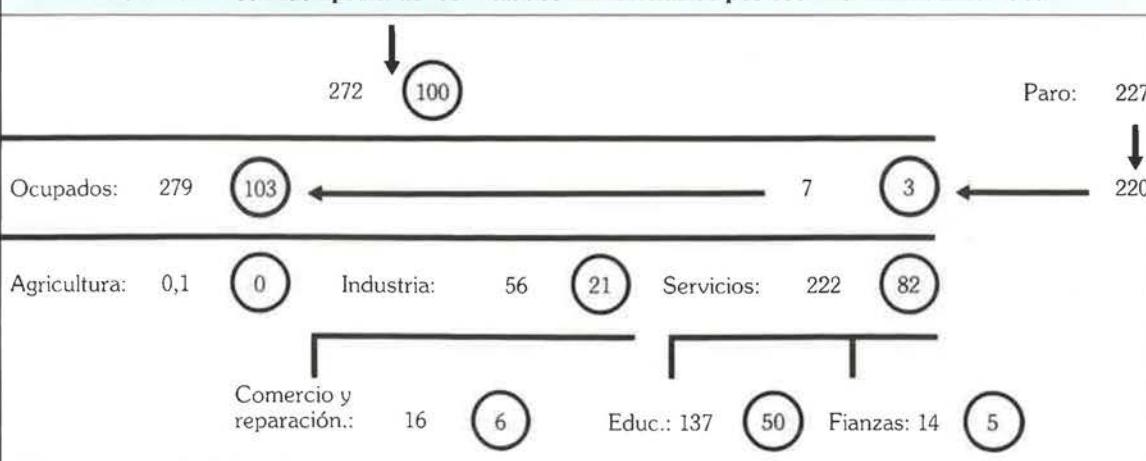


DIAGRAMA II



RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A ESTUDIANTES DE LA U.P.M.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A ESTUDIANTES DE LA U.P.M. EN EL CURSO ACADÉMICO 1989/90

1. Tipo de Centro donde cursaste BUP

Público	45,69%
Privado	54,31%

2. Sexo

Varón	78,75%
Hembra	21,25%

3. Estado civil

Casado	4,75%
Soltero	95,12%
Viudo	0,01%
Divorciado	0,12%

4. ¿Ejerce trabajo remunerado?

Si	16,86%
No	83,14%

5. ¿Reside tu familia en Madrid?

Si	69,59%
No	30,41%

6. En caso de que no sea así. ¿Con qué frecuencia te desplazas a tu domicilio familiar?

A diario	26,79%
Semanalmente	8,68%
Mensualmente	21,80%
Sólo en vacaciones	42,73%

7. ¿Qué medio de transporte utilizas habitualmente en estos desplazamientos?

Tren	20,43%
Autobús	48,06%
Avión	3,62%
Coche particular	20,99%
Otros	6,90%

8. ¿Dónde resides habitualmente?

En domicilio familiar	74,36%
En mi propio domicilio	5,55%
Comparto una vivienda con otras personas	9,50%
En una pensión	0,81%
De alquiler en casa particular	2,27%
En residencia o C. Mayor	7,52%

9. ¿Cuánto te cuesta al mes el alojamiento, si no vives en el domicilio familiar? (Sin incluir comidas, lavado de ropa, etc.).

5.000 - 10.000	0,70%
10.000 - 15.000	2,58%
15.000 - 20.000	6,15%
20.000 - 25.000	12,71%
25.000 - 30.000	8,53%
30.000 - 35.000	11,99%
35.000 - 40.000	11,31%
40.000 - 45.000	11,66%
45.000 - 50.000	9,95%
50.000 - 55.000	10,33%
55.000 - 60.000	5,07%
60.000 - 65.000	4,94%
65.000 - 70.000	1,57%
70.000 - 75.000	1,23%
75.000 - 80.000	0,24%
80.000 - 85.000	0,34%
85.000 - 90.000	0,08%
90.000 - 95.000	0,22%
95.000 - 100.000	0,31%

10. ¿Eres beneficiario de una beca de residencia para vivir fuera del domicilio familiar?

Sí	4,67%
No	95,33%

RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A ESTUDIANTES DE LA U.P.M.

11. ¿Te interesa algún deporte?

Mucho	33,35%
Bastante	44,96%
Poco	19,92%
Nunca	1,77%

12. ¿Practicas algún deporte?

Un deporte	18,81%
Varios deportes	41,38%
Ningún deporte	8,62%
Antes practicaba. Ahora no	31,19%

13. Si no practicas algún deporte, ¿a qué es debido?

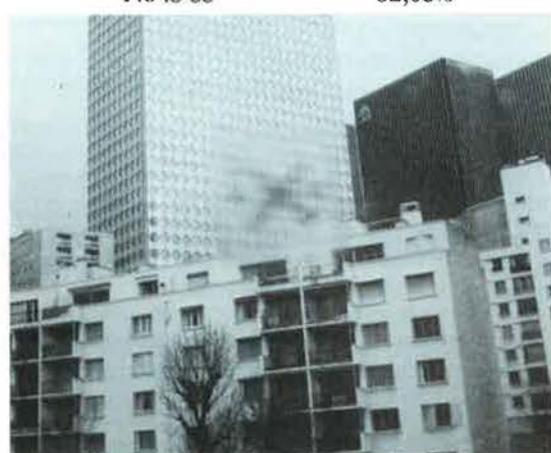
No me gusta	6,52%
No tengo tiempo	72,58%
No hay suficientes instalaciones	12,80%
Salgo cansado de clase	8,11%

14. Si practicas algún//os deporte/s, ¿a qué es debido?

Por diversión	17,43%
Por hacer amigos	0,58%
Por hacer ejercicio	32,08%
Porque me gusta	49,91%

15. ¿Crees que en la Universidad se hace suficiente deporte?

Sí	3,25%
No	64,67%
No lo sé	32,08%



16. Si crees que no se hace suficiente deporte, ¿a qué se debe?

Falta de instalaciones	29,36%
Falta de tiempo	45,90%
Falta de ayuda	17,03%
Otros	7,74%

17. El apoyo que la U.P.M. presta a la práctica deportiva de sus alumnos es:

Buena	7,15%
Regular	51,21%
Mala	41,64%

18. ¿Cómo crees que el deporte afecta a tu vida académica?

Positivamente	72,82%
Negativamente	1,88%
De ninguna manera	25,30%

19. Si te interesa, ¿crees estar suficientemente informado de las actividades deportivas de la U.P.M.?

Bastante	9,99%
Poco	53,01%
Nada	37,00%

20. ¿Perteneces a algún Club o Asociación deportiva?

Federado	15,65%
Universitario	6,84%
No pertenezco	77,51%

21. ¿A qué curso perteneces?

1.º	31,64%
2.º	17,74%
3.º	19,40%
4.º	8,68%
5.º	8,42%
6.º	11,80%
Adaptación	2,25%
Doctorado	0,07%

22. ¿En qué jornada cursas tus estudios?

Mañana	60,70%
Tarde	39,30%

* Tamaño de la muestra: 26.048 alumnos.

DIRECTIVA DEL CONSEJO DE 18 DE JUNIO DE 1990 RELATIVA AL DERECHO DE RESIDENCIA

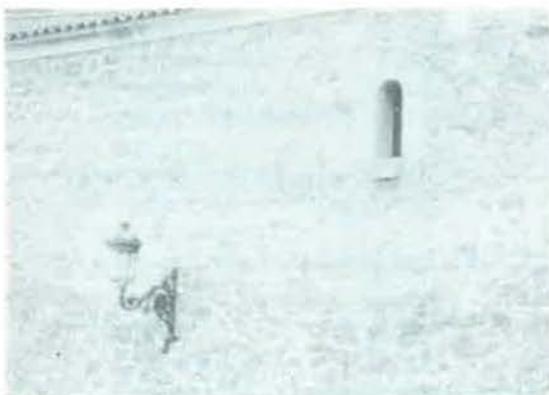
DIRECTIVA DEL CONSEJO DE 18 DE JUNIO DE 1990 RELATIVA AL DERECHO DE RESIDENCIA DE LOS ESTUDIANTES

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y en particular su artículo 235. Vista la propuesta de la Comisión. Visto el dictamen del Parlamento Europeo. Visto el dictamen del Comité Económico y Social.

Considerando que la letra c) del artículo 3 del Tratado establece que la acción de la Comunidad llevará consigo en las condiciones previstas por el Tratado la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de personas;

Considerando que el artículo 8A del Tratado establece que el mercado interior deberá establecerse, a más tardar, el 31 de diciembre de 1992; que el mercado interior implicará un espacio sin fronteras interiores en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones del Tratado;

Considerando que, como se desprende de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, los artículos 7 y 128 del Tratado prohíben toda discriminación entre nacionales de los Estados miembros por lo que se refiere al acceso a la formación profesional en la Comunidad;



Considerando que el derecho de residencia de los estudiantes se enmarca en un conjunto de medidas coherentes con vistas a promover la formación profesional;

Considerando que los beneficiarios del derecho de residencia no deben suponer una carga excesiva para el erario del Estado miembro de acogida;

Considerando que, en el estado actual del Derecho comunitario y según se desprende de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, las ayudas concedidas a los estudiantes para su subsistencia no entran en el ámbito de aplicación del Tratado, de conformidad con el artículo 7 de dicho Tratado:

Considerando que es necesario que los Estados miembros adopten medidas en el ámbito administrativo para facilitar la residencia sin discriminaciones;

Considerando que el ejercicio del derecho de residencia sólo se convierte en una posibilidad real cuando también se confiere al cónyuge y a sus hijos a cargo;

Considerando que es conveniente garantizar a los beneficiarios de la presente Directiva un régimen administrativo análogo al que se prevé, en particular, en las Directivas 68/360/CEE y 64/221/CEE;

Considerando que la presente Directiva no se refiere a los estudiantes que gocen del derecho de residencia por ejercer o haber ejercido una actividad económica o por ser miembros de la familia de un trabajador migrante;

Considerando que el Tratado no prevé, para la adopción de la presente Directiva, más poderes que los del artículo 235,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

DIRECTIVA DEL CONSEJO DE 18 DE JUNIO DE 1990 RELATIVA AL DERECHO DE RESIDENCIA

Artículo 1

Los Estados miembros, con objeto de facilitar el acceso a la formación profesional, concederán el derecho de residencia a todo estudiante nacional de un Estado miembro que no disponga ya de ese derecho con arreglo a otra disposición de Derecho comunitario, así como a su cónyuge y a sus hijos a cargo, que, mediante declaración o, a elección del estudiante, mediante cualquier otro medio al menos equivalente, garantice a la autoridad nacional correspondiente que dispone de recursos, para evitar que, durante su período de residencia, se conviertan en una carga para la asistencia social del Estado miembro de acogida, y siempre que el estudiante está matriculado en un centro de enseñanza reconocido para recibir, con carácter principal, una formación profesional y dispongan de un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos en el Estado miembro de acogida.

Artículo 2

1. El derecho de residencia quedará limitado a la duración de la formación que le sea impartida.

El ejercicio del derecho de residencia se materializará mediante la expedición de un documento denominado "permiso de residencia de un nacional de un Estado miembro de la CEE", cuya validez podrá limitarse a la duración de la formación, o a un año si la formación durara más de un año; en tal caso la validez del permiso de residencia será renovable anualmente. Cuando un miembro de la familia no tenga la nacionalidad de un Estado miembro, se le expedirá un documento de residencia que tendrá la misma validez que el expedido al nacional del que dependa.

Para la expedición del documento o del permiso de residencia, el Estado miembro sólo podrá exigir al solicitante que presente un documento de identidad o un pasaporte válidos y que pruebe que cumple los requisitos establecidos en el artículo 1.

2. Los artículos 2, 3 y 9 de la Directiva 68/360/CEE se aplicarán *mutatis mutandis* a los beneficiarios de la presente Directiva.

El cónyuge y los hijos a cargo de un nacional de un Estado miembro que goce de derecho de

residencia en el territorio de otro Estado miembro podrán acceder a todo tipo de actividad por cuenta propia o ajena en todo el territorio de dicho Estado miembro, aun cuando no tengan la nacionalidad de un Estado miembro.

Los Estados miembros sólo podrán establecer excepciones a lo dispuesto en la presente Directiva por razones de orden público, de seguridad pública o de salud pública; en este caso se aplicarán los artículos 2 a 9 de la Directiva 64/221/CEE.

Artículo 3

La presente Directiva no constituye el fundamento de un derecho al pago por parte del Estado miembro de acogida de becas de subsistencia a los estudiantes que disfruten de un derecho de residencia.

Artículo 4

El derecho de residencia subsistirá mientras los beneficiarios cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1.

Tres años después de la puesta en aplicación de la presente Directiva a más tardar y, posteriormente cada tres años, la Comisión elaborará un informe sobre la aplicación de la presente Directiva y lo transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo.

La Comisión prestará especial atención a las dificultades que pudieran derivarse de la aplicación del artículo 1, en los Estados miembros; presentará al Consejo, en su caso, propuestas encaminadas a poner remedio a tales dificultades.

Artículo 6

Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Directiva, a más tardar, el 30 de junio de 1992. Informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Artículo 7

Los destinatarios de la presente Directiva son los Estados miembros.

Hecho en Luxemburgo el 28 de junio de 1990.

Guía de la Universidad



En **qué** Centros,
hasta **qué** nivel,
en **qué** localidades
y de **qué** Universidad
se puede estudiar una carrera

**DE VENTA
EN LIBRERIAS**

TAMBIEN EN:

CENTRO DE PUBLICACIONES
Alcalá, 36. 28014 MADRID
Teléfono 522 76 24
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 MADRID. Teléfono 549 77 00

DISTRIBUIDOR OFICIAL:
SIGLO XXI DE ESPAÑA
EDITORES, S.A.
Calle Plaza, 5. 28043 MADRID
Teléfonos. 759 48 09 - 759 49 18
y 759 45 57

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro de Publicaciones



Guía de la Universidad

CENTRO DE PUBLICACIONES
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 MADRID

BOLETIN DE
PEDIDO

Deseo recibir contra reembolso _____ ejemplares,
al precio de 1.000 pts/ej. de la "Guía de la Universidad"

D. _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Provincia _____ Teléfono _____

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA *

1. DISPOSICIONES GENERALES

Universidad Pública de Navarra.— Real Decreto 1242/1990, de 5 de octubre, por el que se desvinculan de la Universidad de Zaragoza enseñanzas universitarias que se imparten en Pamplona. (*B.O.E. 17-10-90*).

Profesorado universitario.—Real Decreto 1105/1990, de 7 de septiembre, por el que se autoriza a las Universidades a realizar nuevos contratos de Profesores asociados a tiempo completo con carácter excepcional para el curso 1990-1991. (*B.O.E. 11-9-90*).

Universidades. Tarifas académicas.—Orden de 19 de julio de 1990 por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1990-1991. (*B.O.E. 20-7-90*).

Profesorado universitario. Retribuciones.—Resolución de 5 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigaciones, por la que se modifica la de 26 de enero de 1990, que hizo pública la relación de los miembros que integran la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (*B.O.E. 18-7-90*).



* Comprende normativa publicada en el *B.O.E.* desde el 16-6-90 hasta el 12-11-90.

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Profesorado universitario. Retribuciones.— Resolución de 20 de junio de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se establecen los criterios generales para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario prevista en el artículo 2.º 3, c), del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. (B.O.E. 30-6-90).

Universidades. Admisión de alumnos.— Acuerdo de 19 de junio de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 1990-1991. (B.O.E. 30-6-90).

Corrección de errores del Acuerdo de 19 de junio de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 1990/1991. (B.O.E. 9-8-90).

Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Universitario.— Ley 15/1990, de 27 de julio, de Revisión del Plan Universitario de Canarias. (B.O.E. 19-9-90).

Corrección de errores de la Ley 15/1990, de 27 de julio, de Revisión del Plan Universitario de Canarias. (B.O.E. 1-11-90).

Comunidad Autónoma de Cataluña. Universidad Pompeu Fabra.— Ley 11/1990, de 18 de junio, de la Universidad Pompeu Fabra. (B.O.E. 7-7-90).

2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Pleno.— Sentencia 106/1990, de 6 de junio. Cuestiones de constitucionalidad 1.976, 2.176, 2.442, 2.491, 2.492, 2.535 y 2.593/1989, y 251 y 439/1990. En relación con diversos preceptos de la Ley 5/1989, del Parlamento de Canarias, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias.. (B.O.E. 5-7-90).

Sentencia 132/1990, de 17 de julio. Cuestión de constitucionalidad 945/1990. En relación con diversos preceptos de la Ley 5/1989, del Parlamento de Canarias, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias. (B.O.E. 30-7-90).

3. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

Resolución de 6 de junio de 1990, de la **Universidad de Alcalá de Henares**, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 9-7-90).

Resolución de 3 de julio de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 24-7-90).

Resolución de 20 de julio de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso de méritos la Cátedra de Universidad del área de “Economía Financiera y Contabilidad”, de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 27-7-90).

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso libre una plaza de Profesor titular de Derecho Mercantil. (B.O.E. 22-9-90).

Resolución de 14 de septiembre de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 4-10-90).

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de Filología Inglesa. (B.O.E. 9-10-90)

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso libre dos plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 9-10-90).

Resolución de 3 de mayo de 1990, de la **Universidad de Alicante**, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Resolución de 14 de mayo de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 26-6-90).

Resolución de 3 de julio de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 28-7-90).

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Resolución de 31 de julio de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 8-9-90).

Resolución de 21 de septiembre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la cual se corrige error de la de 31 de julio de 1990 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 11-10-90).

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la cual se corrige error de la de 31 de julio de 1990, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 9-10-90).

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 26-10-90).

Resolución de 18 de mayo de 1990, de la **Universidad Autónoma de Madrid**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 28-6-90).

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con los números 443, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511 y 512. (*B.O.E.* 5-7-90).

Resolución de 24 de julio de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 1-9-90).

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 10-9-90).

Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Con los números 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549 y 551. (*B.O.E.* 25-10-90).

Resolución de 23 de julio de 1990, de la **Universidad de Barcelona**, por la que se convocan a concurso

diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 8-9-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 23 de julio de 1990, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 27-9-90).

Resolución de 7 de septiembre de 1990, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpo Docente Universitario. (*B.O.E.* 6-10-90).

Resolución de 15 de junio de 1990, de la **Universidad de Cádiz**, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. (*B.O.E.* 9-7-90).

Resolución de 3 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. (*B.O.E.* 23-7-90).

Resolución de 6 de junio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica la de 16 de abril de 1990, por la que se convocan a concurso plazas del profesorado universitario. (*B.O.E.* 18-7-90).

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. (*B.O.E.* 29-10-90).

Resolución de 10 de mayo de 1990, de la **Universidad de Cantabria**, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 27-6-90).

Resolución de 28 de junio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se anula la de 10 de mayo de 1990, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de 27 de junio, por la que se convoca concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 6-7-90).

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 17-7-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 21 de junio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (*B.O.E.* 23-7-90).

Resolución de 16 de julio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Resolución de 13 de agosto de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 7-9-90).

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso plaza de Cuerpo Docente Universitario. (B.O.E. 29-10-90).

Resolución de 12 de julio de 1990, de la **Universidad "Carlos III", de Madrid**, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 17-7-90).

Resolución de 2 de agosto de 1990, de la **Universidad de Castilla-La Mancha**, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 1-9-90).

Resolución de 14 de agosto de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Cuerpo Docente Universitario. (B.O.E. 10-9-90).

Resolución de 14 de mayo de 1990, de la **Universidad Complutense de Madrid**, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad. (B.O.E. 26-6-90).

Resolución de 18 de junio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 14 de mayo de 1990, que convocabía a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 28-6-90).

Resolución de 27 de junio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anula la de 14 de mayo de 1990, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de junio de 1990, convocando a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 29-6-90).

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 26-6-90).

Resolución de 5 de junio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 27-6-90).

Resolución de 6 de septiembre de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 24-9-90).

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 6 de septiembre de 1990, que convocabía a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 26-10-90).

Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 1 de diciembre de 1988, mediante la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 26-10-90).

Resolución de 10 de octubre de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 9-11-90).

Resolución de 30 de mayo de 1990, de la **Universidad de Córdoba**, por la que se corrige error material observado en el texto de la Resolución de 26 de marzo de 1990, por la que se convocabía a concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes. (B.O.E. 27-6-90).

Resolución de 20 de julio de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 7-9-90).

Resolución de 14 de mayo de 1990, de la **Universidad de Extremadura**, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 27-6-90).

Corrección de errores de la Resolución de 14 de mayo de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 31-7-90).

Corrección de errores de la Resolución de 14 de mayo de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 6-10-90).

Resolución de 17 de julio de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 7-9-90).

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Corrección de errores de la Resolución de 17 de julio de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 6-10-90).

Resolución de 28 de agosto de 1990, de la **Universidad de Granada**, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se citan. (B.O.E. 18-9-90).

Corrección de errores de la Resolución de 28 de agosto de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. (B.O.E. 24-10-90).

Resolución de 31 de mayo de 1990, de la **Universidad de las Islas Baleares**, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Historia de la Ciencia".

Resolución de 31 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso de méritos diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 20-6-90).

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 27-6-90).

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Financiero y Tributario".

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Química Orgánica".

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Administrativo".

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Psicología social". (B.O.E. 20-7-90).

Resolución de 14 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "Didáctica y Organización Escolar". (B.O.E. 27-7-90).

Resolución de 15 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Geografía Humana".

Resolución de 17 de julio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento "Fisiología". (B.O.E. 7-9-90).

Resolución de 18 de julio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento "Filosofía del Derecho, Moral y Política".

Resolución de 22 de mayo de 1990, de la **Universidad de La Coruña**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 20-6-90).

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Universidad de La Coruña, por la que se subsanan errores de la de 22 de mayo de 1990 mediante la que se convocan diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 19-7-90).

Resolución de 12 de junio de 1990, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 11-7-90).

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la **Universidad de La Laguna**, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 9-7-90).

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se rectifican determinados datos del anexo I de la Resolución de 21 de mayo de 1990, que convoca concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad. (B.O.E. 29-8-90).

Resolución de 6 de junio de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se rectifican errores producidos en la de 26 de marzo de 1990, que convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes. (B.O.E. 17-7-90).

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Resolución de 29 de junio de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se anula concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad. (B.O.E. 23-7-90).

Resolución de 31 de julio de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se anula concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Resolución de 6 de agosto de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifican determinados datos del anexo I de la Resolución de 26 de marzo de 1990, que convoca concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad. (B.O.E. 28-8-90).

Resolución de 31 de julio de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 8-9-90).

Resolución de 20 de julio de 1990, de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se citan. (B.O.E. 8-9-90).

Resolución de 11 de junio de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. (B.O.E. 18-7-90).

Resolución de 27 de julio de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores al anexo I de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 11 de junio de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 28-8-90).

Resolución de 16 de agosto de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores al anexo I de la de 11 de junio de 1990, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 4-10-90).

Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 2-10-90).

Resolución de 24 de mayo de 1990, de la **Universidad de León**, por la que se corrigen errores a la de 6 de abril de 1990, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 20-6-90).

Resolución de 18 de junio de 1990, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 21-7-90).

Resolución de 31 de julio de 1990, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores a la de 18 de junio de 1990 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 29-8-90).

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores y se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes a la de 18 de junio de 1990 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 22-9-90).

Resolución de 19 de julio de 1990, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 7-9-90).

Resolución de 25 de julio de 1990, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 8-9-90).

Resolución de 24 de abril de 1990, de la **Universidad de Málaga**, por la que se convocan a concurso diversas plazas de profesorado universitario. (B.O.E. 21-6-90).

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso diversas plazas de profesorado universitario. (B.O.E. 25-7-90).

Resolución de 30 de mayo de 1990, de la **Universidad de Murcia**, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 28-6-90).

Resolución de 10 de julio de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 30 de mayo de 1990, que convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 20-7-90).

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad. (B.O.E. 8-9-90).

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se deja sin efecto la convocatoria de concurso de méritos de la plaza número 66/1990, realizada por Resolución de fecha 30 de julio de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de septiembre). (B.O.E. 25-10-90).

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la **Universidad de Oviedo**, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 28-6-90).

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al programa propio. (B.O.E. 21-7-90).

Resolución de 18 de septiembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 11-10-90).

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores de la de 26 de marzo de 1990, que convocó concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 18-10-90).

Resolución de 2 de julio de 1990, de la **Universidad del País Vasco**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 9-7-90).

Corrección de errores de la Resolución de 2 de julio de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 20-7-90).

Resolución de 11 de julio de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 19-7-90).

Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 2-11-90).

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la **Universidad Politécnica de Cataluña**, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. (B.O.E. 18-6-90).

Corrección de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. (B.O.E. 27-7-90).

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la **Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al Programa propio. (B.O.E. 22-6-90).

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 27-6-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 4 de junio de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 6-7-90).

Resolución de 27 de agosto de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 12-9-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 27 de agosto de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 6-10-90).

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al programa PROPIO.

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 18-10-90).

Resolución de 28 de junio de 1990, de la **Universidad Politécnica de Valencia**, por la que se convoca a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 10-7-90).

Resolución de 6 de septiembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 19-9-90).

Resolución de 4 de octubre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

errores en la de 6 de septiembre de 1990, por la que se convocaban a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 24-10-90).

Resolución de 4 de octubre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 6 de septiembre de 1990, por la que se convocaban a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 26-10-90).

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la **Universidad Pompeu Fabra**, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 22-10-90).

Resolución de 24 de octubre de 1990, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que e subsana un error en la de 26 de septiembre de 1990, que convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 7-11-90).

Resolución de 26 de julio de 1990, de la **Universidad Pública de Navarra**, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 6-9-90).

Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 6-10-90).

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la **Universidad de Salamanca**, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria. (B.O.E. 27-6-90).

Resolución de 14 de junio de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad.

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se anula y queda sin efecto un concurso de los Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 17-7-90).

Resolución de 16 de julio de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria. (B.O.E. 1-8-90).

Resolución de 18 de julio de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una

plaza de Catedrático de Universidad, correspondiente al programa propio. (B.O.E. 7-9-90).

Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad. (B.O.E. 8-10-90).

Resolución de 15 de junio de 1990, de la **Universidad de Santiago**, que rectifica la de 31 de mayo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 28-6-90).

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 17-7-90).

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 9-10-90).

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Universidad de Santiago, que rectifica la del 17 de septiembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 27-10-90).

Resolución de 20 de junio de 1990, de la **Universidad de Sevilla**, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 7-7-90).

Resolución de 31 de julio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Sevilla. (B.O.E. 10-10-90)

Resolución de 8 de junio de 1990, de la **Universidad de Valencia**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se citan en el anexo I. (B.O.E. 25-6-90).

Resolución de 25 de junio de 1990, de la Universidad de Valencia, por la cual se anula y queda sin efecto un concurso docente. (B.O.E. 2-7-90).

Resolución de 31 de mayo de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 7 de mayo de 1990, que convocaban concurso público

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 13-7-90).

Resolución de 27 de julio de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado, que se citan en el anexo I. (B.O.E. 3-9-90).

Resolución de 28 de agosto de 1990, de la **Universidad de Valladolid**, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 6-9-90).

Resolución de 13 de septiembre de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 28 de agosto de 1990, que convoca plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Resolución de 13 de agosto de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 10-9-90).

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 13 de agosto de 1990, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Resolución de 13 de septiembre de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 13 de agosto de 1990, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 25-9-90).

Resolución de 21 de junio de 1990, de la **Universidad de Vigo**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 14-7-90).

Resolución de 11 de septiembre de 1990, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 1-10-90).

Resolución de 17 de octubre de 1990, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. 27-10-90).

Resolución de 15 de junio de 1990, de la **Universidad de Zaragoza**, por la que se corrige el error de la de 25 de mayo de 1990 que convoca a concurso plazas de profesorado universitario. (B.O.E. 22-6-90).

Resolución de 1 de agosto de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

Resolución de 1 de agosto de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Historia del Arte" con cargo al programa propio.

Resolución de 1 de junio de 1990, de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 22-6-90).

Resolución de 27 de junio de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 17-7-90).

Resolución de 19 de julio de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 7-9-90).

Corrección de errores de la Resolución de 19 de julio de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 20-9-90).

Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario (convocatoria 34). (B.O.E. 20-9-90).

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre corrección de errores de la anterior Resolución de 3 de septiembre de 1990, en la que se convocan plazas de profesorado.

Resolución de 29 de septiembre de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. (B.O.E. 25-10-90).

4. OTRAS DISPOSICIONES

Areas de conocimiento

Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, sobre áreas de conocimiento específicas a que se refiere el artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria. (B.O.E. 24-7-90).

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Acuerdo de 19 de junio de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por el que se crean nuevas áreas de conocimiento. (B.O.E. 22-8-90).

Acuerdo de 25 de septiembre de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por el que se crea el área de conocimiento de "Filología Eslava". (B.O.E. 11-10-90).

Ayudas al estudio. Becas, subvenciones, premios, etc.

Ayudas.— Orden de 9 de junio de 1990, por la que se convocaban las ayudas al estudio de carácter especial denominadas beca-colaboración. (B.O.E. 23-6-90).

Resolución de 12 de junio de 1990, del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan ayudas para asistencia a los cursos de especialización en el ámbito del Programa Nacional de Investigación Espacial. (B.O.E. 27-6-90).

Orden de 25 de julio de 1990 por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda económica en relación con el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Portugal para 1991. (B.O.E. 27-7-90).

Orden de 23 de agosto de 1990 por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda económica en relación con el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para 1991/1992. (B.O.E. 1-9-90).

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Centro Español de Estudios de América Latina, por la que se convocan ayudas para la realización de un máximo de ocho tesis doctorales sobre estudios económicos iberoamericanos y sobre la cooperación para el desarrollo en España. (B.O.E. 5-10-90).

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Centro Español de Estudios de América Latina, por la que se convocan cuatro ayudas para investigación

posdoctoral sobre Estudios Económicos Iberoamericanos y sobre la Cooperación para el Desarrollo en España. (B.O.E. 5-10-90).

Orden de 5 de octubre de 1990, por la que se convocan ayudas para la realización de tesis doctorales y trabajos bibliográficos. (B.O.E. 13-10-90).

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas a la investigación Quinto Centenario del Descubrimiento de América. (B.O.E. 30-10-90).

Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se convocan las ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de Arquitectura Española del siglo XX o de análisis y catalogación de valores arquitectónicos dentro de áreas geográficas o urbanas del territorio nacional. (B.O.E. 3-11-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se convocan diez ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de Arquitectura Española del siglo XX o de análisis y catalogación de valores arquitectónicos dentro de áreas geográficas o urbanas del territorio nacional. (B.O.E. 8-11-90).

Programa de cooperación científica. Ayudas.— Orden de 11 de junio de 1990 por la que se convoca el Programa Mercurio de movilidad de Personal Investigador hispano-francés. (B.O.E. 27-6-90).

Becas.— Resolución de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de Formación de Investigadores y Documentalistas en Educación. (B.O.E. 26-6-90).

Resolución de 2 de julio de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se convoca concurso para la adjudicación de 19 becas de formación de personal investigador. (B.O.E. 11-7-90).

Resolución de 4 de septiembre de 1990, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

convocan becas de introducción a la investigación. (B.O.E. 11-9-90).

Resolución de 17 de septiembre de 1990, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas posdoctorales en España.

Resolución de 17 de septiembre de 1990, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas CSIC-Roma. (B.O.E. 24-9-90).

Resolución de 12 de septiembre de 1990, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan Acciones de Formación con cargo a su presupuesto. (Becas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador). (B.O.E. 24-9-90).

Resolución de 13 de septiembre de 1990, del Instituto de Salud "Carlos III", por la que se convocan acciones de formación con cargo al proyecto concertado de investigación entre "Bristol-Myers, Sociedad Anónima Española" y dicho Instituto (becas de formación de personal investigador). (B.O.E. 25-9-90).

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría del Ministerio del Portavoz del Gobierno, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de posgraduados en tratamiento documental. (B.O.E. 29-9-90).

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Comercio, Presidencia del Patronato de la Fundación Centro de Estudios Comerciales, por la que se convocan becas para el ejercicio 1991 dentro del Convenio CECO-Universidad de Harvard. (B.O.E. 5-10-90).

Resolución de 12 de septiembre de 1990 (rectificada), del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocaban acciones de formación con cargo a su presupuesto (becas de formación y perfeccionamiento de personal investigador). (B.O.E. 6-10-90).

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se convoca una Beca de Colaboración en un proyecto de Investigación financiado por la Comunidad Económica Europea. (B.O.E. 13-10-90).

Resolución de 15 de octubre de 1990, de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan becas para la realización de un "Master en Derecho Comunitario" en dicha Universidad. (B.O.E. 24-10-90).

Resolución de 17 de octubre de 1990, del Instituto Tecnológico Geominero de España, por la que se convocan 33 becas para formación. (B.O.E. 25-10-90).

Resolución de 25 de septiembre de 1990, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se convoca concurso de becas para formación en los campos científicos de astronomía, geofísica, geodesia, cartografía y metrología, relacionados con actividades del Instituto Geográfico Nacional. (B.O.E. 27-10-90).

Resolución de 29 de octubre de 1990, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se convocan becas de formación de personal investigador en el Instituto Español de Oceanografía. (B.O.E. 12-11-90).

Resolución de 26 de julio de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se modifica el anexo de la Resolución de fecha 2 de julio de 1990, para adjudicación de 19 becas de formación de personal investigador. (B.O.E. 7-9-90).

Investigación científica y técnica. Becas.—Resolución de 18 de junio de 1990, del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. (B.O.E. 27-6-90).

Resolución de 17 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudica una estancia temporal de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. (B.O.E. 25-10-90).

Investigación científica y desarrollo tecnológico. Becas.—Orden de 26 de octubre de 1990, del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca el Programa Sectorial de Becas de

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero. (B.O.E. 30-10-90).

Becas y ayudas al estudio.—Orden de 7 de junio de 1990 sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio.

Orden de 8 de junio de 1990 por la que se convocan becas y ayudas al estudio en los niveles universitario y medio para el curso 1990-1991. (B.O.E. 21-6-90).

Orden de 8 de junio de 1990 por la que se aprueba el impreso oficial de solicitudes de becas y ayudas al estudio para el curso 1990-1991. (B.O.E. 25-6-90).

Programa "Jóvenes Cooperantes 92".—Orden de 31 de mayo de 1990 por la que se convoca la participación en el Programa "Jóvenes Cooperantes 92", para el año 1990. (B.O.E. 21-6-90).

Subvenciones.—Resolución de 11 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 5 de marzo de 1990 de convocatoria de subvenciones para Perfeccionamiento y Movilidad de Personal Investigador, con cargo al Programa de Promoción General del Conocimiento. (B.O.E. 27-6-90).

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre subvenciones a programas interuniversitarios de promoción deportiva 1991. (B.O.E. 27-10-90).

Universidad de Oxford. Convocatorias.—Resolución de 21 de mayo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se convocan dos plazas de Profesor visitante y una de Becario para el Colegio "St. Antony's", de la Universidad de Oxford (Reino Unido). (B.O.E. 27-6-90).

Premios Nacionales.—Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación e Innovación Educativas 1990. (B.O.E. 15-10-90).

Creación de Centros

Real Decreto 999/1990, de 20 de julio, por el que se crea en la Universidad Autónoma de Madrid un Ins-

tituto Universitario de Sociología de las Nuevas Tecnologías. (B.O.E. 31-7-90).

Real Decreto 1000/1990, de 20 de julio, por el que se aprueba el Convenio para la adscripción a la Universidad Complutense de Madrid del Instituto Complutense de Drogodependencia. (B.O.E. 31-7-90).

Real Decreto 1049/1990, de 27 de julio, por el que se crean Centros y se autorizan enseñanzas en las Universidades de Alcalá de Henares, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, León, Complutense de Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Zaragoza. (B.O.E. 10-8-90).

Modificación de denominación de plazas

Acuerdo de 17 de abril de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, estimatorio del recurso interpuesto sobre cambio de denominación de la plaza de la Profesora titular de Universidad doña María Isabel López Díaz. (B.O.E. 23-7-90).

Resolución de 8 de junio de 1990, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 23 de mayo de 1990, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

Acuerdo de 19 de junio de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades estimatorio del recurso interpuesto sobre cambio de denominación de la plaza del Profesor Titular de Universidad don Juan Julián Orozco del Olmo. (B.O.E. 14-8-90).

Acuerdo de 19 de junio de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades estimatorio del recurso interpuesto sobre cambio de denominación de la plaza de Profesor titular de Universidades, don José Antonio Tur Marí. (B.O.E. 25-8-90).

Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 12 de julio de 1990, estimatorios de

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios. (B.O.E. 14-9-90).

Universidades. Planes de estudio

Resolución de 10 de mayo de 1990, de la **Universidad Autónoma de Barcelona**, por la que se publica la homologación de los planes de estudios de Segundo Ciclo de Historia y Filología Catalana del centro "Estudio General de Gerona". (B.O.E. 18-7-90).

Resolución de 19 de junio de 1990, de la **Universidad Autónoma de Madrid**, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades, relativo a la homologación de las modificaciones del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de esta Universidad. (B.O.E. 20-10-90).

Resolución de 27 de julio de 1990, de la **Universidad de Barcelona**, por la que se hace pública la Resolución de 19 de junio de 1990, del Consejo de Universidades, que homologa la modificación del plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad. (B.O.E. 26-9-90).

Resolución de 22 de julio de 1990, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la de 19 de junio de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se homologa la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona. (B.O.E. 8-9-90).

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la **Universidad de Cádiz**, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales). (B.O.E. 1-8-90).

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de "Filología Francesa" de la Facultad de Filosofía y Letras. (B.O.E. 2-8-90).

Resolución de 31 de mayo de 1990, de la **Universidad de Castilla-La Mancha**, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 18 de septiembre de 1989, relativa al Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (B.O.E. 6-8-90).

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Comisión Gestora de la **Universidad Carlos III, de Madrid**, por la que se da publicidad a los planes de estudio de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales (Ciencias Económicas), Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales (Ciencias Empresariales), Diplomatura en Ciencias Empresariales y Diplomatura en Informática. (B.O.E. 22-10-90).

Resolución de 1 de septiembre de 1990, de la **Universidad de Granada**, por la que se hace público el plan de estudios del segundo ciclo de la Licenciatura de Ciencias Económicas (Sección de Empresariales) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén, de dicha Universidad.

Resolución de 1 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad, en la especialidad de "Artes Plásticas" (rama de Grabado y Estampación). (B.O.E. 9-10-90).

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad, en las especialidades de "Artes Plásticas" (rama: Pintura y Escultura) y "Diseño" (rama: Ambiental). (B.O.E. 3-8-90).

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del Primer Ciclo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de dicha Universidad, en las especialidades de "Políticas" y de "Sociología". (B.O.E. 6-8-90).

Resolución de 1 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en "Geografía e Historia" (especialidad de Historia del Arte: Musicología) de la Facultad de Filosofía y Letras. (B.O.E. 23-10-90).

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la **Universidad de las Islas Baleares**, por la que se hace pública la homologación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de las Islas Baleares.

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la homologación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sita en Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad. (B.O.E. 4-8-90).

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la Resolución de 21 de mayo de 1990, que hace pública la homologación de la modificación del Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de las Islas Baleares. (B.O.E. 18-10-90).

Resolución de 26 de septiembre de 1989, de la **Universidad de La Laguna**, por la que se acuerda publicar el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado ubicada en Las Palmas, readscrito a la Universidad de Las Palmas por aplicación de la Ley 5/1989, de 4 de mayo ("Boletín Oficial" de la Comunidad de 8 de mayo), de Reorganización Universitaria de Canarias). (B.O.E. 4-8-90).

Resolución de 28 de junio, de la Universidad de La Laguna, por la que se acuerda publicar la modificación del Plan de Estudios del Segundo Ciclo (especialidades de Matemática Fundamental y Estadística e Investigación Operativa) de la Facultad de Matemáticas. (B.O.E. 8-9-90).

Resolución de 20 de diciembre de 1989, de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**, por la que se corrigen errores producidos en la de 31 de octubre de 1989, relativa a la publicación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de esta Universidad. (B.O.E. 29-6-90).

Resolución de 22 de mayo de 1990, de la **Universidad de León**, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial. (B.O.E. 2-8-90).

Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Universidad de León, por la que se corrige error de la de 12 de septiembre de 1989, que publica las modificaciones introducidas en el plan de estudios que se imparte en la Facultad de Veterinaria (primer ciclo y segundo ciclo: Especialidad de "Medicina y Sanidad Animal"). (B.O.E. 6-11-90).

Resolución de 30 de mayo de 1990, de la **Universidad de Málaga**, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Sección de "Filosofía" de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad. (B.O.E. 6-8-90).

Resolución de 30 de abril de 1990, de la **Universidad de Murcia**, por la que se publica la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Murcia. (B.O.E. 21-7-90).

Resolución de 30 de abril de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria adscrita de Graduados Sociales (Cartagena)), de la Universidad de Murcia. (B.O.E. 18-7-90).

Resolución de 27 de abril de 1990, de la **Universidad del País Vasco**, por la que se publica la corrección de error de omisión de la Resolución de 22 de septiembre de 1989, "Boletín Oficial del Estado" de 31 de octubre de 1989, en la que se hace público acuerdo del Consejo de Universidad relativo a la homologación del Plan de Estudios de la Facultad de Farmacia de esta Universidad. (B.O.E. 29-6-90).

Resolución de 30 de mayo de 1990, de la **Universidad Politécnica de Cataluña**, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa. (B.O.E. 24-7-90).

Resolución de 30 de mayo de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación de las modificaciones introducidas en el plan de estudios de Ingeniería Técnica Minera que se imparte en la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa, dependiente de esta Universidad. (B.O.E. 1-8-90).

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la **Universidad Pompeu Fabra**, por la que se da publicidad al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. (B.O.E. 23-10-90).

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se da publicidad al plan de estudios de la Licenciatura en Derecho. (B.O.E. 25-10-90).

Resolución de 26 de julio de 1990, de la **Universidad Pública de Navarra**, por la que se hace público el Plan de Estudios de Diplomado en Trabajo Social,

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra. (B.O.E. 17-8-90).

Resolución de 26 de julio de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hace público el Plan de Estudios de Diplomado de Estudios Empresariales (especialidad Administración de Empresas), perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra.

Resolución de 26 de julio de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hace público el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Agrícola en explotaciones agropecuarias, industrias agrícolas, hortofruticultura y jardinería, perteneciente a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Pública de Navarra.

Resolución de 26 de julio de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hacen públicos los dos primeros cursos del Plan de Estudios de Ingeniero de Telecomunicación perteneciente a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones de la Universidad Pública de Navarra. (B.O.E. 17-8-90).

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Enfermería perteneciente a la Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios de esta Universidad. (B.O.E. 9-10-90).

Resolución de 17 de mayo de 1990, de la **Universidad de Salamanca**, por la que se publica el Plan de Estudios de la Diplomatura de Informática de la Universidad de Salamanca. (B.O.E. 18-7-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 17 de mayo de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de la Diplomatura de Informática. (B.O.E. 1-8-90).

Corrección de errores del acuerdo de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Universidades, por el que se homologaba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Cheste, centro adscrito a la **Universidad de Valencia**. (B.O.E. 4-7-90).

Resolución de 2 de julio de 1990, de la **Universidad de Valladolid**, por la que se establece el plan de estudios de los cursos segundo y tercero de la Es-

cuela Universitaria de Graduados Sociales de Palencia. (B.O.E. 21-7-90).

Resolución de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba el plan de estudios del Curso de Adaptación correspondiente a la especialidad de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras. (B.O.E. 18-7-90).

Resolución de 23 de junio de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Soria. (B.O.E. 27-8-90).

Resolución de 28 de junio de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de la Especialidad de Educación Especial, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica "Fray Luis de León", adscrita a dicha Universidad. (B.O.E. 28-8-90).

Resolución de 6 de septiembre de 1990, de la **Universidad de Vigo**, por la que se publica el plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Vigo. (B.O.E. 9-10-90).

Resolución de 12 de julio de 1990, de la **Universidad de Zaragoza**, por la que se hace pública la modificación del segundo ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Veterinaria, a fin de adaptarlo a lo dispuesto en el Real Decreto 331/1989, de 17 de marzo, que regula el reconocimiento de títulos, diplomas y certificados en Veterinaria de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea. (B.O.E. 25-8-90).

Resolución de 18 de julio de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el plan de estudios de la facultad de derecho de Logroño. (B.O.E. 4-9-90).

Universidades. Presupuestos

Resolución de 10 de julio de 1990, de la **Universidad de Cádiz**, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1990. (B.O.E. 11-10-90).

Resolución de 18 de julio de 1990, de la **Universidad de Cantabria**, relativa a la publicación del presu-

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

puesto de esta Universidad para 1990. (B.O.E. 6-8-90).

Resolución de 22 de julio de 1990, de la **Universidad de León**, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1990. (B.O.E. 28-9-90).

Resolución de 31 de julio de 1990, de la **Universidad de Murcia**, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social que aprueba el Presupuesto de la Universidad para 1990. (B.O.E. 13-8-90).

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la **Universidad de Oviedo**, por la que se acuerda publicar en el "Boletín Oficial del Estado" el presupuesto de esta Universidad para 1990. (B.O.E. 29-10-90).

Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la **Universidad Politécnica de Cataluña**, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1990. (B.O.E. 22-9-90).

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la **Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para 1990. (B.O.E. 20-10-90).

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la **Universidad de Sevilla**, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1990. (B.O.E. 25-10-90).

Resolución de 18 de octubre de 1990, de la **Universidad de Valladolid**, por la que se acuerda la publicación de su presupuesto. (B.O.E. 6-11-90).

Resolución de 4 de junio de 1990, de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1990. (B.O.E. 16-6-90).

Universidades. Relaciones de puestos de trabajo

Resolución de 19 de junio de 1990, de la **Universidad de Alcalá de Henares**, por la que se aprueba la ampliación y modificaciones de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. (B.O.E. 8-8-90).

Resolución de 10 de octubre de 1990, de la **Universidad Autónoma de Madrid**, por la que se aprue-

ban las modificaciones de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios. (B.O.E. 17-10-90).

Resolución de 31 de julio de 1990, de la **Universidad de Cádiz**, por la que se amplía la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (B.O.E. 24-9-90).

Resolución de 16 de agosto de 1990, de la **Universidad de Cantabria**, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de Administración de esta Universidad. (B.O.E. 25-8-90).

Resolución de 7 de agosto de 1990, de la **Universidad de Córdoba**, por la que se incluye en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración de dicha Universidad, el puesto de Director-Gerente del Complejo Agrario "Rabanales" y se fija nuevo complemento específico para el puesto de Gerente de la Universidad. (B.O.E. 21-8-90).

Resolución de 21 de septiembre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se fija un nuevo complemento específico para el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Programación e Inversiones en la relación de puestos del trabajo del personal de Administración de dicha Universidad. (B.O.E. 18-10-90).

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material observado en el texto de la de 21 de septiembre de 1990, que fija un nuevo complemento específico para el puesto de Jefe del Servicio de Gestión Económica, Programación e Inversiones. (B.O.E. 3-11-90).

Resolución de 18 de julio de 1990, de la **Universidad de La Laguna**, por la que se corrigen errores de la Resolución de fecha de 2 de mayo de 1990 por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario de Administración y Servicios. (B.O.E. 16-8-90).

Resolución de 30 de julio de 1990, de la **Universidad de Murcia**, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de 26 de julio de 1990 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la misma y se fijan los complementos específicos correspondientes. (B.O.E. 13-8-90).

Resolución de 11 de junio de 1990, de la **Universidad de Oviedo**, por la que se amplía la relación de

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad como consecuencia de la integración en la Universidad de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón. (B.O.E. 29-6-90).

Resolución de 28 de junio de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se añade a la del 21 de mayo de 1990, que publica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. (B.O.E. 12-7-90).

Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se acuerda la

publicación de la relación provisional de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración y Servicios. (B.O.E. 25-10-90).

Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se actualiza la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. (B.O.E. 2-10-90).

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de su personal funcionario de Administración y Servicios. (B.O.E. 27-9-90).



Ministerio de Educación y Ciencia
Centro de Publicaciones

NOVEDADES



“Guía de la Universidad”
P.V.P. 1.000 Ptas.

“Ciencias médicas y de la vida”
P.V.P. 1.500 Ptas.

“Ciencias y técnica”
P.V.P. 1.500 Ptas.

“Ciencias humanas”
P.V.P. 1.500 Ptas.

Puntos de Venta: Ciudad Universitaria, s/n. 28040 Madrid. Teléf.: 549 77 00. Fax: n.º 244 11 33. Alcalá, 36. Teléf.: 522 76 24. 28014 Madrid.

Deseo recibir contra reembolso:

EJEMP.	P.V.P. (IVA incluido)	TITULO
1.000 Ptas.	“Guía de la Universidad”.	
1.500 Ptas.	“Ciencias médicas y de la vida”.	
1.500 Ptas.	“Ciencias y técnicas”.	
1.500 Ptas.	“Ciencias humanas”.	

Ciudad Universitaria, s/n. 28040 Madrid
Teléf.: 549 77 00 - 549 67 22
Ext.: 388 - 322

Ministerio de Educación y Ciencia
Centro de Publicaciones

D.
Domicilio
Población
Código Postal Teléf.:
Fecha FIRMA





Ministerio de Educación y Ciencia